

INFORME FINAL DE AUDITORÍA Con informe ejecutivo

PROYECTO Nº 2.09.03

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORÍA LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

EJERCICIOS 2007 / 2008

Buenos Aires, Mayo de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.09.03

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.

PERÍODOS BAJO EXAMEN: Años 2007 / 2008

EQUIPO DESIGNADO:

**Cdora. María Fernanda Rodríguez -DIRECTORA DE PROYECTO-
Arq. Maria Alejandra Torre – a cargo de las tareas de campo**

**OBJETO: Jurisdicción 55
Programa 20**

**UNIDAD EJECUTORA: 573 - Dirección General de Infraestructura
Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación (2007).
Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de
Educación (2008).**

OBJETIVOS:

- **Controlar la adecuación legal, técnica y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obra a los requisitos contractuales.**

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,												
Código del Proyecto	2.09.03												
Denominación del Proyecto	Construcciones del Ministerio de Educación. Auditoría legal, técnica y financiera.												
Período examinado	Año 2007-2008												
Programas auditados	Programa 20 (Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento)												
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento												
Objeto de la auditoría	Unidad 573. Programa 20												
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales. Abarca periodo 2007/ 2008												
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Partida 4.2.1.</th> <th>Crédito Sancionado</th> <th>Crédito Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>110.460.000</td> <td>109.796.217</td> <td>98.727.222</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>279.140.000</td> <td>173.346.848</td> <td>112.726.629</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008</p>	Partida 4.2.1.	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado	2007	110.460.000	109.796.217	98.727.222	2008	279.140.000	173.346.848	112.726.629
Partida 4.2.1.	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado										
2007	110.460.000	109.796.217	98.727.222										
2008	279.140.000	173.346.848	112.726.629										

<p>Alcance</p>	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (Anexo I Cuadro Normativo); b) Relevamiento de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La estructura orgánica y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura (Anexo II – Organigramas-); ✓ Los circuitos administrativos; c) Análisis de expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas; d) Estudio de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias; e) Análisis de los Pliegos de Bases y Condiciones; f) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Particulares (PETP), verificando su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes; g) Análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas; h) Lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido i) Inspecciones oculares en obras con la finalidad de verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes (Anexos VI al XXI –Anexos Técnicos); j) Relevamiento fotográfico (agosto/octubre de 2009); k) Análisis de las partidas presupuestarias; l) Análisis de la planificación. m) Análisis de la ejecución presupuestaria; n) Análisis de la Redeterminación de precios de las contrataciones; o) Análisis de Carpetas de pago; p) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas; q) Examen de la documentación respaldatoria correspondiente a los procesos auditados; r) Análisis de la documentación utilizada por la Dirección General para la elaboración de la planificación de obras de los pe-
-----------------------	--

	<p>ríos 2007/2008 en concordancia con las necesidades detectadas.</p> <p>s) Análisis de las distintas muestras de establecimientos educativos de informes anteriores realizados por esta AGCBA, relacionados con el estado edilicio de los mismos. Con ellas se determinaron aquellos Distritos Escolares y/o establecimientos que fueron menos visitados.</p> <p>Cabe destacar que, si bien los períodos bajo análisis abarcan aquellas obras ejecutadas y adjudicadas por distintas modalidades de contratación en los periodos 2007/2008, para el análisis de los gastos, ejecución y cumplimiento, dicho período se extendió hasta la fecha en que se efectuó la verificación ocular y la fecha en que se tomó vista de los Expedientes que respaldan cada una de las contrataciones analizadas.</p> <p>La revisión se practicó de la siguiente manera:</p> <p>✓ <u>Análisis legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra. <p>Teniendo en cuenta la magnitud del universo, 456 contrataciones (\$ 302.103.591,37), se procedió a seleccionar una muestra de 17 contrataciones en virtud de su significatividad económica, objeto de la obra, cantidad de visitas al establecimiento, estado de la obra, modalidad de contratación a criterio del auditor, por un total de \$ 77.311.915,31; siendo la misma, representativa de un 25,59% del universo. La misma está conformada por (Anexo III –Muestra Legal-Técnica):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 8 Licitaciones Públicas (entre las cuales se encuentran dos obras realizadas con fondos BID). ▪ 5 Licitaciones Privadas. ▪ 2 Contrataciones Directas. ▪ 1 Decreto 863. ▪ 1 Orden de compra. <p>Cabe aclarar que, de la muestra seleccionada (17 contrataciones), 8 de ellas pertenecen al ejercicio 2007, mientras que las 9 restantes corresponden al ejercicio 2008.</p> <p>✓ <u>Análisis técnico</u> (incluye inspección ocular de las obras en</p>
--	--

	<p><i>todos los casos)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de la documentación técnica que conformó el llamado a licitación pública de la documentación originada durante la ejecución de la obra. <p>Fueron auditadas 17 obras, lo que representa un 100% de las contrataciones definidas para el análisis legal. (Anexo III – Muestra Legal-Técnica)</p> <p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo IV Grado de avance acumulado de cada obra, con detalle al 31-12-07 y al 31-12-08. ▪ Anexo V Gráfico temporal de las obras ejecutadas seleccionadas en la Muestra Legal-Técnica. ▪ Anexos VI al XXI Análisis técnico de cada una de las obras visitadas. ▪ Anexo XXII Fotos de las principales deficiencias encontradas en las obras visitadas. <p>✓ <u>Análisis financiero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de las Carpetas de pago: <p>Sobre un universo de 159 carpetas de pago, que representan un monto total de \$27.904.732, se recibieron por parte de la Dirección General de Contaduría 146 carpetas por un monto de \$25.634.969,10 que representa el 91.80% del universo.</p> <p>De las 146 carpetas recibidas que contenían las cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra legal y técnica. Se efectuó el análisis que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Retenciones de impuesto a las ganancias e ingresos brutos ○ Firma del inspector de obra en certificados de obra ○ Facturación ○ Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos ○ Órdenes de pago <p>De las 146 carpetas recibidas se selecciono una muestra de 18 carpetas de pago, correspondientes al primer certificado de cada año de los periodos auditado. De las 15 obras que tramitan por</p>
--	--

	<p>Contaduría se analizaron los procedimientos efectuados por la Administración desde que el certificado es presentado por la contratista al organismo auditado, hasta la fecha en que Contaduría autoriza su respectivo pago. (Ver Anexo XXIII Análisis de los tiempos administrativos)</p>
<p>Tareas de campo</p>	<p>Las tareas de campo fueron realizadas desde el 6 de Abril de 2009 al 15 de Octubre de 2009, iniciándose las visitas de obra el día 5 de Agosto de 2009 y finalizando las mismas, el día 1 de Octubre de 2009.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>1.- <u>Análisis Legal -Técnico</u></p> <p>No fue posible efectuar el análisis técnico- legal de una de las 17 contrataciones seleccionadas para auditar en la muestra.</p> <p>Se trata de la Licitación Pública Internacional 03/03 Complejo Educativo Villa 20 D.E.21 “Obra nueva Escuela Barros Pazos entre Pola y Fonrouge, tramitada bajo Expediente N.º 16.165/03 ya que el mismo, no fue entregado en el período de relevamiento.</p> <p>2.- <u>Análisis financiero</u></p> <p>A la fecha de cierre de las tareas de campo y en virtud de no haber sido puestas a disposición del equipo de trabajo 13 carpetas de pago por parte de la Dirección General de Contaduría, no ha sido posible efectuar el análisis financiero de los certificados que se detallan a continuación:</p> <p><u>Obra:</u> Complejo Educativo Villa 20 DE 21 Obra Nueva Expte N.º 16.165/2003</p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de Actuación 210397 • N.º de Actuación 91176 • N.º de Actuación 95157 • N.º de Actuación 132368 • N.º de Actuación 145481 • N.º de Actuación 145486 <p><u>Obra:</u> Polo Educativo Saavedra DE 15 Expte N.º 56.974/2004</p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de Actuación 213594

	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de Actuación 148986 • N.º de Actuación 148988 • N.º de Actuación 45888 <p><u>Obra:</u> Escuela N.º 2 DE 16 Obra Nueva 2º Etapa Expte N.º 73.001/2005</p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de Actuación 135235 • N.º de Actuación 139096 <p><u>Obra:</u> Escuela N.º 6 “Fernando Fader” DE 12 Expte N.º 64.056/2005</p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de Actuación 216058 <p>3.- <u>Redeterminación de precio</u></p> <p>No fue posible analizar las Redeterminaciones de Precios Definitivas correspondiente al Expediente N.º 56.974/04 (Polo Educativo Saavedra), ya que las mismas no fueron entregadas durante el periodo de relevamiento de las actuaciones. Cabe aclarar que esta obra, es la única que cuenta con redeterminaciones aprobadas durante los periodos auditados.</p> <p>4.- <u>Convenio con la Federación de Gas</u></p> <p>No fue posible analizar el cumplimiento de los convenios celebrados con la Federación de Trabajadores de la Industria de Gas Natural en la Republica Argentina (FETIGNRA) durante los periodos 2007-2008, por los motivos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2007: Se informó que no se posee la documentación solicitada, por corresponder dicho periodo a una gestión anterior. ○ Mientras que para el año 2008; se informó que si bien se efectuaron relevamientos a los establecimientos educativos, aún no se han realizado obras. <p>5.- <u>Planificación 2007</u></p> <p>Para el año 2007 la DGlyE entregó un anteproyecto del presupuesto 2007 como contestación a la planificación para ese año, no siendo el mismo el plurianual de inversiones 2007, por lo tanto no se pudo obtener los datos para ese año</p>
--	--

Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De control interno <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe una estructura formal aprobada por debajo de la Dirección General, lo que impide asignar responsabilidades intermedias por debajo de la misma. ▪ No existen manuales de procedimientos, ni instructivos internos, que establezcan una modalidad para el archivo de la documentación de obra en los “Legajos Técnicos”, a cargo de la Dirección de Obra, ni controles para resguardar su integridad. (Índices, foliaturas, registros). ▪ La información suministrada por la DGlyE con relación al Expediente N.º 73.001/06 no se condice con la información relevada en la Dirección General de Contaduría, ya que existen redeterminaciones de precios no informadas por la DGlyE. ▪ No se tuvo acceso al Expediente N.º 16.165/03 por el cual se tramita la Licitación Pública Internacional N.º 03/03 correspondiente a la obra, Complejo Educativo Villa 20. Lo expuesto denota una falencia de control interno vinculada a la guarda de la documentación que conforman las contrataciones de obra. ➤ De planificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se observó que el 65% (11 casos) de 17 casos aplicables, de las obras bajo análisis fueron ejecutadas en los periodos 2007-2008 no habiendo sido relevadas como prioridad para su ejecución para los periodos 2006-2007-2008. Cabe destacar que 5 corresponden al año 2007 y 6 al 2008 ▪ Se verificó que el 77% (10 casos) de los 13 aplicables, muestran atrasos significativos respecto al tiempo planificado. De los 10 casos, 6 corresponden al año 2007 y 4 al año 2008 ➤ De Legalidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ No obra en las actuaciones seleccionadas en la muestra la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> a) Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$ 150.000 y para las contrataciones directas que sean superiores a \$ 40.000: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables, respecto a los pliegos licitatorios y a la adjudicación que se
----------------------------------	--

	<p>propicia; incumpliendo lo establecido por la Ley N.º 1218/03. Los 4 casos corresponden al año 2008.</p> <p>b) Actas de Inicio de obra: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables. Asimismo se ha observado que de los 10 casos restantes en los que figura esta documentación, en 3 de ellos (30% del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos, determinándose un exceso promedio de 22 días. Los 4 primeros casos corresponden al año 2008 y los 3 casos restantes al 2007.</p> <p>c) Se ha observado que en el 100% (de 9 casos aplicables), existe una demora de 152 días promedio por parte de la DGlyE en dictar el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo de obra solicitado por la empresa contratista. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.</p> <p>d) Actas de Recepción Provisoria: En el 20% (1 caso) de 5 aplicables. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>e) Se observó en el 64% (9 casos) de 14 aplicables, la inexistencia de actos administrativos tendientes a aplicar las penalidades establecidas contractualmente para aquellos casos en que los contratistas incurren en mora. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.</p> <p>f) En la contratación efectuada conforme al Decreto N.º 863/GCBA/05, se verificó la inexistencia de documentación que justifique que el trabajo solicitado responde a deterioros estructurales de urgente realización, a fin de ser ejecutados bajo dicha modalidad. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>g) No se ha sancionado a la fecha, normativa especial que regule la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N.º 863, tal como lo indica la Ley N.º 13.064 en su art. 1º, para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>o Técnicas</p> <p>✓ <i>Confeción de los proyectos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 44% (7 casos) de 16 casos aplicables, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 por relevamiento previo deficiente, ✓ 4 por Proyecto inadecuado
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 100% (9 casos) de 9 casos aplicables, se verificó que el proyecto no cumple con lo normado en la Ley N.º 962 y su Decreto reglamentario. De los 9 casos, 7 corresponden al 2007 y 2 casos al 2008. <p>✓ <i>Confección de los Pliegos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 37% (3 casos) de 8 aplicables, se constata que el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.T.G.) no incorpora ningún artículo en que se determine quien es el responsable de la presentación y tramitación de los “Permisos de Obra” ante los organismos pertinentes. Los tres casos corresponden a obras del 2007. ▪ Se verificó en el P.E.T.P. la solicitud de asbesto cemento como aislante de cañerías en dos obras, estando este material prohibido para su uso, por su alto grado de toxicidad. ▪ Se verificó en 33% (5 casos) de 15 aplicables una deficiente elaboración del PETP, en lo que respecta a las tareas que incorpora. Encontrándose tareas que debieron ser tenidas en cuenta en la contratación. De los 5 casos, 3 corresponden al año 2007 y 2 al año 2008 <p>✓ <i>de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó que en el 40% (2 casos de 5 casos aplicables la DGlyE debió presentar los planos ante la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC) para poder iniciar las obras. Esta presentación no fue realizada, ocasionando la clausura de las mismas por parte de la DGROC. Ambas obras pertenecen al año 2007. ▪ Se verificó en el Expediente 56.974/04 una falta de cumplimiento de Ordenes de Servicio. Cabe destacar, que en la misma se ordena a la contratista a presentar los planos correspondientes ante la DGROC a un año de haberse iniciado la obra. ▪ Se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en los pliegos en lo que respecta a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de los plazos de obra / Aplicación de penalidades; <p>En el 64% (9 casos) de 14 casos aplicables se verificó que existe una demora promedio de 298 días entre la finalización de la última prórroga aprobada y el Acta de Recepción Provi-</p>
--	---

	<p>soria y/o fecha de la visita efectuada por este equipo auditor, en la ejecución de los trabajos, la cual no se halla justificada por la inspección de obra. Dicho incumplimiento no se encuentra sancionado con la aplicación de penalidades. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y 4 al año 2008</p> <p>✓ <i>Ejecución de la obra:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 75% (12 casos) de 16 aplicables, se verificaron trabajos realizados con deficiencias (Ver Anexos Técnicos VII Al XXI) Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ 6 obras aún en ejecución ○ 1 obra terminada, sin Acta de Recepción Provisoria ○ 5 obras terminadas, con Acta de Recepción Provisoria <p>✓ <i>Gestión en la ejecución de las obras</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verifico que de 16 obras analizadas, 7 corresponden al año 2007 y las 9 restantes al año 2008. <p>De las 7 obras del año 2007, sólo 2 de ellas, fueron terminadas con Acta de Recepción Provisoria.</p> <p>El estado de situación actual de las 5 obras restantes es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 se encuentran rescindidas, ✓ 1 paralizada y encomendada a otra repartición, ✓ 2 en ejecución con plazo vencido. <p>De las 9 obras que corresponden al año 2008, sólo 2 se encuentran terminadas con Acta de Recepción Provisoria.</p> <p>Cabe destacar que de las 7 obras restantes, el estado de situación actual es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 en ejecución con su plazo contractual vigente ✓ 1 terminada sin acta de Recepción Provisoria ✓ 3 en ejecución con plazo vencido. ✓ 2 obras más, una de ellas contratada bajo la modalidad del Decreto N.º863/05 y la otra por Orden de Compra, ambas terminadas. <p>De todo lo expuesto se concluye que, de las 16 obras analizadas, 4 han sido terminadas, de las cuales sólo 2 han finalizado dentro del plazo contractual, es decir, sin necesidad de</p>
--	--

	<p>ampliar sus plazos.</p> <p>➤ Presupuestarias</p> <p>✓ <i>Ejecución presupuestaria</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó durante el ejercicio 2007 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$11.068.995 que representa el 10,08% respecto del crédito vigente al 31/12/2007. <p>Se verifico durante el ejercicio 2008 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$ 60.620.219,50, que representa el 34,97% respecto del crédito vigente al 31/12/2008.</p> <p>Asimismo, se verifico que no se llevaron a cabo el 39,66% de las obras planificadas en el Plan Plurianual de Inversiones correspondientes a los ejercicios 2008/2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 112.612.036,56 para la Partida Parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO) dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse. <p>✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 51 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago. (Anexo XXIII).
<p>Conclusiones</p>	<p>De la evaluación de los aspectos significativos relativos al control interno, existente en la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, como así también del análisis legal, técnico y financiero de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras a los requisitos contractuales, se han detectado las siguientes deficiencias que merecen ser destacadas:</p> <p>No existe un manual de normas y procedimientos que permita formalizar y mejorar los circuitos definidos para el seguimiento</p>

	<p>y control de las obras que se llevan a cabo.</p> <p>Las falencias encontradas en la planificación, evidencian que en el ejercicio 2008 se dejaron de llevar a cabo el 39,66% de las obras planificadas a ejecutar.</p> <p>Las limitaciones al alcance obtenidas no permitieron analizar algunos aspectos como ser la planificación 2007, “Redeterminaciones de Precios Definitivas” aprobadas, Convenios con la Federación de gas, etc.</p> <p>Por otro lado, sobre las obras efectivamente ejecutadas, se han extendido los plazos previstos en la planificación en el 77% de los casos aplicables.</p> <p>Si bien durante el año 2008, se otorgaron nuevas herramientas jurídicas para agilizar la ejecución de las obras, se pudo constatar que las mismas no cumplieron con la finalidad para la cual fueron creadas.</p> <p>En la elaboración de los proyectos, se detectaron deficiencias por falta de un relevamiento previo exhaustivo y de un proyecto adecuado que no responde en su totalidad a las necesidades de los establecimientos educativos.</p> <p>Asimismo, se verifico, que en los edificios donde el objeto de la obra lo permite, no se cumple con la ley de accesibilidad (Ley N.º 962).</p> <p>En lo que respecta a la elaboración de los pliegos, existen importantes falencias como ser la determinación clara de cómo y quién debe realizar la presentación y tramitación de los “Permiso de obra” ante los organismos pertinentes.</p> <p>Con respecto a la calidad de las obras visitadas, cabe destacar, que lo verificado in situ no se condice con las exigencias solicitadas por el pliego, verificándose trabajos ejecutados en forma deficiente en el 75% (12 casos) de los 16 aplicables, siendo importante lograr el total cumplimiento de lo allí establecido.</p> <p>Asimismo se detectaron demoras en la aprobación de los certificados de obra por parte del organismo auditado.</p> <p>Se verificó una sub-ejecución presupuestaria del orden del 10,08% en el ejercicio 2007, habiéndose incrementado la misma al 34,97% para el ejercicio 2008.</p> <p>Asimismo, es importante señalar que se verificó una incorrecta imputación presupuestaria por la suma de \$ 112.612.036,56 en la partida parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO)</p>
--	--

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

	<p>dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse. No ha sido posible para el Gobierno de la CABA concretar las operaciones de crédito público a efectos de integrar el FOISO, por no haber recibido respuesta del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con relación a la solicitud de autorización de endeudamiento que fuera cursada el 14-08-08 en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Nº 25.917)</p> <p>Cabe aclarar que al día de la fecha no se ha sancionado ningún marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas conforme al Decreto N.º 863; razón por la cual toda la documentación concerniente a este tipo de contratación es archivada por la DGlyE de manera informal. Asimismo se observó la inexistencia de documentación que justifique que el objeto de la obra responde a deterioros estructurales de urgente ejecución, a fin de ser contratados bajo dicha modalidad. Estas situaciones ya fueron observadas en el informe de Auditoría N.º 02.06.01, cuyo período bajo examen fue el año 2005.</p>
--	--

Informe Final de Auditoría
Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento
del Ministerio de Educación.
Auditoría Legal, Técnica y Financiera.
Proyecto N° 2.09.03

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 Art. 131, 132 y 136 y por las Resoluciones N.º 360/AGCBA/08 y 420/AGCBA/08, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y equipamiento del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Auditoría Legal, Técnica y Financiera, correspondiente al Inciso 4.2.1 (Construcciones) del Programa 20 Proyectos y Ejecución de Obras - Unidad Ejecutora 573 Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Ministerio de Educación, cuyo presupuesto para los ejercicios, 2007 y 2008 es el siguiente:

Partida 4.2.1.	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
2007	110.460.000	109.796.217	98.727.222
2008	279.140.000	173.346.848	112.726.629

Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008

II.- Objetivo

- ✓ Controlar la adecuación legal, técnica y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras a los requisitos contractuales.

III.- Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas

de auditoría externa aprobadas por Resolución N ° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I Cuadro Normativo**);
- b) Relevamiento de:
 - La estructura orgánica y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura (**Anexo II –Organigramas-**);
 - Los circuitos administrativos;
- c) Análisis de expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas;
- d) Estudio de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias;
- e) Análisis de los Pliegos de Bases y Condiciones;
- f) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Particulares (PETP), verificando su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes;
- g) Análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;
- h) Lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido¹;
- i) Inspecciones oculares en obras con la finalidad de verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes (**Anexos VI al XXI – Anexos Técnicos**);
- j) Relevamiento fotográfico (agosto/octubre de 2009);
- k) Análisis de las partidas presupuestarias;
- l) Análisis de la planificación.
- m) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- n) Análisis de la Redeterminación de precios de las contrataciones;
- o) Análisis de Carpetas de pago;
- p) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas;
- q) Examen de la documentación respaldatoria correspondiente a los procesos auditados;

¹ Estos libros son el medio a través del cual se comunican las partes intervinientes de la contratación. En el libro de Órdenes de Servicio, la inspección de obra le deja asentada la orden a ejecutar por la contratista. Ejemplo: En el término de 15 días debe estar ejecutada la totalidad de las tareas descriptas en el rubro albañilería.

En el libro de Notas de Pedido la contratista solicita un pedido a la inspección. Ejemplo: solicito se me otorgue una prórroga de 30 días, debido a que los trabajos no pudieron ser ejecutados tal como se planificaron

Ambos se deben realizar cumpliendo con formalidades preestablecidas por pliego. A modo de ejemplo: deben estar numeradas en forma sucesiva, con fecha de emisión y firmadas tanto por quien la efectúa como por quien la recibe.

- r) Análisis de la documentación utilizada por la Dirección General para la elaboración de la planificación de obras de los períodos 2007/2008² en concordancia con las necesidades detectadas.
- s) Análisis de las distintas muestras de establecimientos educativos de informes anteriores realizados por esta AGCBA, relacionados con el estado edilicio de los mismos. Con ellas se determinaron aquellos Distritos Escolares y/o establecimientos que fueron menos visitados.

Cabe destacar que, si bien los períodos bajo análisis abarcan aquellas obras ejecutadas y adjudicadas por distintas modalidades de contratación en los períodos 2007/2008, para el análisis de los gastos, ejecución y cumplimiento, dicho período se extendió hasta la fecha en que se efectuó la verificación ocular y la fecha en que se tomó vista de los Expedientes que respaldan cada una de las contrataciones analizadas.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ Análisis legal:

- o Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.

Teniendo en cuenta la magnitud del universo, 456 contrataciones (\$ 302.103.591,37), se procedió a seleccionar una muestra de 17 contrataciones en virtud de su significatividad económica, objeto de la obra, cantidad de visitas al establecimiento³, estado de la obra, modalidad de contratación a criterio del auditor, por un total de \$ 77.311.915,31; siendo la misma, representativa de un 25,59% del universo. La misma está conformada por **(Anexo III –Muestra Legal-Técnica)**:

- 8 Licitaciones Públicas⁴ (entre las cuales se encuentran dos obras realizadas con fondos BID).
- 5 Licitaciones Privadas.
- 2 Contrataciones Directas.
- 1 Decreto 863.
- 1 Orden de compra.

² Análisis de la documentación enviada en respuesta a las Nota N.º 668 – AGCBA – 09, y 1003-AGCBA-09. Ver Aclaraciones Previas.

³ Se verificaron las distintas muestras de establecimientos educativos de informes anteriores realizados por esta AGCBA, relacionados con el estado edilicio de los mismos. Con ellas se determinaron aquellos Distritos Escolares y/o establecimientos que fueron menos visitados.

⁴ Una de ellas, Escuela de Danzas N° 1 D.E. 20, ha sido encomendada a la Dirección General de Obras de Arquitectura conforme al Decreto N° 666/GCBA/08 de fecha 9/06/08. Ver Aclaraciones Previas.

Cabe aclarar que, de la muestra seleccionada (17 contrataciones), 8 de ellas⁵ pertenecen al ejercicio 2007, mientras que las 9 restantes⁶ corresponden al ejercicio 2008.

✓ Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras en todos los casos)

- Análisis de la documentación técnica que conformó el llamado a licitación pública de la documentación originada durante la ejecución de la obra.

Fueron auditadas 17 obras, lo que representa un 100% de las contrataciones definidas para el análisis legal. (**Anexo III –Muestra Legal-Técnica**)

Se incluyen:

- **Anexo IV** Grado de avance acumulado de cada obra, con detalle al 31-12-07 y al 31-12-08.
- **Anexo V** Gráfico temporal de las obras ejecutadas seleccionadas en la Muestra Legal-Técnica.
- **Anexos VI al XXI** Análisis técnico de cada una de las obras visitadas.
- **Anexo XXII** Fotos de las principales deficiencias encontradas en las obras visitadas.

✓ Análisis financiero:

- Análisis de las Carpetas de pago:

Sobre un universo de 159 carpetas de pago, que representan un monto total de \$27.904.732, se recibieron por parte de la Dirección General de Contaduría 146⁷ carpetas por un monto de \$25.634.969,10 que representa el 91.80% del universo.

De las 146 carpetas recibidas que contenían las cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra legal y técnica. Se efectuó el análisis que se detalla a continuación:

- Retenciones de impuesto a las ganancias e ingresos brutos
- Firma del inspector de obra en certificados de obra

⁵ Exptes. N° 16.165/03; 56.974/04; 26.284/06; 73.001/05; 64.056/05; 42.942/05; 38.317/06 y 26.287/06.

⁶ Exptes. N° 8.049/08; 6.563/08; 6.571/08; 23.140/08; 10.854/08; 31.873/08; 6.556/08; Dto. N° 863/GCBA/05 (Escuela N° 13 DE 3) y Orden de Compra (Escuela Normal N° 2 DE 6).

⁷ La diferencia se encuentra en Limitaciones al Alcance.

- Facturación
- Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos
- Órdenes de pago

De las 146 carpetas recibidas se selecciono una muestra de 18 carpetas de pago, correspondientes al primer certificado de cada año de los periodos auditado. De las 15 obras que tramitan por Contaduría⁸ se analizaron los procedimientos efectuados por la Administración desde que el certificado es presentado por la contratista al organismo auditado, hasta la fecha en que Contaduría autoriza su respectivo pago. **(Ver Anexo XXIII Análisis de los tiempos administrativos)**

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 6 de Abril de 2009 al 15 de Octubre de 2009, iniciándose las visitas de obra el día 5/08/09 y finalizando las mismas, el día 1/10/09.

IV.- Limitaciones al alcance

1.- Análisis Legal -Técnico

No fue posible efectuar el análisis técnico- legal de una de las 17 contrataciones seleccionadas para auditar en la muestra.

Se trata de la Licitación Pública Internacional 03/03 Complejo Educativo Villa 20 D.E.21 “Obra nueva Escuela Barros Pazos entre Pola y Fonrouge, tramitada bajo Expediente N.º 16.165/03 ya que el mismo, no fue entregado en el período de relevamiento.⁹

2.- Análisis financiero

A la fecha de cierre de las tareas de campo y en virtud de no haber sido puestas a disposición del equipo de trabajo 13 carpetas de pago por parte de la Dirección General de Contaduría, no ha sido posible efectuar el análisis financiero de los certificados que se detallan a continuación:

Obra: Complejo Educativo Villa 20 DE 21 Obra Nueva Expte N.º 16.165/2003

- N.º de Actuación 210397

⁸ 15 son las obras cuya operatoria de contratación fueron Licitación Publica Internacional (LPB.Nac) , Licitación Publica (LPB) , o Licitación Privada (LP), las 2 restantes fueron Decreto 863 y Orden de compra, no teniendo intervención la DGC para su pago.

⁹ Mediante nota 1.207.777-DGlyE-09, se nos informa que dicho Expediente no pudo ser puesto a disposición de este equipo de auditoria, dado que todos sus cuerpos no han sido encontrados. El mismo fue trasladado en agosto 2007 al 5.º piso de la DGlyE, sector que se encuentra desde ese momento en obra y con mínimas condiciones de resguardos.

- N.º de Actuación 91176
- N.º de Actuación 95157
- N.º de Actuación 132368
- N.º de Actuación 145481
- N.º de Actuación 145486

Obra: Polo Educativo Saavedra DE 15 Expte N.º 56.974/2004

- N.º de Actuación 213594
- N.º de Actuación 148986
- N.º de Actuación 148988
- N.º de Actuación 45888

Obra: Escuela N.º 2 DE 16 Obra Nueva 2º Etapa Expte N.º 73.001/2005

- N.º de Actuación 135235
- N.º de Actuación 139096

Obra: Escuela N.º 6 “Fernando Fader” DE 12 Expte N.º 64.056/2005

- N.º de Actuación 216058

3.- Redeterminación de precio

No fue posible analizar las Redeterminaciones de Precios Definitivas correspondiente al Expediente N.º 56.974/04 (Polo Educativo Saavedra), ya que las mismas no fueron entregadas durante el periodo de relevamiento de las actuaciones.¹⁰ Cabe aclarar que esta obra, es la única que cuenta con redeterminaciones aprobadas durante los periodos auditados.

4.- Convenio con la Federación de Gas

No fue posible analizar el cumplimiento de los convenios celebrados con la Federación de Trabajadores de la Industria de Gas Natural en la Republica Argentina (FETIGNRA) durante los periodos 2007-2008, por los motivos que se detallan a continuación:

- Año 2007: Se informó que no se posee la documentación solicitada, por corresponder dicho periodo a una gestión anterior.

¹⁰ De acuerdo a lo informado por Providencia N.º 19.298-UPE-09 los registros correspondientes a la 1.º, 2.º y 3.º Predeterminación de precios, no han sido hallados en la DGlyE.

- Mientras que para el año 2008; se informó que si bien se efectuaron relevamientos a los establecimientos educativos, aún no se han realizado obras.

5.- Planificación 2007

Para el año 2007 la DGlyE entregó un anteproyecto del presupuesto 2007 como contestación a la planificación para ese año, no siendo el mismo el plurianual de inversiones 2007, por lo tanto no se pudo obtener los datos para ese año

V.- Aclaraciones previas

➤ **Ley N.º 2565. Ley de Emergencia de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

El 29 de noviembre de 2007 la Legislatura de la Ciudad sanciona la ley N.º 2565 declarando la emergencia de la infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2008, con el objeto de garantizar la seguridad y el desarrollo normal de las actividades de los alumnos, personal docente y auxiliar de los establecimientos escolares en todas sus modalidades y niveles.

Se entiende por “infraestructura de los establecimientos educativos” el conjunto de obras y servicios básicos que se consideran necesarios para el funcionamiento adecuado de dichos establecimientos.

Entre los objetivos de la presente ley, se establecen:

- a) reestablecer la seguridad y las condiciones de habitabilidad de los edificios escolares;
- b) garantizar el suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios a dichos establecimientos;
- c) satisfacer la demanda de escolarización, mediante la construcción de nuevas aulas en establecimientos existentes.

Siempre que la situación de emergencia lo acredite, se habilita un procedimiento licitatorio público de excepción por el que se abrevian los plazos para la contratación de las obras en los establecimientos escolares comprendidos en la presente ley.

Podrá licitarse en forma privada cuando el monto de la obra no exceda de \$ 2.000.000 y contratarse en forma directa cuando dicha suma no supere de \$ 600.000.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

En lo que respecta al financiamiento, se afecta hasta el 50% del presupuesto de inversiones previsto para la dirección General de Infraestructura y Equipamiento, para la realización de las obras necesarias durante el estado de emergencia.

➤ **Decreto N.º 666/08**

Por Decreto N.º 666/08 (9/6/08) se encomienda a la Dirección General de Obras de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de las siguientes obras:

- Escuela de Danzas D.E. 20
- Escuela de Nivel Inicial D.E. 10
- Escuela Media N.º 9 María Claudia Falcone
- Escuela Técnica N.º 5
- Escuela Especial –Murguiondo y Av. Directorio
- Escuela Especial N.º 7 Juan XXIII

Asimismo, se faculta a los Señores Ministros de Educación y de Desarrollo Urbano, o a los funcionarios que estos designen, a suscribir convenios técnicos y operativos en los cuales la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación brinde su colaboración especializada en infraestructura escolar, para la ejecución de las tareas que se transfieren en virtud de dicho decreto.

➤ **Decreto N.º 863/05**

Dada las deficiencias edilicias que se han detectado en algunos establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad que merecen inmediata resolución, se procedió a asignar recursos específicos a través de procedimientos abreviados y directos.

Por tal circunstancia se facultó, mediante el Decreto N.º 863/05 (8/6/05) a la Secretaría de Educación a otorgar subsidios de hasta \$ 50.000 a las Asociaciones Cooperadoras Escolares reconocidas dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires que así lo requieran, a los fines de ser utilizados únicamente para enfrentar situaciones funcionales de urgente ejecución, relacionados con aspectos edilicios concernientes en deterioros estructurales que presenten los establecimientos educacionales con los que colaboran, y cuyo agravamiento tendría serias implicancias para el normal desarrollo del servicio educativo y/o deriven en un accionar inadecuado que conspire contra las habituales actividades pedagógicas o interrumpa la continuidad del mismo.

Las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras Escolares a quienes se les conceda dicho beneficio deberán decidir en forma rápida y eficiente el destino de los fondos otorgados, garantizando una efectiva aplicación y un transparente manejo de los mismos, centralizando el proyecto técnico, supervisión de los materiales y ejecución de las obras en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento y el control de los gastos en la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares.

Cabe aclarar que al día de la fecha no se ha sancionado ningún marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas conforme al Decreto N.º 863; razón por la cual toda la documentación concerniente a este tipo de contratación es archivada por la DGlyE de manera informal. Esta misma situación ya fue observada en el informe de Auditoría N.º 02.06.01, cuyo período bajo examen fue el año 2005.

➤ ***Convenio con la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural en la República Argentina***

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural en la República Argentina (FETIGNRA) suscribieron en el mes de mayo de 2007 y junio de 2008 Convenios Marco, por los cuales, en consideración de las acciones previstas en la Ley N.º 1.706 de “Escuelas Seguras” y ante la problemática que evidenciaban el estado de las instalaciones de gas en diversas escuelas, se instrumentaron una serie de medidas con el fin de dar una respuesta inmediata mediante la participación de la Federación en la ejecución de tareas de relevamiento de dichas instalaciones, incluyendo un informe técnico completo con diagnóstico, con el fin de encarar las reparaciones y las obras del caso. El informe técnico será abonado según el precario preestablecido.

Si bien el primer Convenio no estipuló un plazo cierto para su vigencia, en el mismo se concedieron 30 días hábiles para efectuar el diagnóstico de 694 escuelas de gestión pública; mientras que en el Convenio Marco II se estipuló un plazo de vigencia de 90 días corridos contados a partir del día de su celebración. De acuerdo a lo establecido en los Convenios en relación a la presentación del informe técnico completo con diagnóstico y en el caso de corresponder el informe de las obras básicas comunes y pruebas de hermeticidad realizadas, éste será presentado ante la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, quien se expedirá en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de su recepción para su aprobación final.

➤ **Ley 2570 – Fuente de Financiamiento 25 (FOISO) - Fondo de Infraestructura Social.**

La Ley N.º 2.570¹¹ crea el Fondo de Infraestructura Social (FOISO) destinado a financiar los proyectos y construcciones de las obras establecidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente ley. Asimismo la normativa establece:

- a) un monto máximo para su constitución (\$ 1.604.232.814)¹²;
- b) autorización al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de Crédito Público tendientes a integrar dicho Fondo, conforme al Título III del Capítulo III de la Ley N.º 70¹³.

Cabe señalar, entre otras acciones, que:

- a) por Decreto N.º 195-GCABA-08¹⁴ del 13-03-08, se selecciona la empresa financiera que proveerá los fondos de inversiones previstos;
- b) por Ley N.º 2.789¹⁵ del 10-07-08, se autorizan las operaciones de Crédito Público dispuestas en el art. 3º de la Ley N.º 2.570.

No obstante ello, no ha sido posible para el Gobierno de la CABA concretar las operaciones mencionadas en el ítem b) a efectos de integrar el FOISO, por no haber recibido respuesta del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con relación a la solicitud de autorización de endeudamiento que fuera cursada el 14-08-08 en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (N.º 25.917)

Es de destacar, que la Dirección General de Crédito Público informó¹⁶ que durante dicho ejercicio no fueron realizadas operaciones de crédito público en los términos de lo establecido por dicha Ley, a efectos de su integración al citado Fondo.

➤ **Análisis de las necesidades - planificación**

Para efectuar el análisis de la ejecución de las obras, se solicitó el relevamiento de necesidades que la DGlyE debió tener en cuenta para poder planificar las obras a ejecutar.

En virtud de la documentación recibida, se analizó la correspondencia entre las necesidades detectadas, la planificación efectuada y su correspondiente ejecución 2007-2008.

Del análisis efectuado se pudo constatar que:

¹¹ Ley N.º 2570, B.O.C.B.A. N.º 2.846 del 09/01/2008.

¹² Art. 2.

¹³ Art. 3.

¹⁴ B.O.C.B.A. N.º 2.894 del 19-03-08.

¹⁵ B.O.C.B.A. N.º 2.982 del 30-07-08.

¹⁶ Nota N.º 1126146-DGCPUB-2009 del 07/09/2009.

En el año 2006 y 2007 a las necesidades detectadas en cada edificio, se le asignó un valor de prioridad que va del grado 1 al 3.

Mientras que en el año 2008 la clasificación varió de 1 a 12, ya que se agruparon en distintos Planes de acción.¹⁷

Con ello, se efectuó un análisis de las obras efectivamente ejecutadas en los periodos 2007-2008, para evaluar si las prioridades detectadas en los relevamientos previos se habían resuelto en concordancia con el grado de prioridad asignado.

De todo ello se obtuvo la siguiente información:

❖ Año 2006

AÑO 2006					
RELEVAMIENTO	ESTADO DE SITUACIÓN				
Grado de prioridad	no ejecutadas	ejecutadas	en ejecución	suspendidas	TOTAL
Prioridad 1	105	13	24	4	146
Prioridad 2	36	4	5	3	48
Prioridad 3	11	2	0	0	13
Total	152	19	29	7	207

❖ Año 2007

AÑO 2007					
RELEVAMIENTO	ESTADO DE SITUACIÓN				
Grado de prioridad	no ejecutadas	ejecutadas	en ejecución	suspendidas	TOTAL
Prioridad 1 ¹⁸	88	19	4	4	115
Prioridad 2 ¹⁹	27	5	0	1	33
Prioridad 3 ²⁰	10	0	0	0	10
Sin prioridad	5	0	0	0	5
Total	130	24	4	5	163

¹⁷ Estas necesidades están agrupadas en distintos planes de acción, que son: Plan de fachadas, Plan de accesibilidad, plan de vidrios, Plan mitigación de Riesgos, etc.

¹⁸ A modo de ejemplo la Refuncionalización y Refacción General. Refacción General de fachada y patio del ENS 3 B. Rivadavia DE 4.

¹⁹ A modo de ejemplo, Reacondicionamiento General del edificio (cielorrasos talleres-chimenea-instalación de gas-tratamiento humedad de cimientos-napa revocos) ET N° 1Ing. Otto Krause DE 4.

²⁰ A modo de ejemplo Cambio de vidrios de las carpinterías en la Escuela N° 8 Nicolás Avellaneda DE 1.

❖ Año 2008

AÑO 2008					
RELEVAMIENTO	ESTADO DE SITUACIÓN				
Grado de prioridad	no ejecutadas	ejecutadas	en ejecución	suspendidas	TOTAL
Prioridad 1 ²¹	87	6	1	1	95
Prioridad 2 ²²	72	6	1	1	80
Prioridad 3 ²³	71	5	1		77
Prioridad 4 ²⁴	66	3			69
Prioridad 5 ²⁵	53	5			58
Prioridad 6	43			1	44
Prioridad 7	23				23
Prioridad 8	17			1	18
Prioridad 9	9				9
Prioridad 10	6				6
Prioridad 11	2				2
Prioridad 12	1				1
Sin prioridad	30	1		1	32
Total	480	26	3	5	514

VI.- Comentarios

✓ Presupuesto:

La participación del Inciso 4.2.1 del Programa bajo análisis con relación al crédito total vigente es la siguiente:

²¹ A modo de ejemplo: Plan vidrios, Cambio de vidrios comunes por laminados y reajuste de carpinterías para la Escuela Técnica N.º 1 DE 4 “Otto Krause”.

²² A modo de ejemplo: Plan Fachadas, Reparaciones varias y pintura en Escuela N.º 1 DE 4 “Almirante Guillermo Braun”.

²³ A modo de ejemplo: Plan de Accesibilidad, Ejecución de ascensor, rampa y sanitario para discapacitado, Escuela N.º 27 DE 4 “Dean Funes”.

²⁴ A modo de ejemplo: Plan de Mitigación y Riesgos Instalación sistema contra incendio, luces de emergencia, bandas antideslizante, señalética, etc. Escuela N.º 3 DE 4 “Juan Maria Gutierrez”.

²⁵ A modo de ejemplo: Plan Fachadas: Puesta en valor Escuela Técnica N.º 1 DE 4 “Otto Krause”.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CUADRO I
 (Cifras expresadas en pesos)

		Unidad Ejecutora 573 (A)	Inciso 4.2.1 (B)	% (B/A)
AÑO 2007	Cred. Vigente	149.247.185,00	109.796.217,00	73,57%
AÑO 2008	Cred. Vigente	251.645.356,00	173.346.848,00	68,89%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de Sigaf News

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CUADRO II
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO

(Cifras expresadas en pesos)

Fuente:Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008

	Inciso	Descripción	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2007	1	Gastos en personal	9.404.340,00	12.400.162,00	2.995.822,00	12.399.225,86	99,99%
	2	Bienes de consumo	50.000,00	40	-49.960,00	0	0,00%
	3	Servicios no personales	4.684.017,00	3.648.084,00	-1.035.933,00	3.372.221,02	92,44%
	4	Bienes de uso	113.470.000,00	110.479.027,00	-2.990.973,00	99.217.806,52	89,81%
	5	Transferencias	31.500.000,00	22.719.872,00	-8.780.128,00	22.715.736,30	99,98%
TOTAL			159.108.357,00	149.247.185,00	-9.861.172,00	137.704.989,70	92,27%
AÑO 2008	1	Gastos en personal	7.058.830,00	15.520.177,00	8.461.347,00	15.520.167,29	100,00%
	2	Bienes de consumo	58.000,00	5.288.812,00	5.230.812,00	2.132.857,78	40,33%
	3	Servicios no personales	4.916.942,00	10.708.583,00	5.791.641,00	8.539.050,88	79,74%
	4	Bienes de uso	285.151.600,00	198.190.686,00	-86.960.914,00	128.806.718,80	64,99%
	5	Transferencias	20.000.000,00	17.114.880,00	-2.885.120,00	7.028.380,52	41,07%
	6	Activos Financieros	0,00	4.822.218,00	4.822.218,00	2.396.537,34	49,70%
TOTAL			317.185.372,00	251.645.356,00	-65.540.016,00	164.423.712,61	65,34%

CUADRO III
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 573 RESPECTO A LA DEL MINISTERIO DE EDUCACION
 (Cifras expresadas en pesos)

		Ministerio de Educacion (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 (B)	% (B/A)
AÑO 2007	Cred. Vigente	2.787.243.799,00	149.247.185,00	5,35%
	Ejecutado	2.761.058.341,84	137.704.989,70	4,99%
AÑO 2008	Cred. Vigente	3.727.047.885,00	251.645.356,00	6,75%
	Ejecutado	3.544.224.388,25	164.423.712,63	4,64%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008

CUADRO IV
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 20 INCISO 4.2.1 RESPECTO A LA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

		Ministerio de Educacion (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 Programa 20 Inciso 4.2.1(B)	% (B/A)
AÑO 2007	Cred. Vigente	2.787.243.799,00	109.796.217,00	3,94%
	Ejecutado	2.761.058.341,84	98.727.222,00	3,58%
AÑO 2008	Cred. Vigente	3.727.047.885,00	173.346.848,00	4,65%
	Ejecutado	3.544.224.388,25	112.726.628,50	3,18%

Los conceptos bajo análisis de esta auditoría representan para el año 2007 un 3,94% del total del crédito asignado al Ministerio de Educación y un 3,58% de lo ejecutado.

Mientras que para el año 2008 un 4,65% del crédito asignado y un 3,18% de lo ejecutado.

CUADRO V
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INCISO 4.2.1
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
11	TESORO
14	TRANSFERENCIAS AFECTADAS
15	TRANSFERENCIAS INTERNAS
22	FINANCIAMIENTO EXTERNO
25	FINANCIAMIENTO FOISO

Unidad Ejecutora 573 Obras Ministerio de Educacion (Partida 4.2.1)					
	Código	Crédito Vigente	% Participación en el crédito vigente de las fuentes de financiamiento	Ejecución	% Participación en el crédito vigente de las fuentes de financiamiento
AÑO 2007	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 70.572.217,00	64,28%	\$ 66.577.059,42	67,44%
	FF22 Financiamiento Externo	\$ 39.224.000,00	35,72%	\$ 32.150.162,32	32,56%
	TOTAL	\$ 109.796.217,00	100%	\$ 98.727.221,74	100%
AÑO 2008	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 1.546.000,00	0,89%	\$ 45.347,80	0,04%
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.112.852,00	0,64%	\$ 69.244,15	0,06%
	FF15 Transferencias Internas	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0%
	FF25 Financiamiento Foiso	\$ 170.687.996,00	98,47%	\$ 112.612.036,56	99,90%
	TOTAL	\$ 173.346.848,00	100,00%	\$ 112.726.628,51	100,00%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008

✓ Análisis de las contrataciones de obra auditadas correspondientes al año 2007

- *Muestra Legal-Técnica*

Se aclara que los plazos de ejecución de obra se contabilizan en algunos casos a partir de la Orden de Comienzo, mientras que en otros, a partir del Acta de Inicio, según lo establezca para cada obra su correspondiente pliego, no existiendo un único criterio para todas las contrataciones.

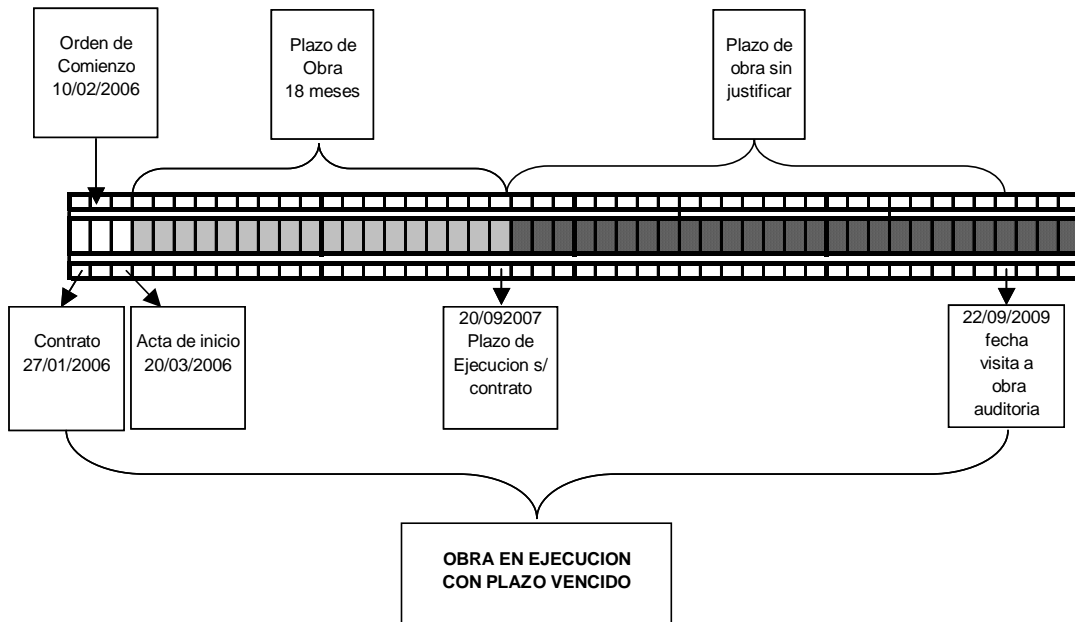
1 - Polo Educativo Saavedra, Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio (Anexo VI)

Se analizó la Licitación Pública Internacional N.º 01/04, tramitada por el Expediente N.º 56.974 / 04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Crisólogo Larralde 5085
<i>Objeto:</i>	Construcción del Polo Educativo Saavedra 1.º Etapa
<i>Fuente de financiamiento:</i>	BID - GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 16.969.760,58
<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	\$ 18.633.977,97
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 20.847.000,00 (+11,88% del P.O.A)
<i>Redeterminación²⁶:</i>	Sí
	1.º \$ 2.791.165, 35
	2.º \$ 2.868.772, 44
	3.º \$ 1.865.423, 08
	4.º \$ 2.064.011,54 en trámite
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Criba S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	20/03/2006
<i>Plazo de ejecución:</i>	540 días
<i>Prórroga:</i>	No consta
<i>Economía:</i>	No consta
<i>Adicionales:</i>	No consta
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No consta

²⁶ Nota N.º 1.207.797-DGIyE-09.

OBRA EN EJECUCION CON PLAZO VENCIDO



Comentarios Generales:

Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA-N.º 1107/OC-AR.

El relevamiento de los aspectos legales se efectuó sobre la base de 38 cuerpos (última fs. 5300) que han sido puestos a disposición de este equipo de Auditoría.

Sólo pudo analizarse hasta el Acta de Inicio de Obra y certificado de obra N.º 2 (último cuerpo del expte.). Cabe aclarar que el plazo de ejecución de la obra (540 días corridos) venció en el mes de septiembre de 2007. Sin embargo, no pudo constatarse la existencia de ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios.

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente²⁷:

²⁷ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 24 carpetas de pago de las cuales fueron puestas a disposición 20.

Al mes de enero del 2007 el avance acumulado de obra era de un 20,55%, correspondiente al certificado de obra N.º 11, siendo al mes de diciembre, de un 30.20% (certificado N.º 22); es decir, que la obra avanzó un 9,65% durante el transcurso del año 2007.

En lo que respecta al 2008, se verificó que del Certificado N.º 23 al N.º 28 son tramitados conjuntamente con la Redeterminación de precios N.º 2. El último certificado auditado, puesto a disposición por la DG de Contaduría del GCBA, corresponde al período Noviembre del 2008 (Certificado N.º 33) que representa un avance acumulado de 35,07%, reflejándose que durante el año 2008 la obra avanzó un 4,87%.

Cabe aclarar que durante el año 2007, esta obra refleja una sub ejecución del 31%, mientras que durante el año 2008 la sub ejecución es del 58%.

2 - Escuela Media N.º 2 D.E. 16 (Anexo VII)

Se analizó la Licitación Pública N.º 524-SIGAF-06 (17/06), tramitada por el Expediente N.º 26.284/06, cuya información se detalla a continuación:

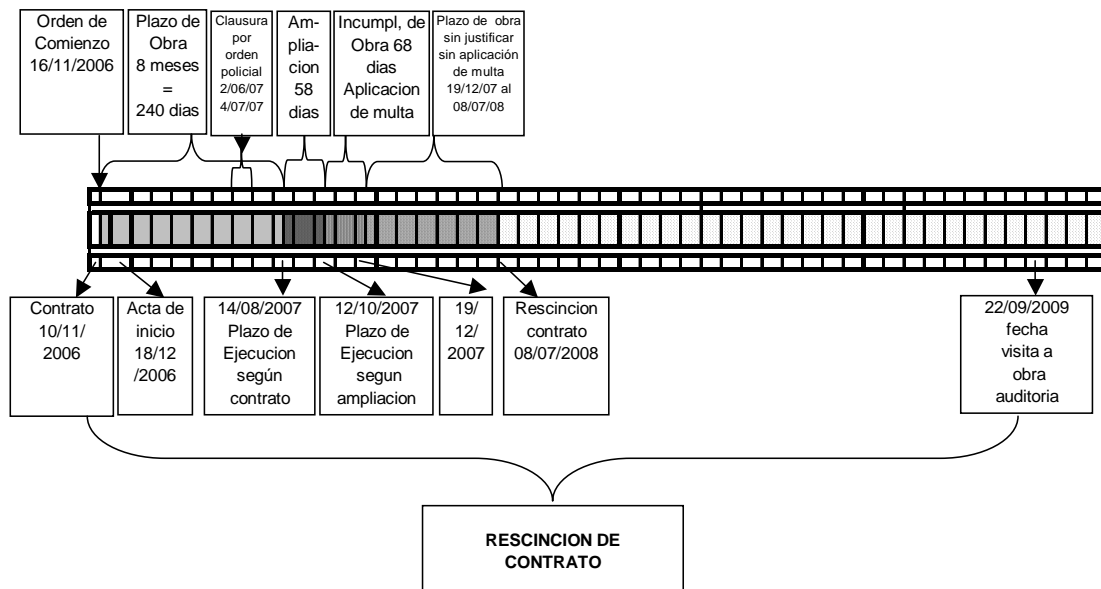
<i>Domicilio:</i>	José Cubas 2410
<i>Objeto:</i>	Obra nueva 2.º Etapa
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 2.153.229,09
<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 2.408.067,62 (11,84% del P.O)
<i>Redeterminación:</i>	Sí ²⁸
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Mónaco Group S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	18/12/06
<i>Plazo de ejecución:</i>	240 días corridos
<i>Prórroga:</i>	58 días ²⁹
<i>Economía:</i>	No consta

²⁸ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Redeterminación de precios en trámite.

²⁹ Res.Nº 4154/MEGC/08.

Adicionales: No consta
 Multa: \$ 240.806,76³⁰
 Rescisión de contrato: Sí³¹

OBRA RESCINDIDA



Comentarios Generales:

Con fecha 14/09/07 la empresa contratista solicita una ampliación de plazo por 120 días argumentado la imposibilidad de realizar los trabajos dadas las reiteradas lluvias durante los meses de diciembre de 2006 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2007. La Inspección de Obra sólo justifica 58 días.

Cabe aclarar que, la citada obra estuvo clausurada por orden policial por un plazo de 32 días, en el período comprendido entre el 2/06/07 al 4/07/07, por causas ajenas a la Administración. Considerando ello, la fecha de finalización de obra debería haber sido el 12/10/07.

El 28/01/08 la Inspección de Obra decide labrar un Acta de Constatación de los Trabajos realizados por la firma, quedando acreditado el incumplimiento por parte de la empresa contratista en lo que respecta a la ejecución de las tareas. Se informa que el ritmo de la inversión resulta inferior al 70% de lo previsto, quedando habilitada la rescisión contractual, de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios. En respuesta a ello, la empresa contratista alega la aplicación

³⁰ Res.Nº 4154/MEGC/08.

³¹ Res.Nº 4154/MEGC/08.

de la *“exceptio non adimpleti contractus”*, argumentando la falta de pago de los certificados por parte de la Administración. Dicha excepción es rechazada por el Departamento de Asesoramiento Jurídico y Legal de la DGlyE por no estar debidamente fundamentada.

Asimismo, se informa que la empresa no sólo ha incumplido con los plazos contractuales y las órdenes de servicio, sino que además no ha presentado el plan de trabajo actualizado habiéndosele solicitado en reiteradas oportunidades, como así también se le requirió la presencia de personal en la obra, sin obtener respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, es que se resuelve,³² otorgar una ampliación de plazo por 58 días corridos; aplicar una multa de \$ 240.806,76 por 68 días de incumplimiento del plazo contractual (contados al 19/12/07) y rescindir la licitación pública por culpa de la contratista, con sustento en el art. 50 inc. b) de la Ley N.º 13.064³³.

No pudo constatarse la existencia de ningún otro acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en el periodo comprendido entre el 19-12-07 (fecha que se considero para el cálculo de la multa aplicada) y el 8-07-08 (fecha de rescisión de contrato).

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

Cabe destacar que la obra rescindida se encuentra en contacto directo con el establecimiento educativo, ocasionándole serios perjuicios al edificio.

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:³⁴

Al mes de diciembre del 2007, se registro el certificado N.º 7, que corresponde al periodo 06/09/2007 al 06/12/2007, que refleja un avance de obra acumulado del 33,06%, no registrándose ningún otro certificado de obra durante el año 2008.

³² Por Resolución N.º 4154/MEGC/08.

³³ Ley N.º 13.064. Art. 50 inc. b) - La administración nacional tendrá derecho a la rescisión del contrato, en los casos siguientes: ...Cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planos de trabajo y a juicio de la administración no puedan terminarse en los plazos estipulados.

³⁴ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 7 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

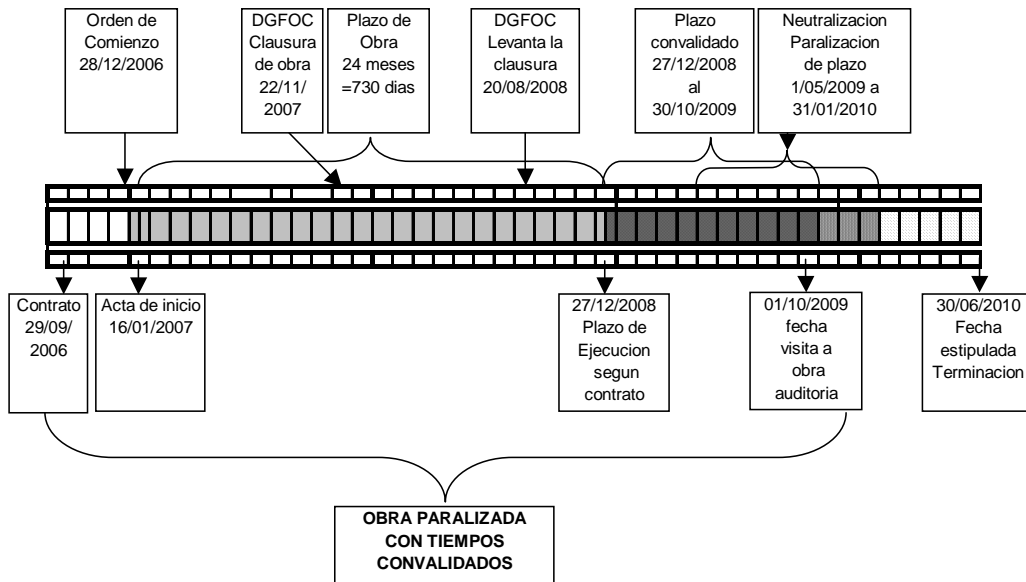
3 - Escuela de Danzas N.º 1 D.E. 20 (Anexo VIII)

Se analizó la Licitación Pública N.º 277/SIGAF/06 (28/05), tramitada por el Expediente N.º 73.001/05, cuya información se detalla a continuación.

<i>Domicilio:</i>	Fonrouge 711/35
<i>Objeto:</i>	Obra Nueva 2.º Etapa
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 12.167.900,75
<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	\$ 13.415.110,58
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 15.262.392,93 (+13,77% del P. O.)
<i>Redeterminación:</i>	Provisoria ³⁵
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Bricons S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	16/01/07
<i>Plazo de ejecución:</i>	730 días
<i>Prórroga:</i>	No consta
<i>Economía:</i>	No consta
<i>Adicionales:</i>	No consta

³⁵ Información relevada de la toma de vista del Expediente en la DGARQ, y en las correspondientes carpetas de pago verificadas en la Dirección General de contaduría. Cabe destacar que dicha información, no fue suministrada por la DGlyE en la Nota N.º 1.207.797-DGlyE-09.

OBRA PARALIZADA Y ENCOMENDADA A LA DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA



Comentarios Generales:

El 29/09/06 el GCBA y la firma Bricons S.A. firman el correspondiente contrato con el fin de ejecutar los trabajos de obra nueva 2.º etapa en la escuela de Danzas N.º1 D.E. 20. La contratista se compromete a realizar los trabajos dentro de los 730 días corridos, contados a partir de la Orden de Comienzo. Esta última se suscribió el 28/12/06, siendo la fecha de finalización el 27/12/08.

Con fecha 25/07/07 la empresa contratista reclama mediante nota el pago de los certificados de obra adeudados por la Administración y la demora en la aprobación de la primer redeterminación de precios, solicitada el 26/12/06.

Ante ello, el organismo responde que la demora en la aprobación de la re-determinación de precios se debió a errores en los cálculos realizados por la firma.

El 22/11/07 se ordena la clausura de la obra, motivada por la falta de presentación de planos municipales³⁶. El Director General de la DGFOC consideró pertinente la revocación de la clausura oportunamente dispuesta.³⁷

Por Decreto N.º 666/GCBA/08 del 09/06/08,³⁸ se ha encomendado a la Dirección General de Obras de Arquitectura el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de entre otras, la escuela de Danzas N.º 1.

³⁶ Disposición N.º 4183/DGFOC/07.

³⁷ Por Disposición N.º 1540/DGFOC/08 (20/08/08) se deja sin efecto la Disposición N.º 4183/DGFOC/07.

³⁸ Ver Aclaraciones Previas.

El 16/02/09 ³⁹ se convalida la ampliación de plazo de obra por un total de 307 días corridos, trasladando la fecha de finalización de tareas al 30 de octubre de 2009.

La obra continuó con el desarrollo normal de las tareas hasta el día 30 de abril de 2009, alcanzando un 66,36% de avance físico.

Las restricciones presupuestarias del actual ejercicio han limitado la capacidad de financiación de la obra de la escuela de Danzas N.º 1, debiendo priorizar obras impostergables e imprescindibles para la gestión educativa.

Dado el perfil económico anual disponible, el presupuesto de la obra para el ejercicio 2009 es de \$ 2.000.000. De acuerdo al plan de trabajos y curva de inversión vigente se estimaba para el año 2009 una erogación de \$ 7.344.832,07, de lo cual se desprende que el presupuesto informado resulta insuficiente para ejecutar las obras previstas.

Por estos motivos es que se decidió celebrar, el 3/09/09, entre el Ministerio de Desarrollo Urbano del GCBA y la empresa Bricons S.A. un Acta de Neutralización, acordando suspender por el término de 9 meses corridos, contados a partir del día 1 de mayo de 2009 y hasta el días 31 de enero de 2010, los plazos de la obra de la escuela de Danzas N.º 1, trasladándose por tanto la fecha de finalización de los trabajos para el día 30 de junio de 2010.

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

De la visita al establecimiento se constató la existencia de algunos trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo VIII**

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁴⁰

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2007 es el N.º 12 de Oficio que abarca el periodo de Diciembre de 2007 al 31 de Mayo de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 30,70%.

En lo que respecta al 2008, el último certificado de ese periodo es el N.º 19 de Diciembre de 2008 con un avance acumulado de 48,1% reflejándose que desde Junio de 2008 a Diciembre de ese mismo año la obra avanzo 17,4%.

³⁹ Resolución N.º 86/MDUGC/09.

⁴⁰ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 22 carpetas de pago, de las cuales fueron puestas a disposición 20 carpetas.

Cabe aclarar que durante el año 2007, esta obra refleja una sub ejecución del 5,20%, mientras que durante el año 2008 la sub ejecución es del 39,23%.

4 - Escuela Técnica N.º 6 “Fernando Fader” D.E. 12 (Anexo IX)

Se analizó la Licitación Pública N.º 1472/SIGAF/05 (A01/05), tramitada por el Expediente 64.056/05, cuya información se detalla a continuación:

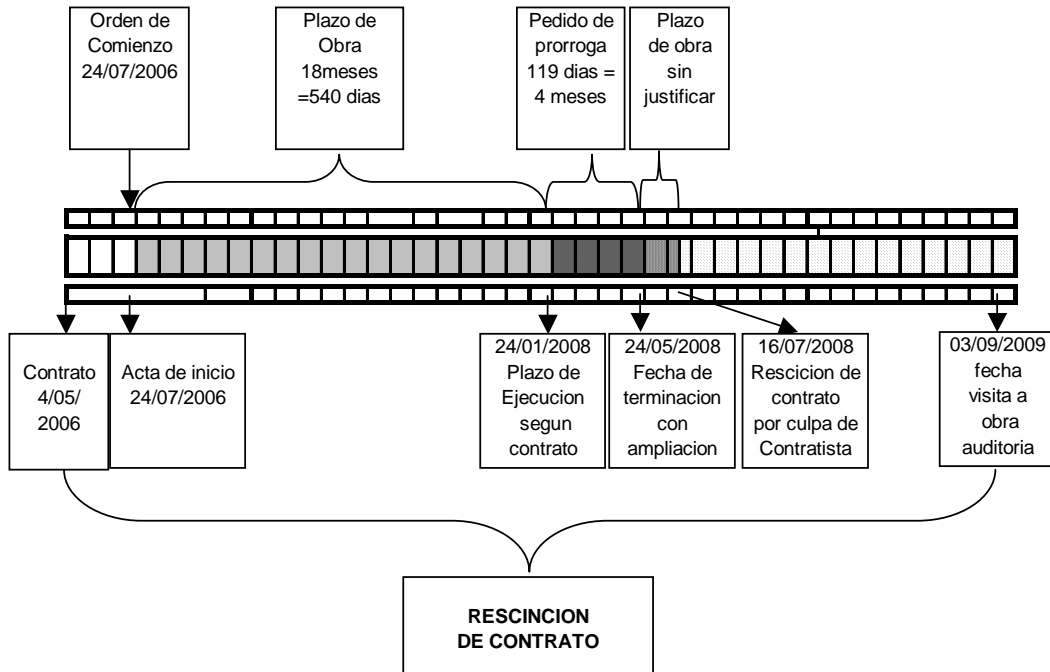
<i>Domicilio:</i>	Pasaje La Porteña 54
<i>Objeto:</i>	Trabajos de Remodelación 2.º Etapa
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 2.920.794,73
<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 3.445.600,00 (+17,97% del P.O.)
<i>Redeterminación:</i>	Provisoria ⁴¹
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Ecma S.R.L.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	24/07/2006
<i>Plazo de ejecución:</i>	540 días
<i>Prórroga:</i>	119 días ⁴²
<i>Economía:</i>	No consta
<i>Adicionales:</i>	No consta
<i>Rescisión de contrato:</i>	Si ⁴³

⁴¹ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 existe una predeterminación de precios provisoria en trámite.

⁴² Resolución N° 3187-MEGC-07.

⁴³ Resolución N° 4389- MEGC-08.

OBRA RESCINDIDA



Comentarios Generales:

Esta Licitación Pública se efectuó conforme al Decreto N.º 862/GCBA/05⁴⁴. El edificio se encuentra ante una precariedad constructiva, funcional y de seguridad e higiene en el área de talleres.

Mediante nota de fecha 11/7/07 la empresa informa a la Inspección de Obra, que la misma fue visitada por un Verificador de la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro, quien labró un Acta intimando a la empresa contratista a paralizar las tareas hasta tanto se presente la debida documentación ante dicho organismo.

Con fecha 10/10/07 la empresa presenta nota al Ministerio de Educación solicitando la rescisión del contrato en virtud del art. 53 inc b) de la ley 13.064⁴⁵, argumentado que desde el 11/07/07 se vio obligada a suspender los trabajos por así disponerlo la DGFOC.

⁴⁴ El citado decreto tiene por objeto atender la necesidad de refacción, remodelación y acondicionamiento de un grupo de instituciones educativas, instaurando un procedimiento licitatorio de excepción destinado exclusivamente a abreviar los plazos.

⁴⁵ Ley N.º 13.064 Art. 53 inc. b) - El contratista tendrá derecho a rescindir el contrato, en los siguientes casos:

b) Cuando la administración pública suspenda por más de tres meses la ejecución de las obras...

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

El 16-07-08 se rescinde el contrato ⁴⁶ por culpa de la contratista, con sustento en el art. 50 inc a) y b) de la ley 13064⁴⁷.

No pudo constatarse la existencia de ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en el periodo comprendido entre el 24-05-08 (fecha de terminación del plazo contractual con la ampliación otorgada) y el 16-07-08 (fecha de rescisión de contrato)

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

Cabe destacar que la obra rescindida se encuentra en contacto directo con el establecimiento educativo, ocasionándole serios perjuicios al edificio.

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁴⁸

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2007 es el N.º 10 (Abril de 2007) teniendo un avance acumulado de obra pago de 26,85%, no viéndose ninguna otra actuación posterior.

Cabe aclarar que durante el año 2007, esta obra refleja una sub ejecución del 0,02%.

5 - Escuela N.º 18 “Dr. Alberto La Roque” D.E. 11 (Anexo X)

Se analizó la Licitación Pública N.º 402/SIGAF/06 (20/05), tramitada por el Expte. 42.942/05, cuya información se detalla a continuación.

Domicilio: Morón y Gualeguaychu

Objeto: Obra Nueva

Fuente de financiamiento: GCBA

Presupuesto Oficial: \$ 4.051.337,44

⁴⁶ Resol. N.º 4389/MEGC/08.

⁴⁷ Ley N.º 13.064 Art. 50 inc. a) y b) La administración nacional tendrá derecho a la rescisión del contrato, en los casos siguientes.

a) Cuando el contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato;

b) Cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planos de trabajo y a juicio de la administración no puedan terminarse en los plazos estipulados;

⁴⁸ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 5 carpetas de pago, de las cuales fueron puestas a disposición 4 carpetas.

<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 4.744.002,00 (+ 17,09% P.O)
<i>Redeterminación:</i>	Si ⁴⁹
<i>Adicionales:</i>	\$ 94.430
<i>Economía:</i>	\$ 48.072 ⁵⁰
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Tala Construcciones S. A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	24/07/2006
<i>Plazo de ejecución:</i>	365 días
	1º- 40 días ⁵¹
	2º- 40 días ⁵²
	3º- 27 días ⁵³
<i>Prórroga:</i>	4.º- 52 días ⁵⁴
	5.º- 40 días ⁵⁵
	6.º- 61 días ⁵⁶
<i>Total días de prórroga:</i>	260 días
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No consta

⁴⁹ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Redeterminación de precios en trámite.

⁵⁰ Del análisis del balance de economías y demasías, resulta una demasía de \$ 46.357,13 a favor de la empresa contratista.

⁵¹ Resolución N.º 1748-MEGC.-07.

⁵² Resolución N.º 3037- MEGC.-07.

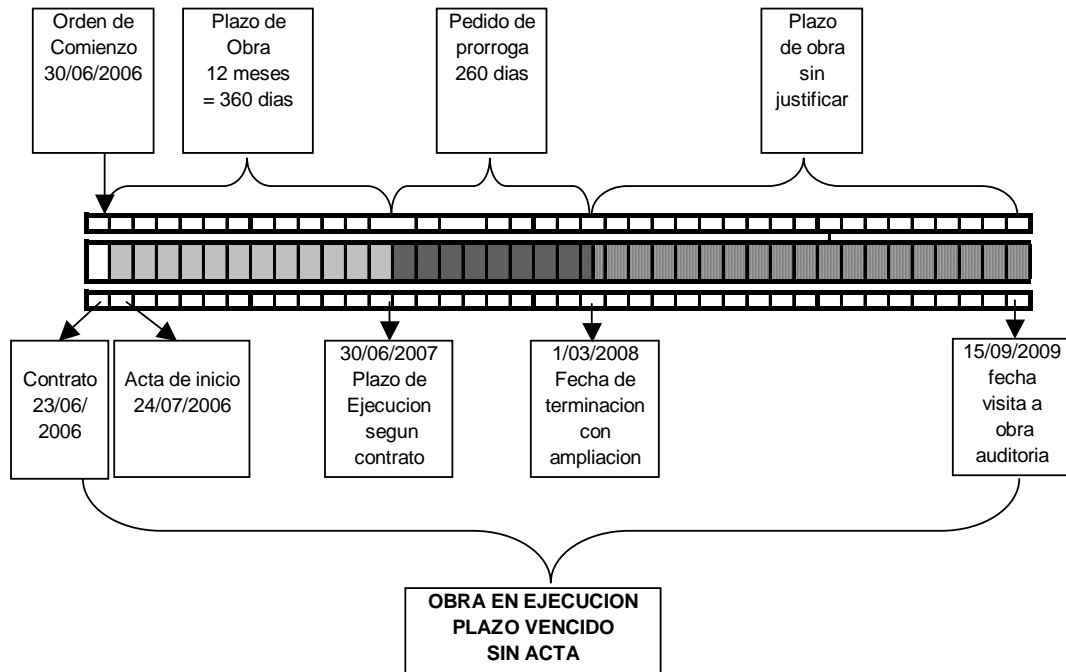
⁵³ Resolución 3911- MEGC-07.

⁵⁴ Resolución 1456- MEGC-08.

⁵⁵ Resolución 4280- MEGC08.

⁵⁶ Resolución 6566- MEGC-08.

OBRA EN EJECUCION CON PLAZO VENCIDO



Comentarios Generales

Cabe aclarar que existe una tarea no prevista en los pliegos (red externa de gas) ejecutada por otra empresa, Castpro S.R.L. cuya secuencia técnica incidió en retrasos de aprobaciones del GCBA y la propia empresa Metrogas.

No pudo constatarse la existencia de nuevas ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 01-03-08 (Fecha de finalización de la ultima prorroga) y el 15-09-09 (fecha en que se visito el establecimiento), ya que la obra no tiene Acta de Recepción Provisoria.

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

Asimismo, se verifico la existencia de deficiencias en la ejecución de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, como así también en la ejecución de las tareas descriptas. **Ver Anexo X**

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁵⁷

⁵⁷ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 16 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2007 es el N.º 31 (Diciembre de 2007) teniendo un avance acumulado de obra pago de 81,17%.

Cabe aclarar que durante el año 2007, esta obra refleja una sub ejecución del 2,77%.

6 - Escuela N.º 24 “Maipú” D.E. 18 (Anexo XI)

Se analizó la Licitación Pública N.º 693/SIGAF/06 (25/06), tramitada por el expediente 38.317/06, cuya información se detalla a continuación:

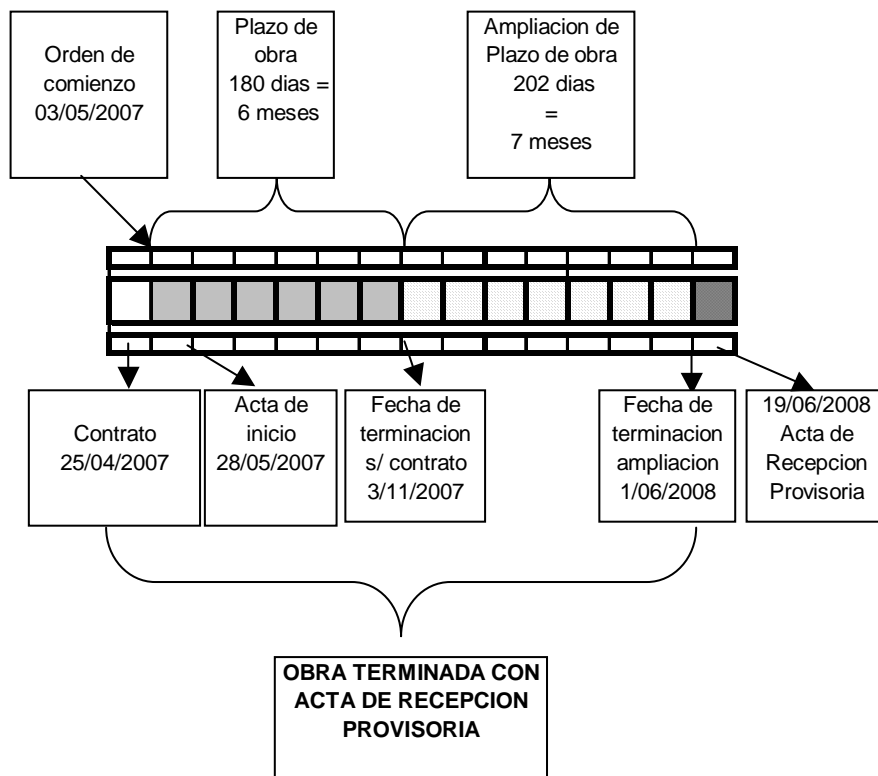
<i>Domicilio:</i>	Gallardo 521
<i>Objeto:</i>	Trabajos de ampliación de aulas y reparaciones varias
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 577.083,84
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	No consta
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 606.916,53 (+ 5,17% del P.O.)
<i>Redeterminación:</i>	Sí ⁵⁸
<i>Adicionales:</i>	\$ 119.744 ⁵⁹
<i>Economías:</i>	\$ 8.849
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Coypro S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	28/05/07
<i>Plazo de ejecución:</i>	180 días
	1º- 16 días
	2º- 12 días
<i>Prórroga:</i>	3º- 46 días
	4.º- 68 días
<i>Total días de prórroga:</i>	202 días ⁶⁰

⁵⁸ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Predeterminación de precios en trámite.

⁵⁹ Las demasías suman un saldo a favor de la empresa contratista.

Acta de Recepción Provisoria: 19/06/08

OBRA TERMINADA CON ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



Comentarios generales

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

En la visita al establecimiento educativo, se detectaron deficiencias en la ejecución de los trabajos descriptos en el P.E.T.

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁶¹

⁶⁰ A los 142 días de los pedidos de ampliación de plazo, se le otorgan 60 días por el adicional de obra solicitado.

⁶¹ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 14 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2007 es el N.º 8 de Diciembre de 2007 teniendo un avance acumulado de obra pago de 67,40%.

En lo que respecta al 2008, el último certificado de ese periodo es el N.º 12 de Mayo de 2008 con un avance acumulado de 100%.

En el periodo bajo análisis (2007-2008) se tramitaron dos adicionales N.º 1 de Marzo de 2008 y N.º 2 de Abril de 2008 los cuales tienen un avance acumulado de obra pago de 100%, por un monto de \$ 119.744.

Cabe aclarar que durante el año 2007, esta obra refleja una sub ejecución del 2,84%.

7 - Observatorio de Derechos Humanos. Centro Barrial D.E. 18 (Anexo XII)

Se analizó la Licitación Privada N.º 507/SIGAF/06 (18/06), tramitada por el expediente 26.287/06, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Mercedes 140
<i>Objeto:</i>	Obra Nueva
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 568.167.57
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	\$ 598.280.45
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 675.000.42 (+ 12.82% del POA)
<i>Redeterminación:</i>	Si ⁶²
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Técnica Ambiental S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	5/12/06
<i>Plazo de ejecución:</i>	240 días
<i>Prórroga:</i>	1º- 33 días ⁶³

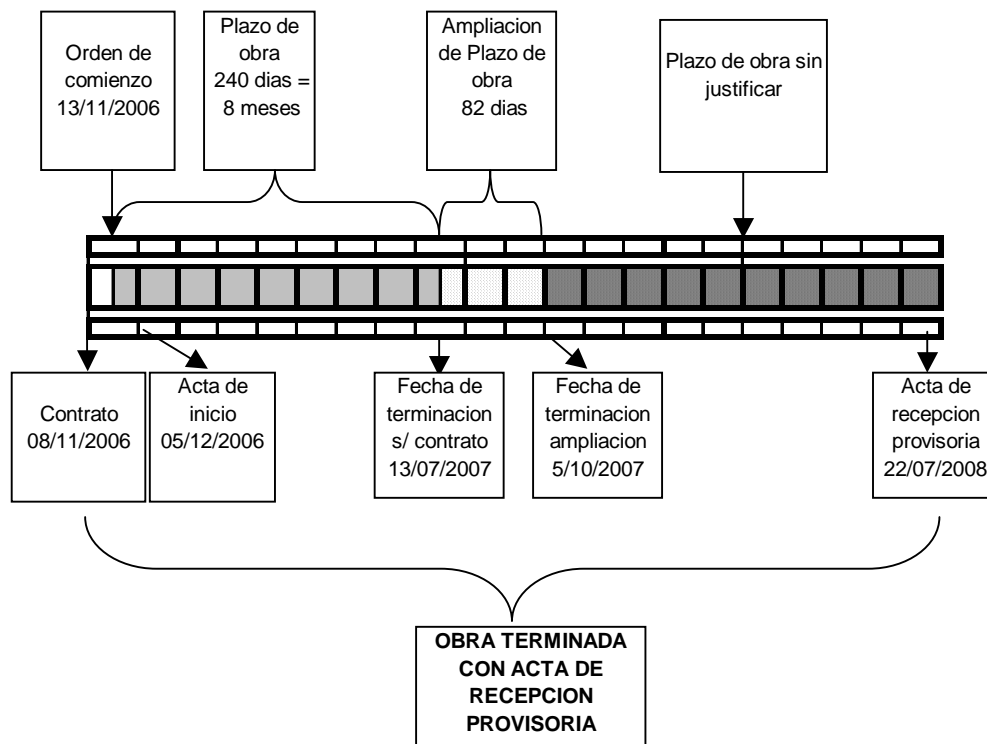
⁶² Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Predeterminación de precios en trámite.

⁶³ Resolución N° 175-SCRyAC-07.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

2º- 22 días⁶⁴
 3º- 27 días⁶⁵
 Total días de prórroga: 82 días
 Acta de Recepción Provisoria: 22-07-08
 Acta de Recepción definitiva: No consta

OBRA TERMINADA CON ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



Comentarios generales:

No pudo constatarse la existencia de ningún acto administrativo que justifique la demora existente entre el vencimiento de las prórrogas otorgadas (05-10-07) y la fecha del Acta de Recepción Provisoria (22-07-08)

Cabe destacar, que la empresa solicitó la última ampliación de plazo el 20-09-07, y la misma fue aprobada por la administración el 08-05-08, es decir, aprox. 228 días después.

⁶⁴ Resolución N° 268-SCRyAC-07.

⁶⁵ Resolución N° 72-SSGEFyAR-08.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

En la visita al establecimiento se verifico la existencia de trabajos efectuados en forma deficiente. **Ver anexo XII**

El avance de obra acumulado para los períodos 2007-2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁶⁶

El primer certificado para el año 2007 fue el N.º 2 de Enero de 2007 la obra tenia un avance acumulado de 11,82%

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2007 es el N.º 10 del periodo 19/09/2007 al 22/10/2007 teniendo un avance acumulado de obra pago de 99,83%, es decir que la obra avanzo un 88,01% en el año 2007.

Para el año 2008, no se registraron certificados de obra en la DGC.

✓ Análisis de las contrataciones de obra auditadas correspondientes al año 2008

8 - Escuela N.º 13 “General Zapiola” D.E. 6 (Anexo XIII)

Se analizó la Licitación Pública N.º 563/SIGAF/08 (02/08), tramitada por el expediente 8.049/08, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Urquiza 227
<i>Objeto:</i>	Trabajos de refuncionalización, ampliación y puesta en valor
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 4.343.027,28
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 5.115.462,86 (+ 17,79% del P. O.)
<i>Redeterminación:</i>	Provisoria ⁶⁷

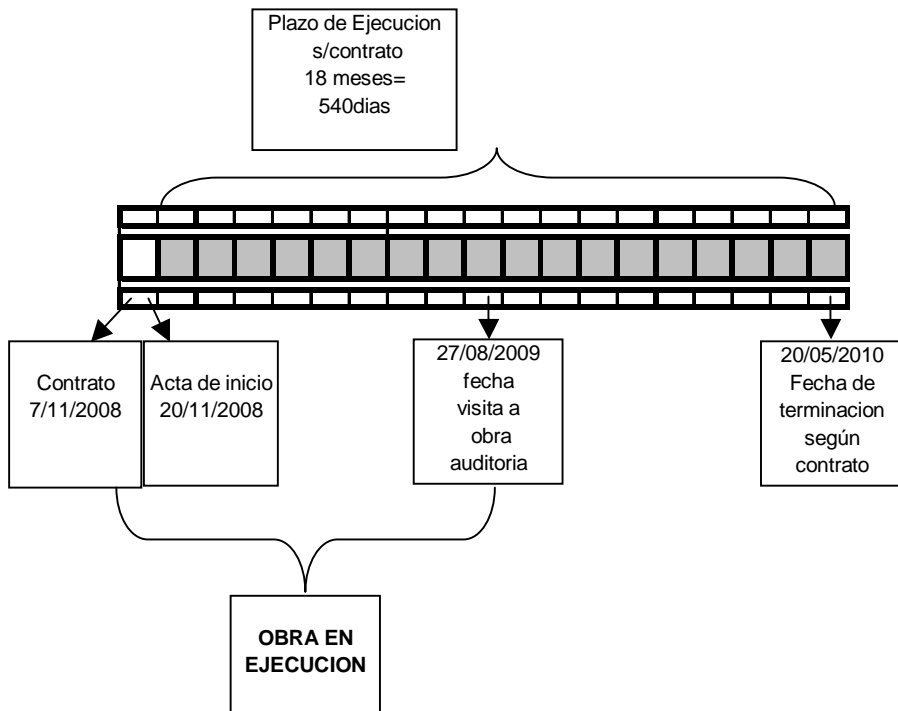
⁶⁶ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 9 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

⁶⁷ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Redeterminación de precios en verificación.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Adicionales: No consta
Economía: No consta
Empresa adjudicataria: Teximco S.A.
Acta de Inicio de Obra: No consta⁶⁸
Plazo de ejecución: 540 días
Prórroga: No consta

OBRA EN EJECUCION



Comentarios generales:

Cabe aclarar que el último movimiento del expediente es la firma del contrato con fecha 7/11/08, hallándose el Acta de Inicio sólo en los legajos Técnicos.

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad, y que el mismo no responde en su totalidad a las necesidades requeridas por las autoridades del establecimiento.

⁶⁸ Se verifico en los Legajos Técnicos Acta de inicio de fecha 20-11-08.

En la visita al establecimiento se verifico la existencia de trabajos efectuados en forma deficiente. **Ver anexo XII**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁶⁹

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 2 de Diciembre de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 5,57%.

9 - Escuela N.º 10 “Gregorio Perez” D.E. 2 (Anexo XIV)

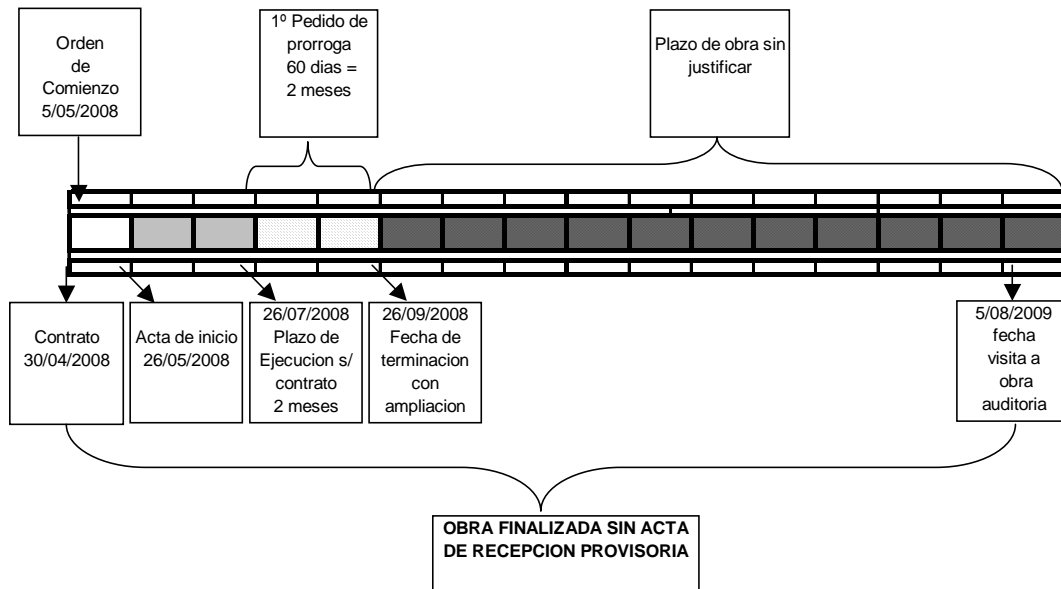
Se analizó la Licitación Privada N.º 72/SIGAF/08 (22/08), tramitada por el Expte. 6.563/08, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Arenales 2733
<i>Objeto:</i>	Trabajos de refacción, de albañilería y pintura en general
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 754.924,69
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 858.244,17 (+13.68% del PO)
<i>Redeterminación:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Empresa adjudicataria:</i>	S.E.S. S.A.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta ⁷⁰
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días
<i>Prórroga:</i>	60 días
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No consta

⁶⁹ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 2 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

⁷⁰ Según informes hallados en la actuación, los trabajos comenzaron el 26-05-08.

OBRA TERMINADA SIN ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



Comentarios Generales:

Contratación realizada conforme Ley N.º 2565 ⁷¹ de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

No pudo constatarse la existencia de nuevos pedidos de prórroga, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la demora existente entre el vencimiento de la prórroga otorgada (26-09-08) y la fecha de la visita al establecimiento (05-08-09) ya que la obra aun no tiene la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

En la visita al establecimiento se verifico que el proyecto, no cumplió en su totalidad con las necesidades originales, debiendo tener que agregar tareas adicionales.

Asimismo, se constato la existencia de trabajos efectuados en forma deficientes. **Ver anexo XIV**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁷²

⁷¹ Ver Aclaraciones Previas.

⁷² En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 4 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

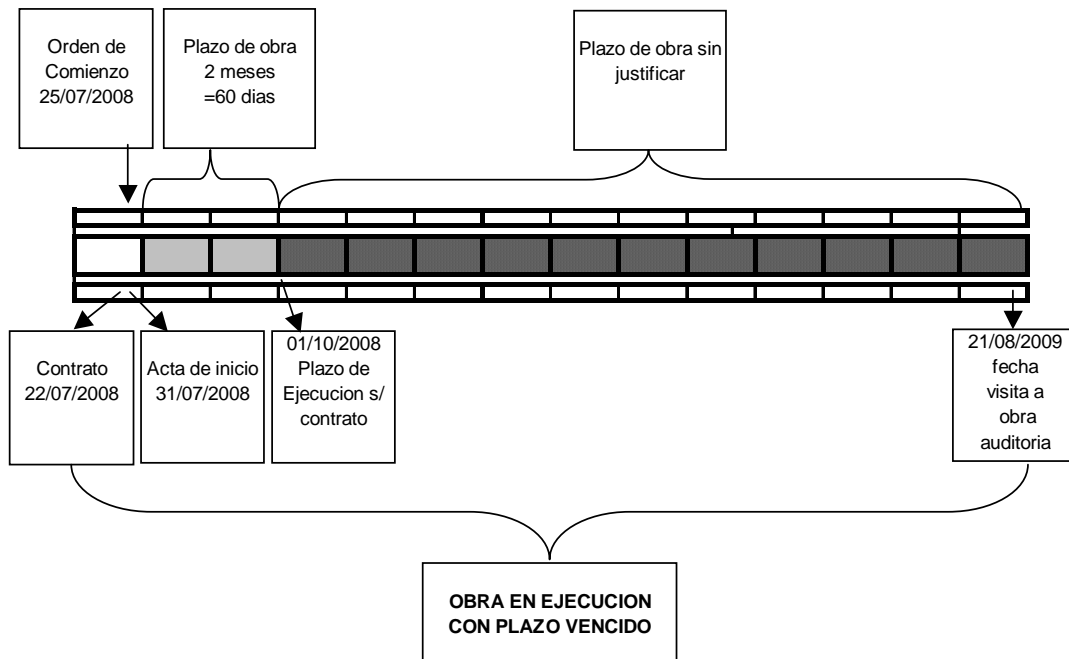
El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 3 de Agosto de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 100%.

10 - Escuela Técnica N.º 31 “Maestro Quinquela” D.E. 4 (Anexo XVI)

Se analizó la Licitación Privada N.º 74/SIGAF/08 (24/08), tramitada por Expte. N.º 6.571/08, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Av. Don Pedro de Mendoza 1777
<i>Objeto:</i>	Trabajos de refacciones y albañilería y pintura en general.
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 1.116.260,99
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	No
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 1.070.685,13 (- 4,08% del PO)
<i>Redeterminación:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economías:</i>	No
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Lewis & Sale Construcciones SRL
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	31-07-08
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días

OBRA EN EJECUCION CON PLAZO VENCIDO



Comentarios generales:

Contratación realizada conforme Ley N.º 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

Con fecha 5/11/08 la empresa solicita ampliación del plazo contractual y la suspensión de la aplicación de multas por mora en la ejecución de las tareas, ya que argumenta tener horarios de trabajo muy restringidos y sectores vedados al acceso por estar la escuela en funcionamiento.

Solicita una extensión del plazo de 90 días, siendo la nueva fecha de finalización el 22/12/08. (Teniendo en cuenta el plazo contractual -60 días- la obra debió haber finalizado el 1/10/08).

La DGIyE informa que si bien resulta procedente ampliar el plazo de obra (atento a las razones invocadas por la empresa) concurre a su vez un comportamiento culposo por parte de la contratista y que la posibilidad de rescindir el contrato que tiene la Administración ha de generar mayores perjuicios que beneficios para los intereses del GCBA. Por ello entiende que independientemente de avalar el pedido de la contratista corresponde a su vez sancionarla con multa por retraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En junio de 2009 la Inspección de Obra informa que ha requerido a la empresa el cumplimiento de lo faltante, no teniendo respuesta por parte de la misma.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Debido a ello, solicita la aplicación de sanciones y la correspondiente rescisión del contrato. Asimismo, la Inspección adjunta Acta de Constatación de Oficio con fecha 11/06/09, e informa no haber observado avance significativo de los trabajos desde el último certificado, como así tampoco encontrar el personal en la obra durante reiteradas visitas.

Con fecha 4/08/09 la Procuración General de la Ciudad dictamina proceder a la rescisión del contrato; siendo éste el último movimiento del expediente.

No pudo constatarse la existencia de ningún acto administrativo que justifique la demora existente entre el vencimiento del plazo contractual (01-10-08) y la fecha de la visita al establecimiento (21-08-09) ya que la obra aun no tiene la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

En la visita al establecimiento se constato una falta de relevamiento previo en la planificación de los trabajos a ejecutar en el edificio. **Ver anexo XV**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁷³

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 6 de Diciembre de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 85,68%.

11 - Escuela N.º 11 “Manuela Pedraza” D.E. 9 (Anexo XVI)

Se analizó la Licitación Privada N.º 194/SIGAF/08 (45/08), tramitada por el expediente 23.140/08, cuya información se detalla a continuación:

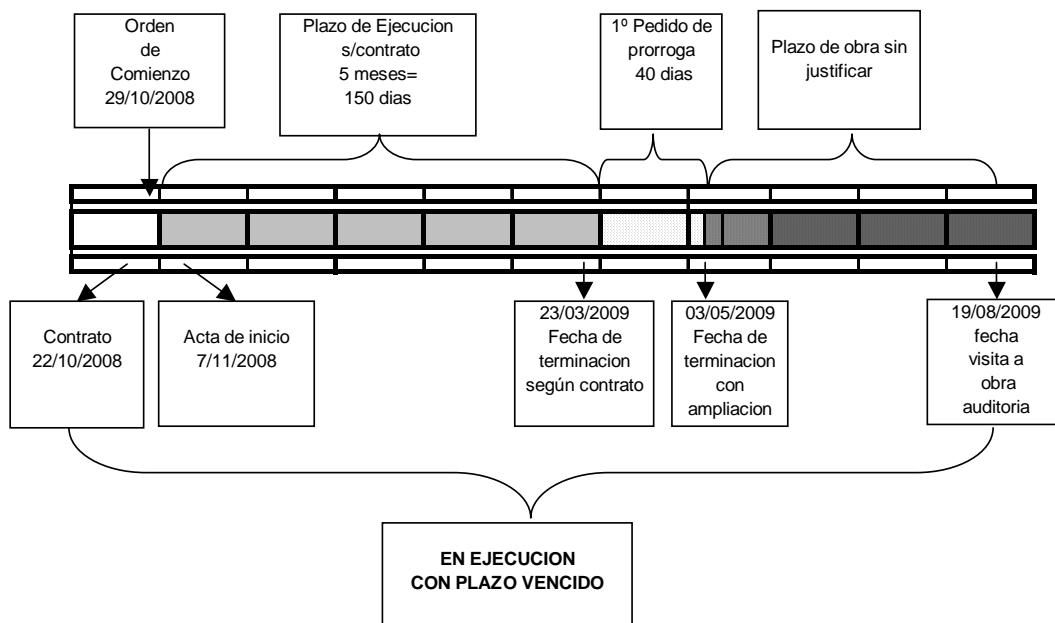
<i>Domicilio:</i>	Malabia 2252
<i>Objeto:</i>	Trabajos de instalación Eléctrica
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 387.196,56
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 397.870,00 (+2,76% del PO)
<i>Redeterminación:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No

⁷³ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 7 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Empresa adjudicataria: Rualima SRL
Acta de Inicio de Obra: No consta⁷⁴
Plazo de ejecución: 150 días
Prórroga: 40 días⁷⁵
Acta de Recepción Provisoria: No consta

EN EJECUCION CON PLAZO VENCIDO



Comentarios generales:

Contratación realizada conforme Ley N.º 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

No pudo constatar la existencia de nuevos pedidos de prórroga, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la demora existente entre el vencimiento de la prórroga otorgada (3-05-09) y la fecha de la visita al establecimiento (19-08-09) ya que la obra aun no tiene la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

⁷⁴ Se halló en los legajos técnicos, con fecha 07-11-08.

⁷⁵ Resolución N° 247-SSGEFyAC-09.

En la visita al establecimiento se constata deficiencias en la ejecución del proyecto, detectando que el proyecto no resulto totalmente adecuado a la necesidad.

Asimismo, se encontraron trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver anexo XVI**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁷⁶

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 2 del periodo Diciembre de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 25,19%.

12 - Escuela Técnica N.º 9 “Ing. Luis A. Huergo” D.E. 7 (Anexo XVII)

Se analizó la Licitación Privada N.º 113/SIGAF/08 (28/08), tramitada por el expediente 10.854/08, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Martín de Gainza 1050
<i>Objeto:</i>	Trabajos de instalación sanitaria y reparación de parasoles.
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 1.046.226,76
<i>Presupuesto Ofic. Actualizado:</i>	\$ 1.211.966,32
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 1.397.789,07 (+15,33% del POA)
<i>Redeterminación:</i>	Sí ⁷⁷
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Técnica Ambiental SA
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta ⁷⁸

⁷⁶ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 2 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

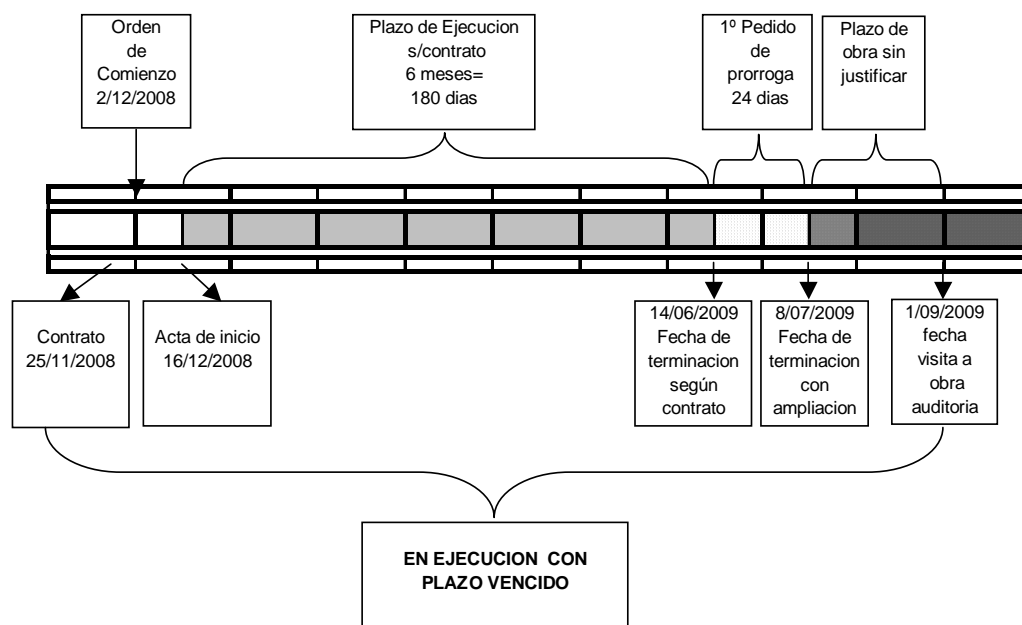
⁷⁷ Según nos informa la DGIMyE mediante Nota 1.207.797-DGIMyE-09 tiene una Predeterminación de precios en trámite.

⁷⁸ Se halló en los Legajos técnicos Acta de inicio de fecha 16-12-08.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Plazo de ejecución: 180 días
 Prórroga: 24 días ⁷⁹
 Acta de Recepción Provisoria: No consta

OBRA EN EJECUCION CON PLAZO VENCIDO



Comentarios generales:

No pudo constatarse la existencia de nuevos pedidos de prórroga, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la demora existente entre el vencimiento de la prórroga otorgada (8-07-09) y la fecha de la visita al establecimiento (1-09-09) ya que la obra aun no tiene la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

Con respecto al análisis técnico de la documentación de obra se constato que el proyecto no cumple con la Ley 962 de Accesibilidad.

En la visita al establecimiento se verifico la existencia de trabajos efectuados en forma deficiente. **Ver anexo XVII**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁸⁰

⁷⁹ Resolución N° 4600-MEGC-09.

⁸⁰ En contestación a la Nota N° 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 1 carpeta de pago, la cual fue puesta a disposición.

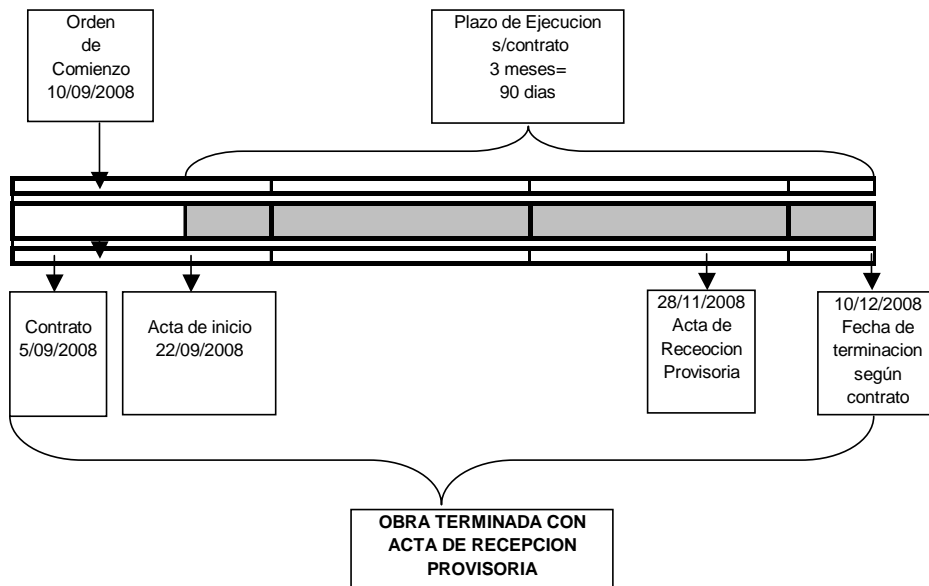
El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 1 de Diciembre de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 5,5%.

13 - Escuela N.º 25 “República de Turquía” D.E. 10 (Anexo XVIII)

Se analizó la Contratación Directa N.º 853/SIGAF/08 (140/08), tramitada por el expediente 31.873/08, cuya información se detalla a continuación:

<i>Domicilio:</i>	Ruiz Huidobro 3853
<i>Objeto:</i>	Trabajos de instalación termomecánica
<i>Fuente de financiamiento:</i>	GCBA
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 101.283,95
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 120.021 (+ 18,50% PO)
<i>Redeterminación:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Jorsan SACIFI
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	22-09-08
<i>Plazo de ejecución:</i>	90 días
<i>Prórroga:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	28-11-08

OBRA TERMINADA CON ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



Comentarios generales:

Contratación realizada conforme Ley N.º 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As.

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:⁸¹

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 2 de Noviembre de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 100%.

14 - Escuela N.º 17 “Gaspar Lucilo Benavento” D.E. 19 (Anexo XIX)

Se analizó la Contratación Directa N.º 136/SIGAF/08 (37/08), tramitada por el expediente 6.556/08, cuya información se detalla a continuación:

Domicilio: Corrales 3420

Objeto: Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general

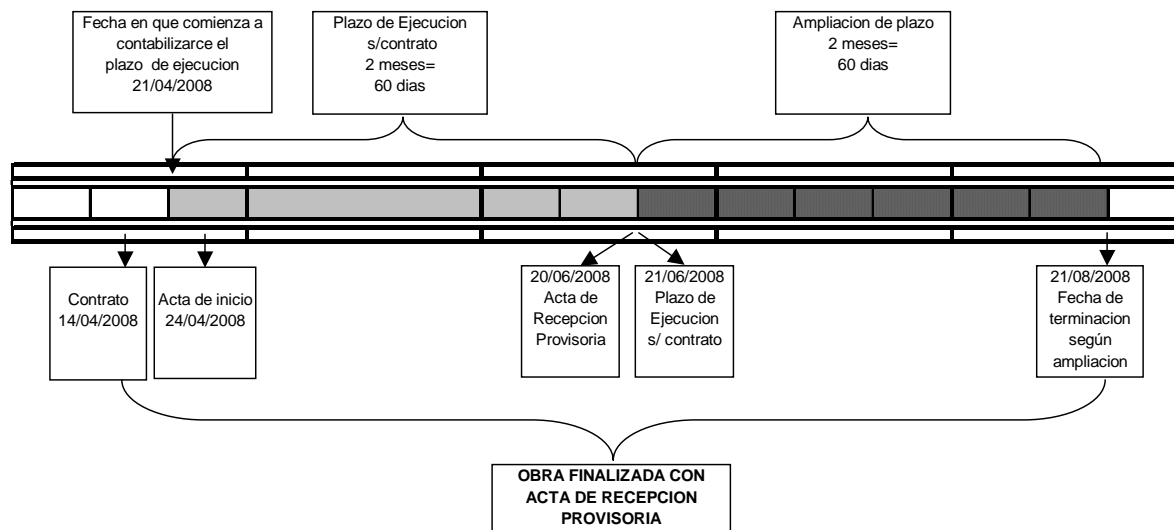
Fuente de financiamiento: GCBA

⁸¹ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 2 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Presupuesto Oficial: \$ 312.259,45
Presupuesto Ofic. Actualizado: No
Presupuesto Adjudicado: **\$ 368.840,86** (+ 18.11% PO)
Redeterminación: No
Adicionales: \$ 68.638
Economía: No
Empresa adjudicataria: Kir S.R.L.
Acta de Inicio de Obra: 24-04-08
Plazo de ejecución: 60 días
Prórroga: 1.º 30 días⁸²
 2.º 30 días⁸³
Total días de prórroga: 60 días
Acta de Recepción Provisoria: 20-06-08

OBRA TERMINADA CON ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



⁸² Disposición N° 723-DGlyE-08.

⁸³ Disposición N° 790-DGlyE-08.

Comentarios generales:

Contratación realizada conforme Ley N.º 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

El 5/06/08 la empresa solicita ampliación del plazo. El 7/08/08 se aprueba dicho pedido, otorgándole una prórroga de 60 días corridos⁸⁴.

El 20/06/08 se firma el Acta de Recepción Provisoria.

En la visita al establecimiento se constato la existencia de trabajos efectuados en forma deficiente. **Ver anexo XIX**

El avance de obra acumulado para el período 2008, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente⁸⁵:

El último certificado abonado informado y puesto a disposición para el año 2008 es el N.º 3 de Junio de 2008 teniendo un avance acumulado de obra pago de 100%.

En el periodo 2008 se tramito el adicional N.º 1 el cual tiene un avance acumulado de obra pago de 100%.

15 - Escuela N.º 13 "Santiago del Estero" D.E.3 (Anexo XX)

Esta Contratación fue efectuada conforme al Decreto N.º 863/GCBA/05⁸⁶, cuya información se detalla a continuación:

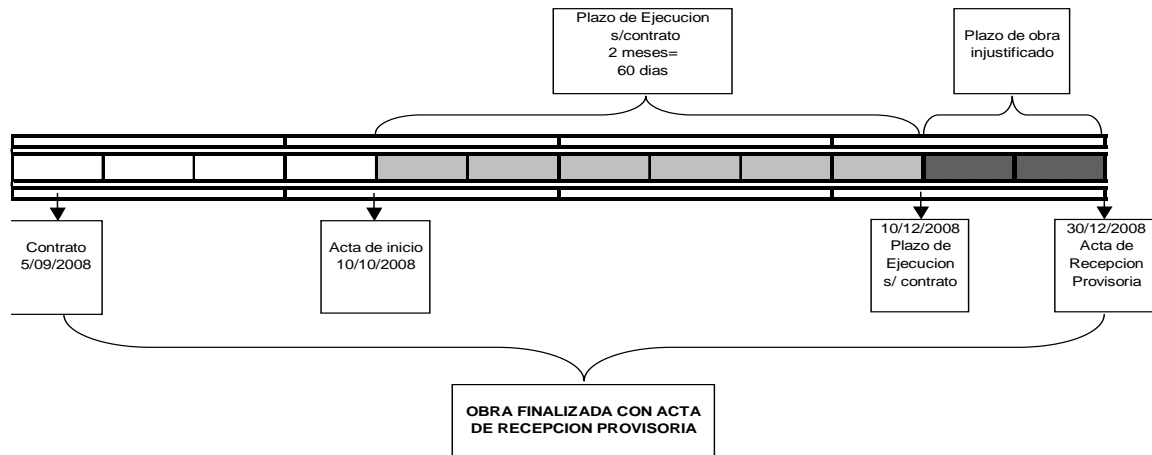
<i>Domicilio:</i>	Chile 1371/9
<i>Objeto:</i>	Carpinterías, solados y pintura del gimnasio
<i>Monto contrato:</i>	\$ 41.331
<i>Empresa adjudicataria:</i>	Oeste Construcciones
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	10/10/08
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días corridos
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	30/12/08

⁸⁴ Disposición .N.º 790/DGlyE/08.

⁸⁵ En contestación a la Nota N.º 1989-AGCBA-09, tramitaron para este expediente, en los años bajo análisis (2007-2008) 4 carpetas de pago, las cuales fueron puestas a disposición.

⁸⁶ Ver Aclaraciones Previas

OBRA TERMINADA CON ACTA DE RECEPCION PROVISORIA



Comentarios generales:

El 30/12/08 se firma el Acta de Recepción Provisoria. En la misma se aclara que la contratista deberá durante el plazo de garantía (180 días corridos) corregir las observaciones y trabajos faltantes; tales como: reposición de disyuntores de la marca comercial que solicita la Asociación Cooperadora y reparar el daño ocasionado por negligencia de la empresa quien durante la ejecución de la obra, perforó un caño maestro de agua.

Cabe aclarar que al día de la fecha no se ha sancionado ningún marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas conforme al Decreto N.º 863; razón por la cual toda la documentación concerniente a este tipo de contratación es archivada por la DGIyE de manera informal. Esta misma situación ya fue observada en el informe de Auditoría N.º 02.06.01, cuyo período bajo examen fue el año 2005.

En la visita al establecimiento se constato que el proyecto de obra debió modificarse, ya que el mismo no era totalmente adecuado. Asimismo, se verificaron trabajos ejecutados en forma deficiente (**Ver anexo XX**).

16 - Escuela Normal N.º 2 “Mariano Acosta” D.E.6 (Anexo XXI)

Esta Contratación fue efectuada mediante una Orden de Compra, cuya información se detalla a continuación:

- Domicilio:* General Urquiza 277
- Objeto:* Provisión y colocación de ventiladores
- Monto contrato:* \$ 27.540
- Empresa adjudicataria:* Mantenimiento Integral

Cabe aclarar que la citada orden de compra, fue mal informada por la DGlyE al momento de solicitársele el universo de contrataciones 2007-2008, ya que el pago del correspondiente gasto se imputa a la partida 3.3.1. Siendo el objeto de esta auditoría el inciso 4.2.1.

VII.- Observaciones

➤ **De control interno**

- 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo de la Dirección General, lo que impide asignar responsabilidades intermedias por debajo de la misma.
- 2.- No existen manuales de procedimientos, ni instructivos internos, que establezcan una modalidad para el archivo de la documentación de obra en los “Legajos Técnicos”⁸⁷, a cargo de la Dirección de Obra, ni controles para resguardar su integridad. (Índices, foliaturas, registros,).
- 3.- Se constató que una de las 17 obras seleccionadas en la muestra, corresponde a una orden de compra mal informada por la DGlyE al momento de solicitársele el universo de contrataciones 2007-2008, ya que el pago del correspondiente gasto se imputa al inciso 3.3.1., siendo el objeto de esta auditoría el inciso 4.
- 4.- La información suministrada por la DGlyE con relación al Expediente N.º 73.001/06 no se condice con la información relevada en la Dirección General de Contaduría, ya que existen redeterminaciones de precios no informadas por la DGlyE.
- 5.- No se tuvo acceso al Expediente N.º 16.165/03 por el cual se tramita la Licitación Pública Internacional N.º 03/03 correspondiente a la obra, Complejo Educativo Villa 20. Lo expuesto denota una falencia de control interno vinculada a la guarda de la documentación que conforman las contrataciones de obra.

➤ **De planificación**

- 6.- Se observó que el 65% (11 casos) de 17 casos aplicables, de las obras bajo análisis fueron ejecutadas en los periodos 2007-2008 no habiendo sido relevadas como prioridad para su ejecución para los periodos 2006-2007-2008. Cabe destacar que 5 corresponden al año 2007⁸⁸ y 6 al 2008⁸⁹

⁸⁷ Se denomina “Legajos Técnicos”, al archivo de toda la documentación técnica originada durante la ejecución de la obra. A modo de ejemplo en Legajo técnico contiene copia de las Órdenes de Servicio, Notas de pedido, Modificaciones de Proyecto, Certificados, Actas, Manuales de uso, etc.

⁸⁸ Expedientes N.º: 16.165/03; 56.974/04; 26.284/06; 42.942/05; 26.287/06.

7.- Se verificó que el 77% (10 casos) de los 13⁹⁰ aplicables, muestran atrasos significativos respecto al tiempo planificado. De los 10 casos, 6 corresponden al año 2007⁹¹ y 4 al año 2008⁹².

Siendo la situación la siguiente:

a) Obras Rescindidas

Dos obras están rescindidas y presentan un atraso promedio en lo planificado de 263,5 días. Ambas corresponden al año 2007

Expediente	Tiempo según Contrato (en días)	Tiempos Adicionales (en días)	Tiempo Real de la Obra hasta la fecha de la Rescisión (en días)
26.284/06	240	356	596
64.056/05	540	171	711
Total de días	780	527	1307
Total de días promedio	390	263,5	653,5

b) Obras Terminadas con Acta de Recepción Provisoria

Dos obras tienen acta de Recepción Provisoria y presentaron un atraso promedio de lo planificado de 294,5 días. Ambas corresponden al año 2007

Expediente	Tiempo según Contrato (en días)	Tiempos Adicionales (en días)	Tiempo Real de la Obra hasta la fecha del Acta de Recepción Provisoria (en días)
38.317/06	180	220	400
26.287/06	240	369	609
Total de días	420	589	1009
Total de días promedio	210	294,5	504,5

⁸⁹ Expedientes N.º: 6.563; 6.571/08; 31.873/08; 6.556/08; Decreto 863 y Orden de Compra.

⁹⁰ Los casos aplicables son 13, ya que no se tuvo en cuenta el Expte 16.165/03 (Limitación al alcance); el 73.001/05 por haber sido encomendada su ejecución a la DGARQ; Decreto 863 y Orden de compra.

⁹¹ Expedientes N.º 56.974/04; 26.284/06; 64.056/05; 42.942/05, 38.317/06 y 26.287/06.

⁹² Expedientes N.º: 6.563/08; 6.571/08; 23.140/08 y 10.854/08.

- c) Obras en ejecución o bien terminadas pero sin Acta de Recepción Provisoria.

Seis obras en ejecución o bien terminada sin Acta de Recepción Provisoria, que presentan hasta la fecha en que se visito el establecimiento un atraso promedio de 422 días. De las cuales 2 corresponden al año 2007 y 4 al 2008

Expediente	Tiempo según Contrato (en días)	Tiempos Adicionales (en días)	Tiempo Real de la Obra hasta la fecha en que se visito el edificio (en días)
56.974/04	540	730	1270
42.942/05	365	850	1215
6.563/08	60	370	430
6.571/08	60	350	410
23.140/08	150	146	296
10.854/08	180	81	261
Total de días	1355	2534	3882
Total de días promedio	225,5	422,3	647

➤ De Legalidad

- ✓ *Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).*

8.- No obra en las actuaciones seleccionadas en la muestra la siguiente documentación:

- c) Constancia de la Solicitud de Gastos: en el 7% (1 caso) de 14 aplicables⁹³. El mismo corresponde al año 2007.
- d) Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$ 150.000 y para las contrataciones directas que sean superiores a \$ 40.000: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables, respecto a los pliegos licitatorios y a la adjudicación que se propicia⁹⁴; incumpliendo lo establecido por la Ley N.º 1218/03. Los 4 casos corresponden al año 2008.

⁹³ Expte. N° 42.942/05.

⁹⁴ Exptes N° 31.873/08; 23.140/08; 6.563/08 y 6.556/08.

Ley N° 1218/03 Art.10º: “El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: A) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los \$ 150.000, incluyen-

- e) Constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios: En el 92% (11 casos) de 12 aplicables⁹⁵. De los 11 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 6 restantes al 2008.
- f) Actas de Inicio de obra: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables.⁹⁶ Asimismo se ha observado que de los 10 casos restantes en los que figura esta documentación, en 3 de ellos (30% del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos, determinándose un exceso promedio de 22 días.⁹⁷ Los 4 primeros casos corresponden al año 2008 y los 3 casos restantes al 2007.
- g) Se ha observado que en el 100% (de 9 casos aplicables), existe una demora de 152 días promedio por parte de la DGlyE en dictar el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo de obra solicitado por la empresa contratista.⁹⁸ De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.
- h) Actas de Recepción Provisoria: En el 20% (1 caso) de 5 aplicables.⁹⁹ El mismo corresponde al año 2008.
- i) Se observó que en el 25% (1 caso) de 4 aplicables, el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo, se efectuó con posterioridad a la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.¹⁰⁰ El mismo corresponde al año 2008.
- j) Se observó en el 64% (9 casos) de 14 aplicables, la inexistencia de actos administrativos tendientes a aplicar las penalidades establecidas contractualmente para aquellos casos en que los contratistas incurren

do opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia. B) Toda contratación directa cuyo monto exceda los \$ 40.000...”

⁹⁵ Exptes N° 31.873/08; 23.140/08; 6.563/08; 6.556/08; 26.287/06; 6.571/08; 42.942/05; 64.056/05; 8.049/08; 73.001/05 y 26.284/06.

P.C.G.: Las garantías de oferta serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios dentro de los tres (3) días de contratada la obra o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

⁹⁶ Exptes. N° 23.140/08; 6.563/08; 8.049/08 y 10.854/08.

P.C.P. “...Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista”.

⁹⁷ Exptes. N° 38.317/06; 26.287/06 y 73.001/05.

P.C.P.: “...A partir de la fecha de dicha Orden de Comienzo se contará el plazo de ejecución de la obra. A partir de dicha fecha el contratista tiene un plazo de quince (15) días para dar inicio a los trabajos... Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente”.

⁹⁸ Exptes. N.º 23.140/08; 6.563/08; 6.556/08; 38.317/06; 26.287/06; 42.942/05; 64.056/05; 10.854/08 y 26.284/06.

A modo de ejemplo: en el expte. N° 26.284/06 la empresa contratista solicita ampliación del plazo de obra con fecha 14/09/06 y la DGlyE dicta la Resolución aprobatoria el 8/07/08.

⁹⁹ Expte. N° ; 6.563/08.

¹⁰⁰ Expte. N° 6.556/08 Resolución aprobatoria de la ampliación del plazo N.º 790/DGlyE/08 (7-08-08). Fecha de Acta de Recepción Provisoria 20-06-08.

en mora.¹⁰¹ De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.

k) En la contratación efectuada conforme al Decreto N.º 863/GCBA/05, se verificó la inexistencia de documentación que justifique que el trabajo solicitado responde a deterioros estructurales de urgente realización, a fin de ser ejecutados bajo dicha modalidad.¹⁰² El mismo corresponde al año 2008.

l) No se ha sancionado a la fecha, normativa especial que regule la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N.º 863, tal como lo indica la Ley N.º 13.064 en su art. 1º, para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios.¹⁰³ El mismo corresponde al año 2008.

➤ **Análisis técnico**

Observaciones de carácter general que se encuentran ordenadas considerando las distintas etapas de ejecución de una obra.

Según se señalara en el Capítulo III “Alcance” los comentarios particulares de cada obra están detalladas en los Anexos VI al XXI

✓ *Confeción de los proyectos*

9.- En el 44% (7 casos)¹⁰⁴ de 16 casos aplicables, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por:

- 4 por relevamiento previo deficiente¹⁰⁵,
- 4 por Proyecto inadecuado¹⁰⁶

10.- En el 100% (9 casos) de 9 casos aplicables, se verificó que el proyecto no cumple con lo normado en la Ley N.º 962 y su Decreto reglamentario¹⁰⁷. De los 9 casos, 7 corresponden al 2007¹⁰⁸ y 2 casos al 2008.

¹⁰¹ Exptes N.º 56.974/04; 26.284/06;64.056/05;42.942/05;6563/08, 6571/08; 26.287/06; 23.140/08 y 10.854/08.

¹⁰² Decreto N° 863 Art. 1º "...a los fines de ser utilizados únicamente para enfrentar situaciones funcionales de urgente ejecución, relacionadas con aspectos edilicios concernientes en deterioros estructurales que presentes los establecimientos educacionales con los que colaboran..."

¹⁰³ Ley N° 13.064 art. 1º "Considérese obra pública nacional toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios, que se registrarán por ley especial..."

¹⁰⁴ De los 7 casos 1 corresponde al año 2007 y 6 al año 2008.

¹⁰⁵ Expte N° 8049/08 Urquiza 227; Expte N° 6563/08 Arenales 2733, Expte N° 6571/08 Pedro de Mendoza 1777 y Expte N° 6556/08 Corrales 3420.

¹⁰⁶ Expte N° 42942/05 Morón y Gualleguychu; Expte N° 8049/05 Urquiza 227; Expte N° 23140/08 Malabia 2252 y ; Decreto 863.

✓ *Confeción de los Pliegos*

- 11.- En el 37% (3 casos)¹⁰⁹ de 8 aplicables, se constato que el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.T.G.) no incorpora ningún articulo en que se determine quien es el responsable de la presentación y tramitación de los “Permisos de Obra” ante los organismos pertinentes. Los tres casos corresponden a obras del 2007.
- 12.- Se verificó en el P.E.T.P. la solicitud de asbesto¹¹⁰ cemento como aislante de cañerías en dos obras¹¹¹, estando este material prohibido para su uso, por su alto grado de toxicidad.
- 13.- Se verificó en 33% (5 casos)¹¹² de 15 aplicables¹¹³, una deficiente elaboración del PETP, en lo que respecta a las tareas que incorpora. Encontrándose tareas que debieron ser tenidas en cuenta en la contratación. De los 5 casos, 3 corresponden al año 2007 y 2 al año 2008

A modo de ejemplo:

¹⁰⁷ Los 9 casos aplicables son aquellas obras que su objeto tuvo como finalidad la ejecución de la totalidad de la obra nueva o algún sector en particular.

Expte N° 56974/04 Crisol hogo Larralde 5085; Expte N° 26284/06 José Cubas 2410; Expte N° 73001/05 Fonrouge 711; Expte N° 64056/05 La Porteña 54 ; Expte N° 42942/05 Morón y Gualguaychu; Expte N° 8049/08 Urquiza 227; Expte N° 38317/06 Gallardo 521, y Expte N° 26287/06 Mercedes 140; Expte N° 10854/08 Martin de Gainza 1050.

¹⁰⁸ Expedientes N.º 56.974/04; 26.284/06; 73.001/05; 64.056/05; 42.942/05; 38.317/06 y 26.287/06.

¹⁰⁹ Expte N° 56974/04 Crisólogo Larralde; Expte N° 26284/06 José Cubas y Expte N° 38317/06 Gallardo 521).

¹¹⁰ El amianto o asbesto es una sustancia natural que se presenta en forma cristalina y de fibras con contenido de silicio y oxígeno y que, en cualquiera de las 2 variedades existentes, es peligroso para la salud. Por sus características es empleado como aislante térmico y acústico. Su peligrosidad reside en que los productos y materiales con asbesto se degradan con el uso y el tiempo, liberando fibras microscópicas al aire y agua, y pueden ser inhaladas o ingeridas penetrando en las vías respiratorias o digestivas. Ha sido declarada como sustancia carcinógena tanto por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como por DHSS (Departament of Healt and Human Services) y la EPA (Environmental Protection Agency) y en la actualidad son 36 los países que prohibieron su uso (en la región, Argentina es el tercer país en prohibirlo luego de El Salvador y Chile). Ver Informe Final correspondiente al Proyecto. Ver Informe Final correspondiente al Proyecto N° 2.05.18 Relevamiento Teatro y Centro Cultural Gral San Martín - Sección 1 Teatro San Martín – Debilidad N° 29.

¹¹¹ (Expte N° 64.056/05 La Porteña y Expte N° 42.942/05 Morón y Gualguaychu). Ambas obras corresponden al año 2007.

¹¹² (Obras correspondiente al año 2007: Expte. N° 64056/05 La Porteña; Expte. N° 42942/05 Morón y Gualguaychu; Expte N° 38317/06 Gallardo 521. Obras correspondientes al 2008: Expte. N° 6563/08 Arenales 2733; Expte N° 6571/08 Pedro de Mendoza 1777).

¹¹³ Los casos aplicables son 15, ya que no se tuvo en cuenta el Expte 16.165/03 (Limitación al alcance,) y la Orden de compra.

- ✓ En la obra tramitada por Expte 6571/08 Pintura de la Escuela “Maestro Quinquela,” se realizó la pintura del establecimiento, sin reparar las azoteas del edificio.
- 14.- Se verificó en 33% (5 casos)¹¹⁴ de 15 aplicables, una deficiente redacción de los pliegos. De los 5 casos, 1 corresponde al año 2007 y 4 al año 2008.
- Existiendo a modo de ejemplo:
- Falta de concordancia entre las tareas mencionadas en el índice y las que se detallan en el pliego.
 - Falta de un índice general, etc.
- ✓ *Verificación del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)*
- 15.- Se verificó que en el 40% (2 casos)¹¹⁵ de 5 casos¹¹⁶ aplicables¹¹⁷ la DGlyE debió presentar los planos ante la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC) para poder iniciar las obras. Esta presentación no fue realizada, ocasionando la clausura de las mismas por parte de la DGROC.¹¹⁸ Ambas obras pertenecen al año 2007.
- 16.- Se verificó en el Expediente 56.974/04¹¹⁹ una falta de cumplimiento de Ordenes de Servicio. Cabe destacar, que en la misma se ordena a la contratista a presentar los planos correspondientes ante la DGROC a un año de haberse iniciado la obra.
- 17.- El 20% (3 casos)¹²⁰ de 15 aplicables cuenta con incumplimiento del PETP en lo que respecta a:
- Confección de Libro de Comunicaciones¹²¹;
 - Obrador¹²².

¹¹⁴ (Expte N° 73001/05 Fonrouge 711; Expte N° 8049/08 Urquiza 227; Expte N° 23140/08 Malabia 2252; Expte N° 31873/08 Ruiz Huidobro; Expte N° 6556/08 Corrales 3420).

¹¹⁵ Expte N.º 73.001/05 Fonrouge 711 y Expte N.º 64.956/05 Pasaje La Porteña 54.

¹¹⁶ (Los casos aplicables en donde el PETP especifica que la responsable de presentar los planos ante el organismo pertinente es la DGlyE son 5, ya que los 3 restantes que lo deberían tener dicho artículo, no lo tienen y fue observado).

¹¹⁷ (Expte 73001 Fonrouge; Expte N° 64056/ 05 La Porteña; Expte N° 42942/05 Morón y Gualeguaychu; Expte N° 8049/08 Urquiza 227; Expte 26287/06 Mercedes 149).

¹¹⁸ Cabe destacar, que para las 8 obras se pidieron, los planos presentados a la DGROC quien informo que no obra en esa repartición la documentación pertinente. Nota 2647-AGCBA-09.

¹¹⁹ (Correspondiente a una obra del 2007: “Obra Nueva” de José Cubas 2419).

¹²⁰ 2 casos corresponden a obras del 2007 y 1 al 2008.

¹²¹ (Obras correspondientes al año 2007: Expte N° 73001/05 C. Larralde y Expte N° 64056/05 Pasaje La Porteña).

¹²² (Expte N° 23.140/08 Malabia 2252).

18.- Se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en los pliegos en lo que respecta a:

✓ Cumplimiento de los plazos de obra / Aplicación de penalidades;

En el 64% (9 casos) de 14 casos aplicables se verificó que existe una demora promedio de 298 días entre la finalización de la última prórroga aprobada y el Acta de Recepción Provisoria y/o fecha de la visita efectuada por este equipo auditor, en la ejecución de los trabajos, la cual no se halla justificada por la inspección de obra. Dicho incumplimiento no se encuentra sancionado con la aplicación de penalidades. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 ¹²³ y 4 al año 2008 ¹²⁴.

Expediente Numero	Tiempo que transcurre en mora sin penalidades (en días)
56.974/04	730
26.284/06	200
64.056/05	52
42.942/05	590
6.563/08	310
6.571/08	350
26.287/06	287
23.140/08	106
10.854/08	57
Total	2682
Total días promedio de demora	298

✓ *Ejecución de la obra:*

19.- En el 75% (12 casos) ¹²⁵ de 16 aplicables, se verificaron trabajos realizados con deficiencias (**Ver Anexos Técnicos VII Al XXI**) Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- 6 obras aún en ejecución ¹²⁶;
- 1 obra terminada, sin Acta de Recepción Provisoria ¹²⁷;

¹²³ Expedientes N.º: 56.974/04; 26.284/06; 64.056/05; 42.942/05 y 26.287/06.

¹²⁴ Expedientes N.º 6.563/08; 6.571/08; 23.140/08 y 10.854/08.

¹²⁵ De los 12 casos, 4 corresponden a obras del 2007 y 8 a obras del 2008.

¹²⁶ Expte N.º 73.001/05 Fonrouge 711; Expte N.º 42.942/05 Moron y Gualaguaycho; Expte N.º 8049/08 Urquiza 227; Expte N.º 6571/08 Pedro de Mendoza 1777; Expte N.º 23.140 Malabia 2252 y Expte N.º 10.854/08 Martin de Gainza 1050.

¹²⁷ Expte N.º 6563/08 Arenales 2733.

- 5 obras terminadas, con Acta de Recepción Provisoria¹²⁸.

✓ *Gestión en la ejecución de las obras*

20.- Se verifico que de 16 obras analizadas, 7 corresponden al año 2007 y las 9 restantes al año 2008.

De las 7 obras del año 2007, sólo 2 de ellas, fueron terminadas con Acta de Recepción Provisoria.

El estado de situación actual de las 5 obras restantes es el siguiente:

- ✓ 2 se encuentran rescindidas,
- ✓ 1 paralizada y encomendada a otra repartición,
- ✓ 2 en ejecución con plazo vencido.

De las 9 obras que corresponden al año 2008, sólo 2 se encuentran terminadas con Acta de Recepción Provisoria.

Cabe destacar que de las 7 obras restantes, el estado de situación actual es el siguiente:

- ✓ 1 en ejecución con su plazo contractual vigente
- ✓ 1 terminada sin acta de Recepción Provisoria
- ✓ 3 en ejecución con plazo vencido.
- ✓ 2 obras más, una de ellas contratada bajo la modalidad del Decreto N.º863/05 y la otra por Orden de Compra, ambas terminadas.

De todo lo expuesto se concluye que, de las 16 obras analizadas, 4¹²⁹ han sido terminadas, de las cuales sólo 2¹³⁰ han finalizado dentro del plazo contractual, es decir, sin necesidad de ampliar sus plazos.

➤ **Presupuestarias**

✓ *Ejecución presupuestaria*

21.- Se verificó durante el ejercicio 2007 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$11.068.995 que representa el 10,08% respecto del crédito vigente al 31/12/2007.

¹²⁸ Expte N° 38.317/06 Gallardo 521 ; Expte N° 26.287/06 Mercedes 140; Expte N° 6556/08 Corrales 3420 y Decreto 863 Chile 1371; OC 1126/08 Urquiza 277.

¹²⁹ Corresponden al período 2007: Exptes. N.º 38.317/06 y 26.287/06. Corresponden al período 2008: Exptes. N.º 31.873/08 y 6.556/08.

¹³⁰ Corresponden al período 2008: Exptes. N.º 31.873/08 y 6.556/08.

Se verifico durante el ejercicio 2008 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$ 60.620.219,50, que representa el 34,97% respecto del crédito vigente al 31/12/2008.

Asimismo, se verifico que no se llevaron a cabo el 39,66% de las obras planificadas en el Plan Plurianual de Inversiones correspondientes a los ejercicios 2008/2010.

- 22.- Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 112.612.036,56 para la Partida Parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO) dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse¹³¹.

✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

- 23.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 51 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago. **(Anexo XXIII)**¹³².

✓ *Confección de certificados de obra*

- 24.- No existe un modelo de certificado, diseñado por la DGlyE, el cual contenga en forma uniforme, toda la información necesaria que deben tener los certificados presentados por la contratista. A modo de ejemplo se encontraron certificados que no poseen:

- a) Objeto de la obra 67% (10 casos) de 15 aplicables;
 - a) Número de Expediente 53% (8 casos) de 15 aplicables;
 - b) Operatoria 40% (6 casos) de 15 aplicables;
 - c)Nombre de la obra 33% (5 casos) de 15 aplicables;
 - d) Periodo de certificado 13% (2 casos) de 15 aplicables;
 - e) Numero de Certificado 13% (2 casos) de 15 aplicables.

¹³¹ El Director General de Crédito Público informó mediante Nota N° 1126146/DGCPUB/2009 de fecha 7 de septiembre de 2009, que durante el ejercicio 2008 no fueron realizadas operaciones de crédito público, en los términos de lo establecido por la Ley N° 2570, a efectos de su integración al citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO).

¹³² Cabe aclarar que la demora promedio total desde que la contratista presenta el certificado en la Dirección General de Infraestructura hasta la fecha de aprobación de su pago es de 85 días.

VIII.- Recomendaciones

- 1.-Gestionar la aprobación de estructuras formales con el fin de asignar responsabilidades intermedias.
- 2.-Conformar un Manual de Normas y Procedimientos que establezca los controles internos que correspondan, para la confección de los legajos técnicos de obra.
- 3.-Registrar todas las contrataciones efectuadas durante cada ejercicio, detallando en forma clara y precisa todos los aspectos que hacen a la contratación; efectuando asimismo, controles periódicos a fin de garantizar la veracidad de la información.
- 4.- Efectuar un correcto registro de todas las Redeterminaciones de Precio que tramitan para cada obra, asimismo, se recomienda formar un expediente único por obra que contenga la totalidad de los datos de los trámites de cada contratación de manera unificada, a fin de lograr una mayor agilidad en la localización de la documentación de cada obra y garantizando la integridad de la misma.
- 5.-Efectuar un exhaustivo control vinculado con el resguardo de la documentación que conforman las contrataciones de obra.
- 6.-Efectuar la planificación de obras ha ejecutar en concordancia con los relevamientos efectuados por los diferentes responsables de las distintas direcciones.
- 7.-Realizar una adecuada planificación de las obras a ejecutar, a fin de optimizar la utilización de los recursos asignados. En el caso que los atrasos verificados correspondan a problemas de planificación, tomar la experiencia de las obras realizadas para estimar un plazo de ejecución real; y para el caso de existir nuevas diferencias, las mismas deberán encontrarse debidamente justificadas.
- 8.- a); c) y f). Incorporar a los expedientes toda la documentación exigida por la normativa vigente y pliegos licitatorios, a fin de comprender la evolución de la contratación.
 - b) Elevar a la Procuración General de la Ciudad, los expedientes en los cuales el monto de la contratación supere los valores establecidos en la Ley N° 1218/03 art. 10°, a fin de que la misma dictamine sobre los pliegos licitatorios y la adjudicación correspondiente.
 - d) Incorporar a los expedientes las correspondientes Actas de Inicio de Obra, a fin de determinar con exactitud la fecha real de iniciación de las tareas. Asimismo, se recomienda cumplir con los plazos establecidos en los pliegos licitatorios en lo que respecta al labrado del Acta.

- e) y g) Efectuar los correspondientes actos administrativos de otorgamiento de prórroga en tiempo razonable y con la debida anticipación a la finalización del plazo contractual, con el fin de no obstaculizar el ritmo de obra.
- h) Aplicar las sanciones establecidas en los pliegos licitatorios para aquellos casos en que la empresa contratista se encuentre en mora.
- i) Justificar mediante informes técnicos la necesidad y urgencia de las obras a realizar con subsidios otorgados por el Decreto N° 863/05.
- j) Impulsar la regulación normativa de la operatoria de las contrataciones efectuadas según el Decreto N° 863/05, considerando sus particularidades, a fin de garantizar las condiciones mínimas de transparencia que requiere toda obra ejecutada en un edificio público con fondos provenientes del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires.

9 y 10.- Efectuar los proyectos de obra conforme a un exhaustivo relevamiento previo, detectando las necesidades de los usuarios, y aplicando la normativa vigente, con el fin de garantizar un correcto gasto de obra.

11.- Incorporar en la redacción de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, de manera clara y precisa, quien deberá presentar y tramitar los Permisos de obra ante los organismos pertinentes, a fin de evitar entre otras cosas, posteriores clausuras de obra que pueden provocar posibles rescisiones contractuales.

12.- Reemplazar la colocación de asbesto cemento como aislante en las cañerías por otro que no sea perjudicial para la salud.

13.- Realizar en el edificio ha intervenir, un relevamiento previo a la confección del pliego, que detecte las tareas que sean necesarias ejecutar, clasificándolas con un grado de prioridad, con el fin de incorporan en la contratación todas aquellas tareas que, de no hacerse perjudicarían los trabajos contratados.

14.- Confeccionar los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares en forma particular y detallada, con el fin de garantizar una perfecta concordancia entre el ítem que detalla y el que realmente debe ejecutarse. Esto a su vez, debe ser acompañado por un índice. Asimismo, sería recomendable que exista una concordancia entre la numeración que se le da a la tarea en el pliegos con la que se le da en la planilla del Presupuesto Oficial.

15.- Realizar la presentación de los planos de obra en la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC), solicitando los permisos de obra correspondientes, tal como lo determina el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) con el fin de evitar, entre otras cosas, la clausura de la obra.

16.- Verificar el cumplimiento de las Ordenes de Servicio emitidas por la inspección de obra. En caso de que la contratista no cumpla con las mismas, la inspección deberá aplicar las sanciones correspondientes.

17.- Verificar el correcto cumplimiento de lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, como por ejemplo: Modo de confeccionar los Libros de Comunicaciones entre las partes.

18.- Deberá exigirse el estricto cumplimiento de lo establecido en los pliegos de bases y condiciones, en lo que respecta a los plazos de ejecución de obra. De necesitar la empresa contratista nuevas ampliaciones de plazos, solicitar las mismas en tiempo y forma; caso contrario se deberán aplicar las penalidades establecidas en los correspondientes pliegos.

19.- Durante el período de ejecución de las obras, deberá efectuarse una correcta inspección de los trabajos, exigiendo el cumplimiento de lo establecido en los pliegos, a fin de evitar inconvenientes posteriores.

Para los casos en que se haya detectado trabajos deficientes, y ya emitido el Acta de Recepción Provisoria, se recomienda arbitrar los medios necesarios, a fin de hacer ejecutar el correspondiente Fondo de Reparación.

20.-Efectuar un correcto seguimiento del avance de las obras iniciadas controlando el cumplimiento de lo establecido en los pliegos licitatorios, en lo que respecta a los aspectos técnicos, legales y contables, con el fin de garantizar una correcta ejecución de las tareas contratadas y evitar inconvenientes que obstaculicen el ritmo de la obra.

21.- Implementar las medidas necesarias a fin de llevar adelante las obras oportunamente planificadas a través de la ejecución del presupuesto de gastos aprobado para cada ejercicio.

22.- Abstenerse de asumir compromisos sin contar con los recursos necesarios para solventar los mismos, evitando de esta forma efectuar imputaciones incorrectas en el presupuesto anual de recursos y gastos oportunamente aprobado.

23.- Agilizar los plazos administrativos a fin de evitar demoras en la aprobación del certificado de obra por parte de la Administración cumpliendo con los compromisos asumidos.

24.- Determinar un modelo de Certificado de Obra que sea unificado para todas las contratistas, que contenga todos los datos necesarios con el fin de identificar la contratación y permitir un rápido control de los rubros a certificar. A modo de ejemplo: objeto de la contratación, N° de Expediente, Operatoria, los datos de la contratación, los rubros, entre otros.

IX.- Conclusión

De la evaluación de los aspectos significativos relativos al control interno, existente en la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, como así también del análisis legal, técnico y financiero de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras a los requisitos contractuales, se han detectado las siguientes deficiencias que merecen ser destacadas:

No existe un manual de normas y procedimientos que permita formalizar y mejorar los circuitos definidos para el seguimiento y control de las obras que se llevan a cabo.

Las falencias encontradas en la planificación, evidencian que en el ejercicio 2008 se dejaron de llevar a cabo el 39,66% de las obras planificadas a ejecutar.

Las limitaciones al alcance obtenidas no permitieron analizar algunos aspectos como ser la planificación 2007, “Redeterminaciones de Precios Definitivas” aprobadas, Convenios con la Federación de gas, etc.

Por otro lado, sobre las obras efectivamente ejecutadas, se han extendido los plazos previstos en la planificación en el 77% de los casos aplicables.

Si bien durante el año 2008, se otorgaron nuevas herramientas jurídicas para agilizar la ejecución de las obras, se pudo constatar que las mismas no cumplieron con la finalidad para la cual fueron creadas.

En la elaboración de los proyectos, se detectaron deficiencias por falta de un relevamiento previo exhaustivo y de un proyecto adecuado que no responde en su totalidad a las necesidades de los establecimientos educativos.

Asimismo, se verifico, que en los edificios donde el objeto de la obra lo permite, no se cumple con la ley de accesibilidad (Ley N.º 962).

En lo que respecta a la elaboración de los pliegos, existen importantes falencias como ser la determinación clara de cómo y quién debe realizar la presentación y tramitación de los “Permiso de obra” ante los organismos pertinentes.

Con respecto a la calidad de las obras visitadas, cabe destacar, que lo verificado in situ no se condice con las exigencias solicitadas por el pliego, verificándose trabajos ejecutados en forma deficiente en el 75% (12 casos) de los 16 aplicables, siendo importante lograr el total cumplimiento de lo allí establecido.

Asimismo se detectaron demoras en la aprobación de los certificados de obra por parte del organismo auditado.

Se verificó una sub-ejecución presupuestaria del orden del 10,08% en el ejercicio 2007, habiéndose incrementado la misma al 34,97% para el ejercicio 2008.

Asimismo, es importante señalar que se verificó una incorrecta imputación presupuestaria por la suma de \$ 112.612.036,56 en la partida parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO) dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse. No ha sido posible para el Gobierno de la CABA concretar las operaciones de crédito público a efectos de integrar el FOISO, por no haber recibido respuesta del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con relación a la solicitud de autorización de endeudamiento que fuera cursada el 14-08-08 en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Nº 25.917)

Cabe aclarar que al día de la fecha no se ha sancionado ningún marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas conforme al Decreto N.º 863; razón por la cual toda la documentación concerniente a este tipo de contratación es archivada por la DGIyE de manera informal. Asimismo se observó la inexistencia de documentación que justifique que el objeto de la obra responde a deterioros estructurales de urgente ejecución, a fin de ser contratados bajo dicha modalidad. Estas situaciones ya fueron observadas en el informe de Auditoría N.º 02.06.01, cuyo período bajo examen fue el año 2005.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	1. Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín	2. Descripción
1	Ley N° 13.064	06/10/47 B.O. (publ. 28/10/47)	Régimen General de Obras Públicas
2	Decreto N° 5720/72 (Reglamentario del Decreto-Ley N° 23.354/56)	28/08/72 B.O. N° 22.495	Reglamenta las contrataciones del Estado.
3	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
4	Ley N° 70	27/08/98 B.O.C.B.A. N°539	Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.
5	Ley N° 269	11/11/99 B.O.C.B.A. N° 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
6	Ley N° 510	5/10/00 B.O.C.B.A. N° 1073	Modifica le Ley N° 269
7	Ley N° 962	5/12/02 B.O.C.B.A. N° 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA “Accesibilidad física para todos”
8	Ley N° 1218	27/11/03 B.O.C.B.A N° 1850	Establece el dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General para toda licitación o concesión que su monto supere los \$ 150.000.- y en toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000.-

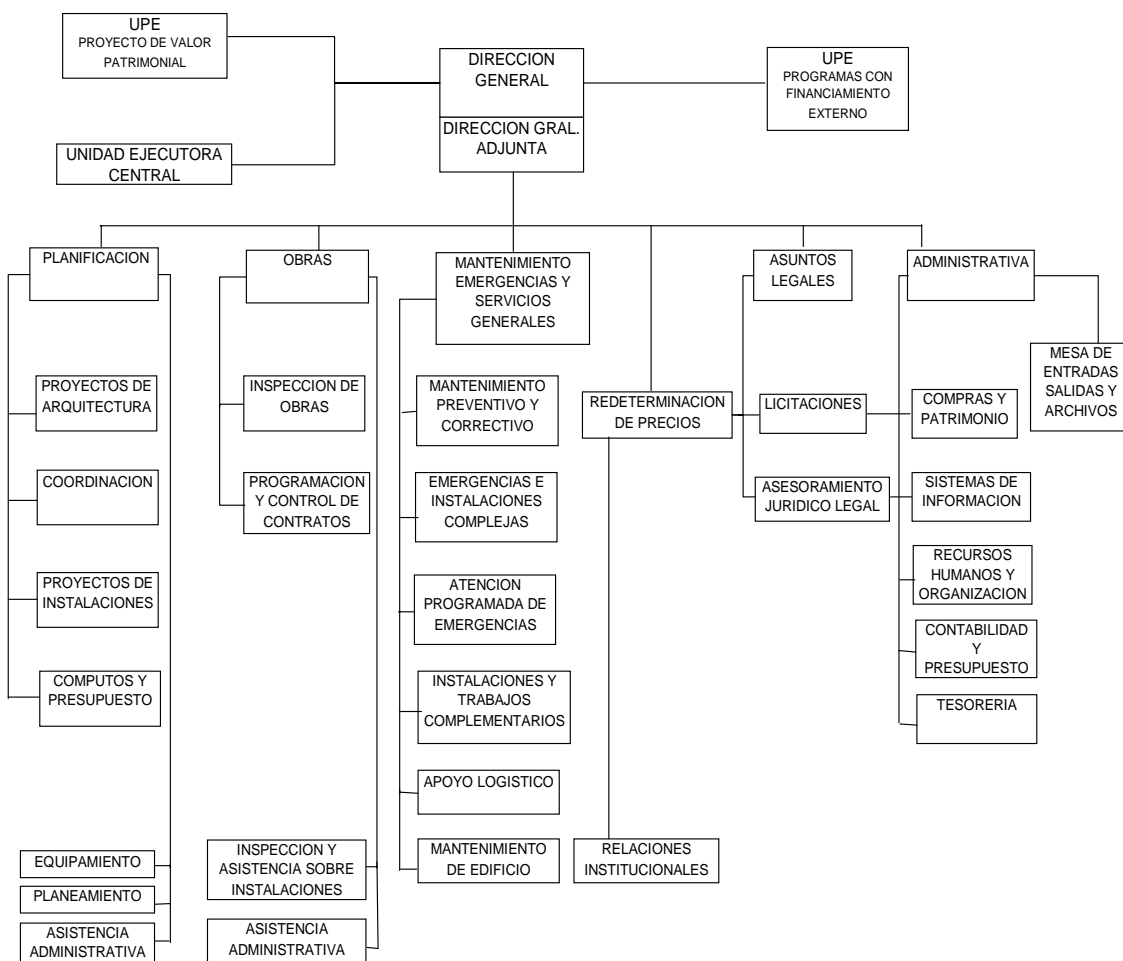
9	Ley N° 2565	29/11/07 B.O.C.B.A. 2836	N°	Ley de Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la C.A.B.A.
10	Decreto N° 8828	23/01/78 B.M. N° 15.951		Aprueba el pliego de condiciones para obras menores.
11	Decreto N° 737	19/06/97 B.O.C.B.A. N° 227		Determina la obligatoriedad de incorporar en los pliegos la presentación de declaración jurada manifestando la existencia o no de juicios pendientes con la Ex Municipalidad de Bs As, y/o con el G.C.B.A. y/o de la C.M.V.
12	Decreto N° 1510	22/10/97 B.O.C.B.A. N° 310		Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
13	Decreto N° 1000	19/05/99 B.O.C.B.A. N° 704		Reglamentario de la Ley N° 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
14	Decreto N° 230	07/03/00 B.O.C.B.A. N° 910		Aprueba el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos
15	Decreto N° 540	26/04/01 B.O.C.B.A. N° 1.187		Determina la obligatoriedad de presentar el certificado fiscal para licitaciones o contrataciones con el G.C.B.A. expedido por Dir. Gral. de Rentas, cuyo monto supere los \$30.000.-
16	Decreto N° 101	31/01/03 B.O.C.B.A. N° 1630		Crea el Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
17	Decreto N° 2186	01/12/04 B.O.C.B.A. N° 2083		Establece Procedimientos para la ejecución de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas. Deroga los arts. 2 y 3 del Dto. N° 8828/78 y los Dtos. N° 608/98 2218/00 y 624/03.
18	Decreto N° 862	8/06/05 B.O.C.B.A. 2209	N°	Declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de la infraestructura edilicia de los establecimientos educativos. Habilita procedimiento licitatorio de excepción para abreviar los plazos.
19	Decreto N° 863	8/06/05 B.O.C.B.A. 2209	N°	Faculta a la Secretaría de Educación a otorgar subsidios a las Asociaciones Cooperadoras escolares.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

20	Decreto N° 666	9/06/08 B.O.C.B.A. 2954	N°	Encomienda a la Dirección Gral. De Obras de Arquitectura el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de varias obras-escuelas.
21	Decreto N° 754	20/06/08 B.O.C.B.A. 2960	N°	Deroga los decretos N° 540/01 y 737/97
22	Resolución Gral. AFIP 135	04/05/98 B.O. N° 28.893		Crea el certificado fiscal para contratar y determina que el mismo deberá ser presentado en cualquier licitación y/o contratación con el Estado cuyo monto supere los \$50.000
23	Resolución Gral. AFIP 370	03/02/99 B.O. N° 29.081		Modifica la resolución general N° 135
24	Resolución N° 10/MEGC/08	11/01/08		Determina cuadro de competencias para el llamado, anulación, aprobación y adjudicación de licitación pública de excepción, privada y contratación directa.
25	Pliego de Condiciones Generales			
26	Pliego de Condiciones Particulares			

ANEXO II ORGANIGRAMA AÑO 2007

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO III MUESTRA						
N° de Orden	Distrito Escolar	Operatoria	Numero de Expediente	Dirección	Nombre del Establecimiento	Objeto de la Obra
1	19	LPB Nac. ¹³³ . 03/03	16.165/03	Barros Pazos e/Pola y Fonrou- ge	Complejo Educati- vo Villa 20	Obra Nueva
2	15	LPB Nac. 01/04	56.974/04	Crisologo Larralde 5085	Polo Educativo Saavedra	Ampliación y Refacción
3	16	LPB ¹³⁴ 17/06	26.284/06	José cubas 2410	Escuela N° 2	Obra nueva 2° etapa
4	20	LPB ¹³⁵ 28/06	73.001/05	Fonrouge 711- 735	Escuela N° 1 de Danzas	Obra nueva 2° etapa
5	12	LPB 01/05	64.056/05	Pasaje La Porteña 54	Escuela N° 6 “Fernando Fader”	Ampliación
6	18	LPB 20/05	42.942/05	Morón y Guale- guaychú	Escuela N° 18 “Dr. Alberto La Roque”	Obra nueva
7	18	LPB 25/06	38.317/06	Gallardo 521	Escuela N° 24 “Maipú”	Ampliación de aulas y reparaciones varias
8	18	LP 18/06	26.287/06	Mercedes 140	Observatorio de derechos humanos	Obra nueva centro barrial
9	6	LPB 02/08	8.049/08	Urquiza 227	Escuela N° 13	Refuncionalización, am- pliación y puesta en valor
10	2	LP ¹³⁶ 22/08	6.563/08	Arenales 2733	Escuela N° 10 “Gregorio Pérez”	Pintura
11	4	LP 24/08	6.571/08	Av. Pedro de Mendoza 1777	Escuela Técnica N° 31 “ Maestro Quinquela”	Pintura
12	9	LP 45/08	23.140/08	Malabia 2252	Escuela N° 11 “Manuela Pedraza”	Instalación Eléctrica
13	7	LP 28/08	10.854/08	Martín de Gainza 1050	Escuela Técnica N° 9” Ing. Luis A.Huergo”	Intervención General en los Sanitarios y Reparacio- nes de Parasoles
14	10	Contratación Directa 140/08	31.873/08	Ruiz Huidobro 3853	Escuelas N° 25 “ Republica de Turquía”	Instalación de Gas y Ter- momecánica
15	19	Contratación Directa 37/08	6.556/08	Corrales 3420	Escuela N° 17	Pintura
16	3	Decreto 863		Chile 1371/9	Escuela N° 13 “Santiago de Chile”	Carpinterías, solado y Pintura de Gimnasio
17	6	Orden de Compra 1126/08		Urquiza 277	Escuela N° 2 “Mariano Acosta”	Provisión y colocación de ventiladores

¹³³ Licitación Publica Internacional

¹³⁴ Licitación Publica

¹³⁵ Por Decreto N° 666/08 (09-06-08) se encomienda a la Dirección General de Obras de Arquitectura de-
pendiente de la Secretaria de Ingeniería y Obras Publicas del Ministerio de Desarrollo Urbano

¹³⁶ Licitación Privada

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO IV- GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2007-2008

		AÑO 2007				AÑO 2008			
Operatoria	Expediente	% de Avance	Monto Acumulado	Fecha	Nº de Cefificado	% de Avance	Monto Acumulado	Fecha	Nº de Cefificado
LPB Nac 03/03	16.165/03	1,15%	\$229.519,78	12-2007	9	17,36%	\$3.459.768,46	12-2008	20
LPB Nac 01/04	56.974/04	30,20%	\$6.295.038,74	12-2007	22	35,07%	\$7.310.165,85	11-2008	33
LPB 17/06	26.284/06	33,06%	\$796.192,82	12-2007	7 ¹³⁷	-	-	-	-
LPB 28/06	73.001/05	30,70%	\$4.684.979,08	12-2007	12 ofic.	48,10%	\$7.917.560,86	12-2008	19
LPB 01/05	64.056/05	26,85%	\$925.111,59	04-2007	10 ¹³⁸	-	-	-	-
LPB 20/05	42.942/05	81,17%	\$3.850.776,47	12-2007	31 ¹³⁹	-	-	-	-
LPB 25/06	38.317/06	67,40%	\$405.061,65	12-2007	8	100%	\$726.660,02	05-2008	12
LP 18/06	26.287/06	99,83%	\$673.872,01	09/10-2007	10	-	-	-	-
LPB 02/08	8.049/08	-	-	-	-	5,57%	\$285.139,72	12-2008	2

¹³⁸ Ultima carpeta de pago informado por Contaduría

¹³⁹ Ultima carpeta de pago informado por Contaduría

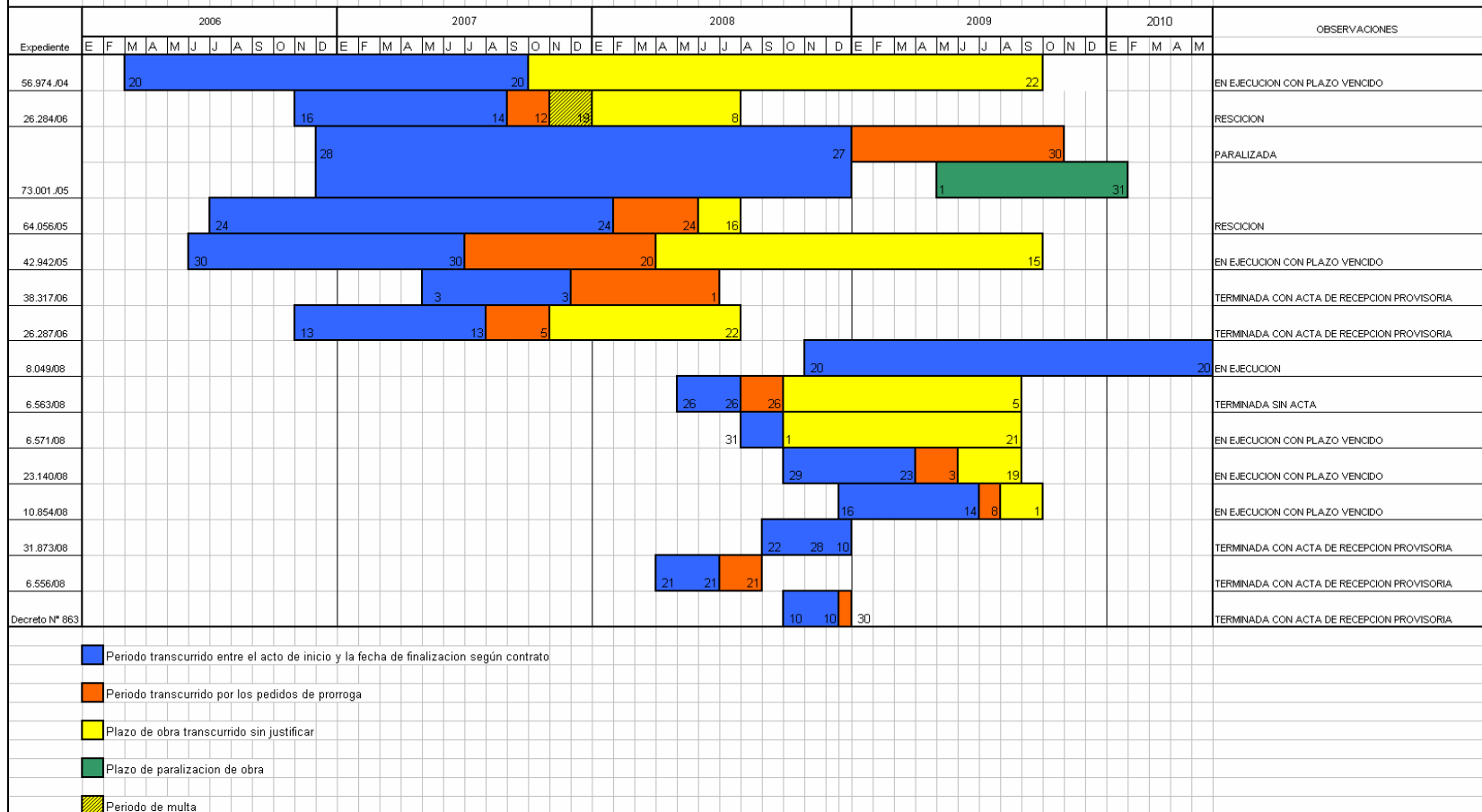
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

LP 22/08	6.563/08	-	-	-	-	100%	\$858.244,17	08-2008	3
LP 24/08	6.571/08	-	-	-	-	85,68%	\$917.407,11	12-2008	6
LP 45/08	23.140/08	-	-	-	-	25,19%	\$100.240,15	12-2008	2
LP 28/08	10.854/08	-	-	-	-	5,50%	\$76.842,89	12-2008	1
Contratación Directa 140/08	31.873/08	-	-	-	-	100%	\$120.021	11-2008	2
Contratación Directa 37/08	6.556/08	-	-	-	-	100% 100%	\$368.840,86 \$68.638,34	06-2008 07-2008	3 Adic 1

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO V
 GRAFICO TEMPORAL

Grafico temporal de las obras de la muestra tecnica



Anexos Técnicos del VI al XXI

Anexo VI

<p>2.- <u>Polo Educativo Saavedra</u></p> <p>3.- <u>Escuela de Música Juan Pedro Esnaola</u></p> <p>4.- <u>y Auditorio D.E. N°15</u></p>		
<p>Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crisólogo Larralde 5085 		
<p>X.- <u>Obra a Auditar:</u></p> <p>Construcción del Polo Educativo Saavedra -Primera Etapa-</p>	<p>Licitación Pública Internacional N ° 01/04</p>	
<p>Licitación Pública Internacional N ° 01/04</p>		<p>Expediente : 56.974./04</p>
<p>Objeto: Construcción del Polo Educativo Saavedra 1° Etapa.</p> <p>La obra consiste en: La construcción de la Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio para el D.E. N° 15 La misma esta emplaza sobre un terreno de 40.000 m2 en un polígono de forma cuadrada, El proyecto a construir esta destinado a toda el área pedagógica, administrativa, un salón comedor independiente, y un auditorio con capacidad para 450 personas, que contara con un estacionamiento vehicular cubierto con capacidad para 200 vehículos.</p>		
<p>Régimen de Contrato: Ajuste alzado</p>		
<p>Contratista: Criba S.A.</p>		
<p>Presupuesto Oficial \$ 16.969.760.58 Presupuesto Oficial Actualizado: \$18.633.977.97</p>		<p>Presupuesto Adjudicado: 20.847.000 (+11.88 % del P.O.A)</p>
<p>Economía: No consta Demasías: No consta</p>	<p>Adicionales: No consta</p>	<p>Redeterminación de Precios: Si 1° redet. \$2.791.165,35 2° redet. \$2.868.772,44 3° redet. \$1.865.423,08 4° redet. en tramite 5° redet. Provisoria en tramite</p>
<p>Acta de inicio: 20/03/06</p>	<p>Plazo de Obra s / Contrato: 540 días</p>	<p>Pedidos de Prorroga: No consta</p>
<p>Fecha de Terminación de la obra: 10/09/2007</p>		<p>Último Certificado Auditado: N° 33 (Diciembre 2007) con 35,07% Avance Acumulado</p>
<p>Multas: No consta</p>		

Rescisión de contrato: No consta	
Acta de Recepción Provisoria: No consta	Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable
<p>A) Aspectos Técnicos Particulares:</p> <p>➤ <u>Falta de cumplimiento del P.C.G.:</u> Plazos de obra. El plazo de ejecución según contrato fue establecido en .18 meses (540 días), siendo la fecha de terminación el 20/09/2007. No constan en el expediente pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido hasta la fecha de la visita. (22-09-09)</p> <p>➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto: Falta de cumplimiento de la ley 962: Del análisis técnico de la documentación de obra se detecto que en los planos, el sentido de apertura de las puertas es incorrecto, ya que es hacia adentro del local, contraviniendo la normativa vigente. Esto se verifico en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ las aulas de los diferentes niveles, ▪ en los sanitarios , ▪ camarines del auditorio ▪ sanitarios del auditorio <p>➤ <u>Deficiencia en la elaboración del P.E.T.G :</u> Planos de edificación No se encontró referencia alguna acerca de la debida tramitación de permisos de obra ante el organismo pertinente.</p> <p>Comentarios Al momento de la visita a la obra, se constato una mínima presencia de operarios desarrollando tareas. La inspección de obra de la D.G.I.M.y E. del Ministerio de Educación nos informa que la misma se encuentra semi paralizada. Ello se debería a la falta de pago de los certificados presentados según nos pone en conocimiento la misma inspección de obras. B) Se estimó un avance de obra acumulado del 40% que correspondería al certificado de obra N° 42 (puesto a disposición de este equipo auditor por la Inspección de Obra)de fecha Junio 2009 Se pudo constatar, que la calidad de lo construido al momento de la visita, alcanza los niveles estándares propuestos.</p> <p>Planos de obra De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC</p>	

Anexo VII

2.- <u>Escuela Media N ° 2</u>	
Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ José Cubas 2410 	
XI.- <u>Obra a Auditar:</u> Obra Nueva <u>2 Etapa</u>	Licitación Pública N ° 17/06



Licitación Pública N ° 17/06		Expediente : 26.284/06
<p>Objeto: Obra Nueva 2 Etapa La totalidad del proyecto fue concebido para ser ejecutado en 3 etapas. La primera etapa, ya fue finalizada e inaugurada. La segunda, objeto de esta auditoria, se encuentra en ejecución, y una tercera que prevé la ejecución de un establecimiento de nivel inicial, en terreno contiguo. La obra a auditar contempla la construcción de 1412,68 m2 cubiertos, destinados a 2 aulas, 2 laboratorios, gimnasio cubierto, biblioteca, vestuarios, patio interior y S.U.M.</p>		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Monaco Group S.A.		
Presupuesto Oficial \$ 2.153.229,09 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: 2.408.067,62 (+11,84 % del P.O.)
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Provisoria en tramite
Acta de inicio: 18/12/2006	Plazo de Obra s / Contrato: 240 días	Pedidos de Prorroga: Si 58 días
Fecha de Terminación de la obra: 12/10/2007		Último Certificado Auditado: Nº 7 (Diciembre 2007) con 33,06% Avance Acumulado
Multas: Si \$240.806,76 (Por incumplimiento de plazos)		
Rescisión de contrato: Si		
Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra:

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 8 meses (240 días), siendo la fecha de terminación el 14/08/2007. Existe un periodo en el que se clausura la obra (02-06-07 al 04-07-07), una ampliación de obra de 58 días, y una aplicación de sanciones por falta de cumplimiento de plazos contractuales hasta el 19-11-07.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de nuevas sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 19-11-07 y la fecha en que se rescindió el contrato (08-07-08).

➤ Deficiencias en la ejecución del proyecto

Falta de cumplimiento de la ley 962

Del análisis de la documentación de obra, obrante en el expediente y en los legajos técnicos, correspondientes, se pudo constatar deficiencias en la ejecución del proyecto, en lo que respecta al sentido de apertura de las puertas del sector sanitarios y vestuarios de los alumnos, ya que las mismas abren es hacia adentro del local, obstaculizando la circulación en caso de tener que evacuar el edificio, de producirse algún siniestro u otro pipo de emergencia.

➤ Deficiencia en la elaboración del P.E.T.G :

Planos de edificación

No se encontró referencia alguna acerca de la debida tramitación de permisos de obra ante el organismo pertinente.

➤ Falta de cumplimiento del P.E.T.G.

Planos de obra. Cumplimiento de Ordenes de Servicio

Se verifico una falta de cumplimiento de la Orden de Servicio N ° 43 de fecha 7/11/07, en donde la Inspección de obra le observa en el punto 6 la falta de presentación de los planos ante la DGFOC.

➤ Otras deficiencias encontradas :

Hay sectores del edificio, donde actualmente funciona el establecimiento, pertenecientes a la primera etapa, que posee filtraciones. Se nos informa que se han realizado dos cambios de la membrana que cubre la cubierta plana. Sin embargo, el inconveniente sigue existiendo.

No se detecto señalética para emergencias en el sector en uso de la primera etapa.

No se encontraron artefactos de iluminación en la circulación del 1° piso de la escuela, generando serios inconvenientes.

En el sector en construcción se encontraron cables a la vista, balcones sin vallados, techos sin impermeabilizar, contrapisos sin terminar, maderas sueltas, y un mal mantenimiento de limpieza afectando a los usuarios del actual sector en uso.

➤ Comentarios:

En la visita al establecimiento se pudo constatar que la obra se encuentra paralizada desde 1 mes de Julio 2007, aproximadamente.

El sector del edificio, donde funciona actualmente la escuela, debe convivir con la obra paralizada con las consecuencias que esto trae aparejado.

Se recibieron notas de elevación donde constan diferentes reclamos para la D.G.I.y M. Y copia del libro de inspección.

Actualmente el edificio cuenta con alumnos discapacitados que no pueden acceder a la totalidad del edificio, ya que los medios de elevación previstos para estos casos se encuentran en la segunda etapa de ejecución.

Hubo una clausura de obra que corresponde al periodo de 02/06/07 al 04/07/07 debido a un accidente laboral.

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo VIII

2.- Escuela N°1 de Danzas D.E. N°20	
Dirección: ▪ Fonrouge 711/735	
XII.- <u>Obra a Auditar:</u> Obra nueva 2° etapa	Licitación Pública N° 28/06



Licitación Pública N° 28/06		Expediente : 73.001./05	
Objeto: Obra nueva 2° etapa La obra consiste en: El proyecto fue concebido en dos etapas. La primera de ellas es la construcción del edificio escolar y la segunda etapa consistirá en la ejecución de un espacio de auditorio sobre la calle Ulrico Schmidl .El edificio albergará una escuela media y la escuela de danzas N° 01, con una superficie cubierta de 8.548 m2, sobre un terreno de 4.575 m2 ubicado en la sobre la calle Fonrouge 711. Este edificio de planta baja y cuatro pisos, esta configurado como un cuerpo lineal paralelo a dicha calle desarrollándose en los 3 primeros niveles el sector escolar y en el 4° nivel se ubicaran la vivienda del portero, y los servicios como : Las salas de máquinas de ascensores, de calderas, la sala de termotanques y depósito general. El presente proyecto reserva una superficie de 915 m2, para la futura ampliación del teatro de danzas.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Bricons S.A.			
Presupuesto Oficial \$ 12.167.900,75 Presupuesto Oficial Actualizado: \$ 13.415.110,58		Presupuesto Adjudicado: \$15.262.392,93 (+13,77% % del P.O.A)	
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No (Según información recibida de la DGlyE)	
Acta de inicio: 16/01/2007 según Legajos técnico	Plazo de Obras / Contrato: 730 días	Pedidos de Prorroga: No consta	
Fecha de Terminación de la obra: 30/06/2010		Último Certificado Auditado: N° 19 (Diciembre 2008) con 48,1 % Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencia en la elaboración del proyecto:**

Falta de cumplimiento de la ley 962

Del análisis técnico de la documentación de obra se detectó que, la apertura de las puertas de algunos sectores es hacia adentro, no cumpliendo con la normativa vigente. Esto se detectó en : El sector administrativo de la planta baja, en el S.U.M

➤ **Deficiencias en la elaboración del P.E.T.P. :**

Existen diferencias entre el índice del pliego y la descripción de la tarea.

A modo de ejemplo: El ítem del índice 4.0 Memoria descriptiva, no existe en el detalle; 4.0.1 Generalidades, se desarrolla como punto 4.2; 4.2 Documentación para tramitaciones y proyecto ejecutivo, no se encuentra desarrollo de ninguno de sus puntos.

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.G. :**

Confección de Libro de Comunicaciones

Se verificaron Órdenes de Servicio sin la correspondiente firma de la contratista.

Planos de obra

La obra fue clausurada el día 22-11-07 hasta el 20-08-08 por la DGFOC por la falta de la presentación de los planos de permiso de obra correspondientes.

➤ **Deficiencias en la ejecución de las tareas descritas en el P.E.T.P. :**

Colocación de pisos y revestimientos

Los pisos mostraban una colocación defectuosa como así también algunos revestimientos en el sector de sanitario.

Limpieza de obra

Se verifico falta de limpieza de obra general en el edificio.

➤ **Comentarios**

Al día de la visita la obra se encontraba semi paralizada. Nos informa la inspección de obra que los motivos serian por falta de pago de los certificados presentados.

No se detectaron tareas para la puesta en marcha de las obras en el sector del proyecto que fue nuevamente puesto en vigencia.

Según la inspección de obra estas tareas no pueden ser ejecutadas hasta tanto se defina el destino de la chimenea de carácter histórico, la cual fue declarada patrimonio cultural de la ciudad pero que presenta deterioros que podrían poner en riesgo la estabilidad de la misma por lo que se están realizando estudios para determinar si es posible su conservación o si se debe proceder a su demolición.

Respecto de los silos que se encuentran emplazados en el terreno, a los mismos no se le ha adjudicado la utilidad de un uso definitivo, como el sugerido de tanques de reserva.

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo IX

2.- <u>Escuela Técnica N° 6 "Fernando Fader" D.E.</u>	
Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasaje La Porteña 54 	
XIII.- <u>Obra a Auditar:</u> Trabajos de remodelación 2° etapa	Licitación Pública N° A 01/05



Licitación Pública N° A 01/05		Expediente : 64.056/05	
<p>Objeto: Trabajos de remodelación 2° etapa El edificio se proyecta como una galería de arte abierta. Se desarrolla en planta baja y primer piso en forma perimetral, envolviendo al edificio histórico original con una circulación semicubierta. La obra incluye la construcción de catorce talleres nuevos, dos aulas, salas de profesores y maestros, preceptoría, sanitarios, depósitos, vivienda de encargado y estar de maestranza con vestuarios. La obra posee un subsuelo en construcción que se conectará una vez finalizado con el S.U.M. construido en una etapa anterior.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Ecma S.R.L.			
Presupuesto Oficial \$ 2.920.794,73 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 3.445.600 (+17,97% % % del P.O.)	
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Si 1 Provisoria en trámite	
Acta de inicio: 24/07/2006	Plazo de Obras / Contrato: 540 días	Pedidos de Prorroga: si 119 días	
Fecha de Terminación de la obra: 24/05/2008		Último Certificado Auditado: N° 10 (Abril 2007) con 26,85 % Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: Si			
Acta de Recepción Provisoria: No		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 18 meses (540 días), siendo la fecha de terminación el 24/01/2008. Existe una ampliación de plazos de 119 días, siendo su nueva fecha de terminación prevista el 24-05-08. Posteriormente se rescinde el contrato con fecha 16-07-08. .

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 24-05-08 y el 16-07-08 fecha en que se rescinde el contrato.

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Falta de cumplimiento de la ley 962

Del análisis técnico de la documentación de obra se detecto que el sentido de apertura de las puertas de algunos sectores es hacia adentro, no cumpliendo con la normativa vigente Esto se verifico en:

- ✓ Sala de profesores de la Planta Baja
- ✓ Sanitarios de alumnos de Planta Baja y Alta proyectados.

➤ Deficiencia en la confección del P.E.T.G.:

Instalación sanitaria 3.22.1.3.1.3 cañerías de asbesto cemento

El ítem menciona un material que actualmente esta prohibida su utilización.

Sanitarios provisorios

No se previeron sanitarios provisorios para la etapa de obra para que la escuela funcione correctamente en ninguno de los ítems del pliego.

Se verifico en obra la construcción de sanitarios temporarios, pero los mismo son insuficientes para la necesidad del colegio por lo que la cooperado se vio en la necesidad de alquilar baños químicos temporalmente, los que tampoco satisfacen totalmente las necesidades del establecimiento.

➤ Falta de cumplimiento del P.E.T.G. :

Planos de edificación (Municipales) :

No se registraron los planos correspondientes a la obra según lo establece el Art. 3.02.1.1 que establece que :

3.02.1.1 Planos de edificación. (Municipales).

Los trámites y la presentación de los planos de edificación en virtud del Art. 2.1.2.7 del código de edificación estarán a cargo de DGIMyE, por lo tanto la contratista presentara a esta repartición los planos que confeccione según las exigencias del código de edificación (CE) y los firmara como constructor y calculista. Si correspondiera preparara los planos de demolición que la obra requiera y realizara la desratización previa exigida por el código de edificación (CE).

Por lo que se procedió por parte de la empresa al pedido de rescisión del contrato por falta de planos aprobados ante la DGFOC.

Confección de Libro de Comunicaciones

- Ordenes de servicio :Se encontró la Orden de Servicio N°4 sin firmar por ninguna de las partes (contratista e inspección de obra)
- Notas de pedido: Faltan las notas de pedido N° 29 , N° 26, N° 25 y N° 24.

➤ **Otras deficiencias encontradas:**

El edificio histórico no cumple con la ley 962, en lo que respecta a :

- circulaciones, que además se encuentran obstruidas por distintos elementos,
- escaleras de uso diario de madera sin tratamiento ignífugo,
- desniveles sin salvar,
- no hay sanitarios para discapacitados.
- Faltan colocar matafuegos en los lugares previstos.
- Hay plan de evacuación, pero la señalética es escasa.
- En una importante cantidad de casos las puertas abren hacia el interior de las aulas.
- Fueron detectados en gran parte del establecimiento histórico vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente con el riesgo para los alumnos y el personal que los mismos significan.

➤ **Comentarios**

En el recorrido por el establecimiento se constato que:

- el área de la escuela histórica, debe convivir con la obra paralizada con todos los inconvenientes que esta relación genera al funcionamiento del establecimiento. A modo de ejemplo la carencia de sanitarios que fueron demolidas para construir parte de la obra nueva.
- Actualmente los alumnos utilizan sanitarios precarios y otros químicos alquilados por el establecimiento.
- La cantidad de sanitarios previstos para la etapa de obra son insuficientes para la cantidad de alumnos (740 matriculados) del establecimiento y su nivel de salubridad se encuentra en permanente estado de riesgo sanitario. Baño de varones están compuestos 6 mingitorios 3 inodoros y 2 lavabos. Baño de mujeres se componed de 6 inodoros y 2 lavabos.

La demolición de baños incluía un baño de discapacitados que no fue reconstruido provisoriamente durante la etapa de obra.

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo X

2.- Escuela N° 18 D.E. 11	
Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ MORON Y GUALEGUAYCHU 	
XIV.- <u>Obra a Auditar:</u>	Licitación Pública N° 20/05
Obra Nueva	



Licitación Pública N° 20/05		Expediente : 42.942/05	
Objeto: Obra Nueva La obra consiste en: La refuncionalización de un edificio histórico con valor patrimonial barrial como sector administrativo y biblioteca y la creación de un nuevo edificio de planta baja y dos pisos de aulas con un S.U.M., salón comedor y un patio descubierto de gran escala.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Tala Construcciones S.A.			
Presupuesto Oficial \$ 4.051.337,44 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 4.744.002 (+17,09% del P.O.)	
Economía: \$48.072,42 Demasías: No consta	Adicionales: \$94.429,61	Redeterminación de Precios: Si 1° en tramite	
Acta de inicio: 24/07/2006	Plazo de Obra s / Contrato: 365 días	Pedidos de Prorroga: si 40 días 40 días 27 días 52días 40 días 61 días	
Fecha de Terminación de la obra: 01/03/2008 ¹⁴⁰		Último Certificado Auditado: N° 31 (Diciembre 2007) con 81,17 % Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

¹⁴⁰ Según los considerandos de la resolución

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en aprox. 12 meses (360 días), siendo la fecha de terminación el 30/06/2007. Existen seis ampliaciones de plazos que suman 260 días, siendo su nueva fecha de terminación prevista el 01-03-08.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 01-03-08 y el 15-09-09 fecha en que se efectuó la visita al establecimiento educativo.

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Proyecto inadecuado

Se detectaron las siguientes modificaciones al proyecto original que consisten en:

- **Acceso: el cual consistía en la ejecución de una rampa con su respectiva baranda y una escalera de grandes dimensiones con 6 barandas de protección.**
- Sector administrativo: cambios de dimensiones y redistribución de los locales.
- Sector de rejas que cierran el establecimiento.

Falta de cumplimiento de la ley 962

Del análisis técnico de la documentación de obra se detecto que el sentido de apertura de las puertas de algunos locales es hacia adentro, no cumpliendo con la normativa vigente. Esto se constato en:

- ✓ Salas de depósitos del núcleo vertical principal
- ✓ Oficinas de administración. etc.

Instalación contra incendio

La cisterna proyectada como provisión para agua de incendio, no cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. (Ej.: Tener 4 caras libres, tener bocas de acceso para limpieza de la misma, tener las instalaciones que impidan que el agua a utilizar pueda ser agua estancada prohibida para su uso.)

➤ Deficiencias en la elaboración del P.E.T.P. :

Materiales riesgosos

En el ítem 3.20.2.16 Cañerías de asbesto cemento.

Se hace referencia a la utilización de este tipo de cañería la cual se encuentra prohibida .

Instalación de gas

No se previo la conexión con la red externa de Metrogas, teniendo que realizar para dicha tarea una nueva contratación.

Rejas de protección

En la salas de computación y laboratorio no se previeron ningún tipo de seguridad contra vandalismos y robos, pudiendo utilizarse rejas de seguridad u otros dispositivos alternativos.

Construcción de parasoles:

Se verifico que los parasoles construidos son insuficientes para la función a cumplir

➤ Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P. :

Instalación eléctrica:

No fue conectado el medidor principal de electricidad del que solo se instaló la caja, por lo que el establecimiento se abastece por una conexión provisoria de un corralón lindero. Se pudo verificar, que existen cables a la vista, con alto riesgo para el buen funcionamiento del establecimiento.

Instalación termomecánica

Los calventores del salón comedor no pudieron ser utilizados en ningún momento desde su instalación porque los mismos presentan deficiencias en su funcionamiento,

Existen algunos calventores que tienen pérdidas de agua.

En el sector de edificio histórico hay radiadores que no funcionan desde su instalación.

Instalación sanitaria

Existen dos bombas para el tanque de bombeo, una de las cuales se encuentra fuera de servicio.

Carpinterías

En las aulas del 2° piso se verificaron filtraciones de agua por las carpinterías (ventanas).

Herrería

En el edificio histórico no se colocaron las rejas de protección previstas.

Solados

Los pisos de mosaico granítico presentaban manchas generadas por el uso común del edificio que no pudieron ser limpiadas dando el aspecto de suciedad en el mismo, esto se debe a la mala calidad del solado colocado.

Instalación eléctrica

En las luminarias de los pizarrones se pudo detectar que varias fueron colocadas en forma irregular alumbrando hacia los alumnos y no al pizarrón como se debiera.

Cubiertas planas

En el cielorraso de la sala de calderas se detectaron manchas de humedad provenientes de la azotea de la misma.

Equipamiento

Los muebles bajo mesada se encuentran desamurados y una gran cantidad están sin colocar.

Parquización

La parquización es muy deficiente.

Filtraciones

En 2° piso se producen filtraciones a través de las juntas de los pisos.

Se registraron algunas filtraciones procedentes de los techos, por ejemplo biblioteca.

Instalación contra incendio

Se pudo verificar que la cisterna para incendio no tiene conexión directa a la red de agua potable. La misma se llena con manguera y esta enterrada en el jardín del colegio, sin cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente,

➤ **Otras deficiencias encontradas**

El ascensor no se encuentra en uso debido a la falta de mantenimiento y el establecimiento no cuenta con los fondos para ponerlo en funcionamiento según se nos forma por las autoridades estos han sido permanentemente solicitados ala dirección general ya que al establecimiento concurren alumnos con discapacidad motriz.

Se encontraron matafuegos sin colocar depositados en la sala de maquinas.

Se encontraron mobiliarios y enceres ocupando lugares de paso que obstruyen la circulación.

Se detecto una deficiente limpieza del establecimiento.

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo XI

2.- <u>Escuela N° 24 "Maipú" D.E. 18</u>	
Dirección: ▪ Gallardo 521	
XV.- <u>Obra a Auditar:</u> Trabajos de ampliación de aulas y reparaciones varias	Licitación Pública N° 25/06



Licitación Pública N° 25/06		Expediente : 38.317/06	
<p>Objeto: Trabajos de ampliación de aulas y reparaciones varias La obra consiste en: Una ampliación de la planta alta del edificio incorporando una biblioteca, un aula de plástica, una de danzas, unas de usos especiales y un sanitario para docentes. Se cambiara la cubierta de chapa en la vivienda del portero y en el jardín. Se realizara la calefacción nueva de toda la escuela e instalación eléctrica completa.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Coypro S.A.			
Presupuesto Oficial \$ 577.083,84 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 606.916,53 (+5,17%% del P.O.)	
Economía: 8849,11 Demasías: No consta	Adicionales: 119743,59	Redeterminación de Precios: Si 1 en tramite	
Acta de inicio: 28/05/2007	Plazo de Obra s / Contrato: 180 días	Pedidos de Prorroga: si 16 días 12 días 46 días 68 días	
Fecha de Terminación de la obra: 23/11/2007		Último Certificado Auditado: N° 12 (Mayo 2008) con 100 %Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: 19/06/2008		Acta de Recepción Definitiva: No	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencia en le elaboración del proyecto:**

1. Falta de cumplimiento de la ley 962

No se previeron rampas ni otros elementos mecánicos para el acceso y desplazamiento de discapacitados, como así tampoco, baños para los mismos.

➤ **Deficiencia en la elaboración del P.E.T.G :**

Planos de edificación

No se encontró referencia alguna acerca de la debida tramitación de permisos de obra ante el organismo pertinente.

2. Desagües pluviales

Las canaletas de desagüe pluvial de la cubierta colocada a nuevos, no tiene protección para las hojas, lo cual permite que las mismas se filtren dentro de establecimiento.

➤ **Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T. :**

Revoques

Los revoques del sector intervenido fueron realizados en forma deficiente.

Revestimiento piso gimnasio

Hay tablas de madera del piso del gimnasio sueltas y zócalos desamurados.

Conexión de hornos de cerámica

No se realizo la conexión de los hornos en el aula taller.

mpieza de obra

o se realizo una limpieza final de obra eficiente, dejando manchas y restos de material de la ejecución.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

En la sala de computación hay humedad en pared medianera

Se verificaron vidrios comunes en varios sectores del establecimiento.

No esta exhibido el plan de evacuación.

Se encontraron pasillos con mobiliario que obstaculizan la circulación por los mismos.

➤ **Comentarios**

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo XII

2.- <u>Centro Barrial D.E. 18</u>	
Observatorio de Derechos Humanos	
Dirección: ▪ Mercedes 140	
XVI.- <u>Obra a Auditar:</u>	Licitación Privada N° 18/06
Obra Nueva	



Licitación Privada N° 18/06		Expediente : 26.287/06
Objeto: Obra Nueva La obra consiste en: En el edificio, esta previsto que funcione el observatorio de derechos humanos de la C.A.B.A. , dependiendo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Tecnica Ambiental S.A.		
Presupuesto Oficial \$ 568.167,57 Presupuesto Oficial Actualizado: \$598.280,45		Presupuesto Adjudicado: \$ 675.000,42 +12,82%% del P.O.A.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Si 1 Provisoria en tramite
Acta de inicio: 05/12/2006	Plazo de Obra s / Contrato: 240 días	Pedidos de Prorroga: si 34 días 24 días 27 días
Fecha de Terminación de la obra: 05/10/2007		Último Certificado Auditado: N° 10 (Octubre 2007) con 99,83 % Avance Acumulado
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: 22/07/2008		Acta de Recepción Definitiva: No consta

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 8 meses (240 días), siendo la fecha de terminación el 13/07/2007. Existen 3 prórrogas, que suman 82 días de ampliación, siendo su nueva fecha de terminación el 05-10-07.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 05-10-07 y el 22-07-08 fecha en que se firmo al Acta de Recepción Provisoria

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Falta de cumplimiento de la ley 962

Las puertas de los sanitarios de ambos sexos abren hacia adentro.

El edificio no tiene rampa de acceso para acceder por la calle Mercedes. No hay plan de evacuación. No hay ascensor para acceder al 1° piso, solo se accede a través de una escalera.

➤ Trabajos realizados en forma deficiente :

Filtraciones

Se registraron algunas filtración en distintos sectores del edificio

Colocación de revestimientos

Hay aglobamientos en los revestimientos de la cocina y sanitario para discapacitados.

Instalación sanitaria

Las cámaras de inspección de los desagües de los sanitarios según se nos informa, se tapan habitualmente, debido a que se encuentran invadidas por raíces de los árboles de la calle.

Carpinterías de aluminio

La ventana de aluminio tipo banderola, se encuentra desprendida.

Instalación de gas

Cuando se abre la llave de gas y entra en funcionamiento la válvula centrífuga del artefacto cocina, genera ruidos molestos en especial al vecino lindero.

Losa Primer piso.

Se verificaron fisuras en la losa del primer piso, sector próximo a la escalera.

Mesada de mármol

El mármol de la mesada de granito de la cocina se encuentra roto.

➤ Comentarios:

Esta contratación, no cuenta con Legajos Técnicos en la DGlyE, ya que fue trasladada al Ministerio de Derechos Humanos

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGlyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo XIII

2.- Escuela N° 13 "Gral. Zapiola" D.E. 6		
Dirección: ▪ Gral. Urquiza 227		
XVII.- Obra a Auditar: Trabajos de refuncionalización, ampliación y puesta en valor	Licitación Pública N° 02/08	
Licitación Pública N° 02/08		Expediente : 8.049/08
<p>Objeto: Trabajos de refuncionalización, ampliación y puesta en valor La obra consiste en: Refuncionalización, ampliación y puesta en valor del edificio, respetando la lógica del pensamiento arquitectónico de finales del siglo XX y operando dentro de las limitaciones actuales. La ampliación que se realizara será de aulas en la planta alta.</p>		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Teximco S.A.		
Presupuesto Oficial \$ 4.343.027,28 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 5.115.462,86 (+17,79% del P.O)
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Si 1° Provisoria en tramite
Acta de inicio: 20/11/2008 ¹⁴¹	Plazo de Obra s / Contrato: 540 días	Pedidos de Prorroga: no
Fecha de Terminación de la obra: 20-05-2010		Último Certificado Auditado: N° 02 (Diciembre 2008) con 5,57 % Avance Acumulado
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable



¹⁴¹ según legajo técnico

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencia en le elaboración del proyecto:**

Proyecto inadecuado

El proyecto en ejecución no responde en su totalidad a las necesidades del establecimiento.

Durante la visita al establecimiento se nos informo que se solicito mediante nota la no reubicación de la sala de informática ya que la misma había sido realizada íntegramente e inaugurada en Diciembre de 2008 mediante una licitación anterior y la nueva propuesta no mejora la condiciones de uso y es de menores dimensiones, por lo se solicita que la presente sea suplantada por una sala para profesores en el espacio destinado en el proyecto a sala de computación.

También se solicito que la sala de Multimedia proyectada, ubicada en el 1° piso pase a configurar la nueva sala de maestros, a la que se debería agregar un pequeño sanitario.

También se pidió la refuncionalización del salón de actos dado el escaso tamaño del mismo y de la de la biblioteca propuesta la cual no alcanzaría para preservar todo el material de uso que actualmente posee la misma.

Por otro lado se dejo constancia por escrito que la escuela no tiene espacios para aulas de música y talleres de plástica los cuales se podrían haber proyectado con esta ampliación del establecimiento atendiendo a las necesidades reales del edificio.

1. Falta de relevamiento previo

Por un mal relevamiento de la estructura del edificio se debió alterar el proyecto original por lo que se produjo un importante desnivel no previsto en la zona de aulas del ala izquierda de la planta alta, el cual deberá ser salvado por una rampa o algún otro medio de elevación originalmente no previsto.

Falta de cumplimiento de la ley 962

Del análisis técnico de la documentación de obra se detecto en los planos la apertura hacia el interior en las puertas de acceso a:

- -Aulas del edificio existente a modo de ejemplo 5° grado Planta Alta.
- -Sector administrativo
- -Etc.

Contraviniendo las normas vigentes.

➤ **Deficiencia en la elaboración del P.E.T.P.**

Existen diferencias entre el índice del pliego y la correspondiente descripción de la tarea. A modo de ejemplo:

Según índice, el punto 4.10.2.2. se refiere a Habilitación, mientras que en el detalle, este punto se encuentra descrito en el 4.13.4.15.

➤ **Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P. :**

Carpinterías

Se ejecutaron tareas en las carpinterías que afectaron los vidrios existentes en el edificio histórico los cuales no han sido remplazados hasta la fecha.

En época invernal se retiraron carpinterías sin poner en su reemplazo protecciones necesarias a modo de ejemplo sanitarios de alumnos y alumnas en 1° piso.

Según se nos informo no se colocaron elementos de cierre y seguridad en las ventanas reticadas para su restauración a modo de ejemplo las de los baños de planta alta, las cuales estuvieron sin cerramiento de protección durante la época invernal con el problema que esto conlleva.

Instalación de gas

Según se nos informo no se pueden realizar el avance de la instalación de gas por la falta de entrega por parte del gobierno de la documentación necesaria para la mismas según la información provista por el director de obra de la empresa constructora.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes, contraviniendo la normativa vigente.

Las puertas de las aulas existentes abren hacia adentro.

No hay plan de evacuación a la vista.

➤ **Comentarios**

Tratamiento de protección histórica

Al momento de la visita pudo constatarse la falta de respuesta al pedido de reuniones con la asesora de restauración propuesta por el área de patrimonio según nota de pedido N° 65, para definir distintas cuestiones que hacen a la restauración del inmueble en cuestión

La no respuesta a la Nota mencionada, acarrea el atraso de la obra y el deterioro por parte del patrimonio de la ciudad.

Planos de obra

De la documentación aportada por la DGIyE y de la documentación obrante en la DGROC perteneciente al CABA solicitada por nota N° 2647-AGCBA-09 se pudo determinar que no hay registro de los planos presentados ante la DGROC

Anexo XIV

2.- Escuela N° 10 "Gregoria Pérez" D.E. 2

Dirección:
 ■ Arenales 2733

XVIII.- Obra a Auditar:
 Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general.

Licitación Privada N° 22/08



Licitación P Privada N° 22/08		Expediente : 6.563/08	
<p>Objeto: Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en gral. La obra consiste en: La refacción de revoques y pintura general de todo el edificio.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: S.E.S. S.A..			
Presupuesto Oficial \$ 754.924,69		Presupuesto Adjudicado: \$ 858.244,17	
Presupuesto Oficial Actualizado: No		(+13,68% del P.O.)	
Economía: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No	
Demasías: No consta			
Acta de inicio: 26/05/2008 Según informes hallados en las actuaciones	Plazo de Obra s / Contrato: 60 días	Pedidos de Prorroga: si 60 días	
Fecha de Terminación de la obra: 26-09-08		Último Certificado Auditado: N° 03 (Agosto 2008) con 100 % Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 2 meses (60 días), siendo la fecha de terminación el 26/07/2008. Existe una ampliación de plazos de 60 días, siendo su nueva fecha de terminación prevista el 26-09-08.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 26-09-08 y el 05-08-09 fecha en que se efectuó la visita al establecimiento educativo.

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Falta de relevamiento previo

Los planos licitatorios no reflejan la realidad edilicia del establecimiento debido a: Hay sectores existentes que no se encuentran en la documentación utilizada para el llamado a licitación, a modo de ejemplo:

- ✓ Sector jardín de infantes
- ✓ Sector sanitarios en salón gimnasio, etc.

➤ Deficiencia en la elaboración del P.E.T.P

Filtraciones

La ejecución de los trabajos de pintura descriptos en este pliego, no contemplo que previamente, se deberían reparar las filtraciones provenientes de las azoteas planas.

➤ Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P :

Pintura de cañerías:

Las cañerías de las instalaciones no se encuentran pintadas como se solicita en los pliegos según su nomenclatura.

Se encontraron cañerías de gas y de electricidad pintadas con látex de igual color que la pared.

Pintura de carpinterías

Algunos marcos de carpintería no fueron reparados correctamente.

Reparación de revoques y superficies en general :

Existen paredes con revoques mal ejecutados (en sectores exteriores como patios internos y sectores interiores).

Existen sectores con cableado pegado a la pared, los cuales también han sido pintados con el consiguiente riesgo que esto conlleva.

Se encontraron tapas de cajas y tableros de electricidad sin pintar.

En la sala donde funciona la cooperadora, no se realizaron ningún tipo de trabajo.

Existen sectores en donde el trabajo de pintura es deficiente, a modo de ejemplo, salida de tiros balanceados de estufas sector jardín y carpinterías, también se encontraron sectores sin pintar, debajo de elementos removibles como ser pizarrones, señalética, luces de emergencia, etc.

Limpieza de obra

Se observan restos de pintura en pisos y vidrios del establecimiento lo que denota una falta de limpieza final eficiente de la obra.

➤ **Otras deficiencias encontradas :**

Existen aulas en donde se constato humedad proveniente de cimientos por ejemplo aulas donde funciona 4° grado.

Se verifico que existen filtraciones en muros medianeros. Asimismo se encontraron muros internos y cielorrasos con filtraciones provenientes de las azoteas. A modo de ejemplo aulas donde funcionan 6° y 4° grados.

Hay un sector de la terraza que cubre las aulas y circulaciones que están ejecutadas en ladrillo común, los cuales están cubiertos de moho y se encuentran totalmente deterioradas las juntas de dilatación.

En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente. Las puertas de aulas abren hacia el interior de las mismas, no existe plan de evacuación ni sanitario para discapacitados en contravención a la ley 962.

Las dos escaleras no poseen doble baranda.

Se encontraron carteles donde deberían estar instalados los matafuegos, los mismos se encontraban almacenados en otro lugar del establecimiento.

Existen aulas (7°A y 7°B) con pisos de madera originales sin tratamiento ignifugo.

Anexo XV

2.- <u>Escuela Técnica N° 31 "Maestro Quinquela" D.E.</u>		
Dirección: ▪ Av. Don Pedro de Mendoza 1777		
XIX.- <u>Obra a Auditar:</u>	Licitación Privada N° 24/08	
Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general		
Licitación Privada N° 24/08		Expediente : 6.571/08
<p>Objeto: Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general La obra consiste en: La pintura general del edificio y reparaciones correspondientes a revoques generales y otros provenientes de humedad de cimientos. Es una escuela de nivel de enseñanza Media/Fotografica de 3 plantas con patios y gimnasio.</p>		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Lewis & Sale Const. S.R.L.		
Presupuesto Oficial \$ 1.116.260,99 Presupuesto Oficial Actualizado: no		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.070.685,13 -4,08 % del P.O.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No
Acta de inicio: 31/07/2008	Plazo de Obra s / Contrato: 60 días	Pedidos de Prorroga: No
Fecha de Terminación de la obra: 01/10/2008		Último Certificado Auditado: N° 06 (Diciembre 2008) con 85,68 % Avance Acumulado
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta. El último registro del expediente es un dictamen de procuración en el cual resuelve proceder a la rescisión de contrato.		
Acta de Recepción Provisoria: 19/06/2008		Acta de Recepción Definitiva: No



A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 2 meses (60 días), siendo la fecha de terminación el 01/10/2008.

No constan en el expediente pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 01-10-08 y el 21-08-09 fecha en que se efectuó la visita al establecimiento educativo.

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Falta de relevamiento previo

No se realizo una coordinación y elección de tareas, estableciendo prioridades dentro del edificio, con el fin de que las tareas ha ejecutar con posterioridad, no entorpezcan y perjudiquen a las ya ejecutadas.

➤ Deficiencia en la elaboración del P.E.T.P.

Omisión de tareas:

No se previo la reparación de las filtraciones provenientes de las azoteas, para luego ejecutar los trabajos previstos en esta licitación de revoques y pintura

➤ Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P :

Se detectaron muchos techos de madera deteriorados y se noto un importante deterioro de la pintura en el sector de aulas por tal motivo.

En toda la parte superior del muro medianero que da al noreste, se pueden apreciar manchas en la pintura producto de filtraciones en el mismo sin reparar.

Se encontraron huecos en cielorrasos sin tapar debido al retiro de viejos artefactos de iluminación.

Se verifico falta de limpieza de obra.

➤ Trabajos realizados en forma deficiente :

Existen trabajos realizados con deficiencia, ya que al pintar no se saco la cartelera existente.

➤ Otras deficiencias encontradas

Existe actualmente una empresa contratista dedicada a la instalación de gas , calventores e instalación eléctrica, que genera perforaciones, deteriorando el trabajo recientemente realizado.

- En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente, en muchos casos rotos, ejemplo banderola de los sanitarios.

El edificio tiene sectores como aulas y escalera principal donde el revestimiento en los pisos es de madera sin tratamiento ignifugo.

Con respecto a la ley 962, las puertas de las aulas abren hacia adentro, las escaleras no tienen doble baranda ni cinta antideslizante. Se encontraron muchos matafuegos sin colocar.

No existen rampas que salven los desniveles ni otros medios que cumplan con su función.

Existe un montacargas sin funcionar.

El obrador de la empresa funciono en los sanitarios del 1° piso.

Anexo XVI

2.- <u>Escuela N° 11 "Manuela Pedraza" D.E. 9</u>	
Dirección: ▪ Malabia 2252	
XX.- <u>Obra a Auditar:</u> Trabajos de instalación eléctrica	Licitación Privada N° 45-08



Licitación Privada N° 45-08		Expediente : 23.140/08	
<p>Objeto: Trabajos de instalación eléctrica La obra consiste en: La realización a nuevo de la instalación eléctrica del edificio que consta de dos pisos con un S.U.M. y vivienda de portero y terrazas exteriores varias.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Rualima S.R.L.			
Presupuesto Oficial \$ 387196,56 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 397870 2,76% del P.O.	
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No	
Acta de inicio: 07/11/08 En legajo técnico	Plazo de Obra s / Contrato: 150 días	Pedidos de Prorroga: si 40 días	
Fecha de Terminación de la obra: 03-05-09		Último Certificado Auditado: N° 02 (Diciembre 2008) con 25.19 % Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de Obra:

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 5 meses (150 días), siendo la fecha de terminación el 23/03/2009. Existe 1 prórroga, de 40 días de ampliación, siendo su nueva fecha de terminación el 03-05-09.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 03-05-09 y el 19-08-09 fecha en que se efectuó la visita al establecimiento educativo.

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Proyecto inadecuado

El proyecto original no se adapta a las necesidades del establecimiento:

- Se debieron adosar el proyecto nuevos sectores que no estaban incorporados en el mismo, a modo de ejemplo todo el sector del 1° piso frente, donde funciona aulas de 5°, 6° y 7° grado.
- Se modifico la ubicación de las llaves de toma corriente en todas las aulas.
- También se modificaron algunos circuitos para proveer electricidad a algunas llaves de tomas que no estaban previstos en el proyecto como ser la en dirección del establecimiento o se encontraban con una ubicación incorrecta para su uso.
- Se proyectaron reflectores para el patio de planta alta muy potentes, los cuales producen un alto costo y no son utilizados para ninguna actividad, planteándose un cambio de proyecto con luminarias tipo tortuga para su mejor rendimiento y evitar molestias a los vecinos.

➤ Deficiencias en la elaboración del P.E.T.P. :

El presente pliego solo se refiere a la realización de los ítems

- ✓ 4.21 instalaciones eléctrica y
- ✓ 4.22 Cielorrasos,

no dando una mayor descripción de los demás trabajos a realizar en la presente licitación , con los problemas que esto puedan producir para la normal realización de una obra eficiente.

➤ Falta de cumplimiento del P.E.T.G.

Obrador

Según el **ítem 3.01.2.1 a)** Obrador: el contratista tendrá la obligación de construir las instalaciones de un obrador.

A esto en las salas de música ubicadas en el 1° piso y Planta Baja fueron utilizados como obradores, las cuales aun siguen sin ser liberadas al uso del establecimiento.

➤ Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P. :

Se detectaron algunas deficiencias tales como :

- Cajas de pases de cables sin tapa, cables canal y cajas sin fijar, interruptores y tomas sueltos y flojos, ventiladores mal amurados, etc.
- Se verificaron cablecanales mal amurados dando riesgo de desprendimiento al enchu-

far artefactos en los tomas, dando inseguridad para su utilización.

➤ **Trabajos realizados en forma deficiente :**

Parte de la instalación eléctrica para uso del establecimiento en la zona de vestuarios auxiliares, quedo conectada a la instalación propia del encargado del establecimiento con los inconvenientes que esto conlleva ya que genera un aumento excesivo en la tarifa que debe abonar el encargado.

se dejo una instalación precaria en sala de bombas en patio de planta baja.

No se realizaron trabajos de pintura en general, a modo de ejemplo:

- los sanitarios de planta baja
- sectores con luminarias retiradas

Los ventiladores colocados no daban seguridad y se pidió colocar lingas de seguridad para prevenir posibles caídas sobre los alumnos, lo cual sucedió en un aula con alumnos.

Deficiencia en las terminaciones de la obra en general.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

El edificio no cumple con la ley 962, no cuenta con rampas que salven los desniveles ni ascensor. Las puertas de sanitarios abren hacia el interior de los mismos. Las escaleras no poseen doble baranda. Hay circulaciones obstruidas con equipamiento mobiliario.

En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente.

Anexo XVII

2.- Escuela N° 9 "Ing. Luis A. Huergo" D.E. 7

Dirección:

- Gral. Martín de Gainza 1050

XXI.- Obra a Auditar:

Trabajos de Inst. sanitaria y reparación de parasoles

Licitación Privada
N° 28/08



Licitación Privada N° 28/08		Expediente : 10.854/08	
<p>Objeto: Trabajos de Inst. sanitaria y reparación de parasoles La obra consiste en: Intervención de los sanitarios. Realización a nuevo de la Instalación sanitaria con sus artefactos, instalación eléctrica con el recambio de las luminarias, se renovaran los revestimientos, pisos, pintura y todo lo necesario para mejorar el estado de los mismos También se realizara la reposición de los parasoles de hormigón armado faltantes y el refuerzo de aquellos que se encuentren fisurados.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Tecnica Ambiental S.A.			
Presupuesto Oficial \$ 1.046.226,76		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.397.789,07	
Presupuesto Oficial Actualizado: \$1.211.966,32		+15,33%% del P.O.A.	
Economía: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Si	
Demasías: No consta		1° en tramite	
Acta de inicio: 16-12-08. En Legajo Técnico	Plazo de Obra s / Contrato: 180 días	Pedidos de Prorroga: si 24 días	
Fecha de Terminación de la obra: 08-07-09		Ultimo Certificado Auditado: N° 01 (Diciembre 2008) con 5,50 %Avance Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ Falta de cumplimiento del P.C.G.:

Plazos de obra.

El plazo de ejecución según contrato fue establecido en 6 meses (180 días), siendo la fecha de terminación el 14/06/2009. Existe 1 prórroga, de 24 días de ampliación, siendo su nueva fecha de terminación el 08-07-09.

No constan en el expediente nuevos pedidos de prórroga, aplicación de sanciones por parte de la administración, ni ningún acto administrativo, que justifique el tiempo transcurrido desde el 08-07-09 y el 01-09-09 fecha en que se efectuó la visita al establecimiento educativo

➤ Deficiencia en le elaboración del proyecto:

Falta de cumplimiento de la Ley 962

Con respecto a los sanitarios remodelados, se pudo constatar en su gran mayoría, que las puertas de acceso a los mismos y a los receptáculos abren hacia el interior de los mismos, no cumpliendo con la normativa vigente.

➤ Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P. :

Reparación de parasoles

La empresa contratista realizó trabajos de reparación simple de los parasoles y no de reparación y reconstrucción. Se encontraron muchos de ellos fisurados como por ejemplo los del patio descubierto y otros en patios internos.

Se encontró el faltante de un módulo, el cual estaba sin reparar. También se encontraron fisuras en las ménsulas de hormigón que soportaban los parasoles sin reparar con el riesgo que esto conlleva para el personal del establecimiento.

Parte del gimnasio descubierto se encuentra vallado por peligro de derrumbe de un sector de parasoles.

➤ Trabajos realizados en forma deficiente :

En los vestuarios no tenían agua caliente.

Los tableros eléctricos instalados no tenían ningún tipo de señalética de riesgo así mismo con los existentes dando a sectores de alta circulación

➤ Otras deficiencias encontradas

Se constato que el sector que se debía intervenir para dividir el vestuario de varones y generar un vestuario de mujeres, se encontraba cerrado, con la llave en poder de la empresa, razón por la cual, no se pudo acceder a los mismos para verificar su estado.

Se encontraron filtraciones de humedad exterior en los sanitarios de varones de planta baja. No todos los sanitarios poseen carteles de señalización.

El edificio no cumple con la ley 962, no posee sanitario para discapacitados, las escaleras no poseen doble baranda ni cintas antideslizantes.

Se verificaron algunos trabajos realizados en forma deficiente como las de pintura de cielorraso y terminaciones de revoque.

En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente.

Se encontraron circulaciones obstruidas con mobiliario en desuso.

Se detectaron matafuegos sin colocar.

Anexo XVIII

2.- Escuela N° 25 "República de Turquía" D.E.

Dirección:

- Ruiz Huidobro 3853

XXII.- Obra a Auditar:

Trabajos de Instalación termomecánica

Contratación Directa
 N° 140/08



Contratación Directa N° 140/08		Expediente : 31.873/08	
<p>Objeto: Trabajos de Instalación termomecánica La obra consiste en: El reemplazo de la caldera de producción de agua caliente por una nueva y recambio de una de las bombas de recirculación para el correcto funcionamiento del sistema de calefacción por radiadores y caloventiladores.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Jorsan S.A.C.I.F.I.			
Presupuesto Oficial \$ 101.283,95		Presupuesto Adjudicado: \$ 120.021	
Presupuesto Oficial Actualizado: no		18,50% del P.O.	
Economía: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No	
Demasías: No consta			
Acta de inicio: 22/09/2008	Plazo de Obras / Contrato: 90 días	Pedidos de Prorroga: si 37 días	
Fecha de Terminación de la obra: 20/12/2008		Último Certificado Auditado: N° 02 (Noviembre 2008) con 100 % Acumulado	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: 28/11/2008		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la elaboración del P.E.T.G. :**

Se encontraron ítems en el pliego que no son relevantes para el trabajo licitado, a modo de ejemplo:

- 3.19.8 Mastiles para banderas
- 3.27.3.17 Vidrios
- 3.27.4.3 Cocinas
- etc.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

Según nos informaron en el sector “Jardín” se encontraban los calventores fuera de funcionamiento por inconvenientes en la instalación eléctrica

Se encontraron filtraciones en el techo del sector de la vivienda del portero.

La escalera principal tiene varias pedadas sin su correspondiente cinta antideslizante.

No se constató la habilitación del ascensor, ya que no consta el correspondiente libro.

Se pudo detectar que algunas circulaciones se encontraban obstruidas por mobiliario del establecimiento como en el caso de sector comedor de jardín.

No hay plan de evacuación expuesto.

Anexo XIX

2.- Escuela N° 17 "Gaspar Lucilo Benavento" D.E.	
Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Corrales 3420 	
XXIII.- <u>Obra a Auditar:</u> Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general	Contratación Directa N° 37/08



Contratación Directa N° 37/08		Expediente : 6.556/08
<p>Objeto: Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general La obra consiste en: Pintar los mampuestos, carpinterías y herrería, en todo el exterior e interior del mismo y la reparación de revoques y reposición de revestimientos de todo el establecimiento. El mismo posee 2 plantas tres patios y un salón comedor de gran magnitud.</p>		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Kir S.R.L.		
Presupuesto Oficial \$ 312.259,45 Presupuesto Oficial Actualizado: no		Presupuesto Adjudicado: \$ 368.840,86 18,11%del P.O.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: \$68.638,34	Redeterminación de Precios: No
Acta de inicio: 24/04/2008	Plazo de Obras / Contrato: 60 días	Pedidos de Prorroga: si 30 días 30 días
Fecha de Terminación de la obra: 21-08-2008		Último Certificado Auditado: N° 03 (Junio 2008) con 100 % Acumulado Certificado Adicional: N° 01 (Agosto 2008) con 100 % Acumulado
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: 20/06/2008		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencia en le elaboración del proyecto:**

Falta de relevamiento previo de los trabajos necesarios

El proyecto en cuestión, no incluía la intervención del sector de Jardín. Sin embargo, se efectuaron trabajos de pintura, que se agregaron mediante un adicional de obra.

➤ **Deficiencia en la elaboración del P.E.T.P.**

En la documentación de obra los planos dan escasa idea de los trabajos a realizar, Mediante el computo de los trabajos se deja notar que se deberían realizar los trabajos que en los planos reflejan dudas.

➤ **Deficiencias en la ejecución de las tareas descriptas en el P.E.T.P. :**

Pintura

No se pintaron las puertas de acceso a las aulas.

No se colocaron cantoneras en las esquinas mas comprometidas .Se encontraron varias con golpes y desprendimientos de revoques.

Reparación de pisos

En el pasillo principal del colegio faltan zócalos, tomar juntas en piso y colocar revestimientos faltante.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

Falta reparar piso en el aula N° 8.

Nos informaron las autoridades del establecimiento que al momento existen una serie de filtraciones provenientes de los sanitarios que generan múltiples inconvenientes para el normal desarrollo de las actividades. Algunas de estas filtraciones se producen por los sanitarios del colegio aledaño, que también deterioran los cielorrasos y muros recientemente pintados.

El establecimiento no cumple con la ley 962,

- no hay ascensor,
- no hay rampa de discapacitados,
- no hay plan de evacuación,
- la señalética es escasa,
- Faltan colocar algunos matafuegos

En el establecimiento se detectaron muchos vidrios comunes contraviniendo la normativa vigente.

Anexo XX

2.- <u>Escuela N° 13 "Santiago del Estero" D.E.</u>	
Dirección: ▪ Chile 1371/9	
XXIV.- <u>Obra a Auditar:</u> Carpinterías, solados, pintura gimnasio	Decreto N° 863/05



Decreto N° 863/05		Expediente : 863/05	
<p>Objeto: Carpinterías, solados, pintura gimnasio La obra consiste en: Remodelación de carpinterías sobre muro medianero en gimnasio, reparación de solado y pintura en gimnasio. Reparación de revoques y pintura en medianera patio descubierto. Tareas varias.</p>			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Oeste Construcciones			
Presupuesto Oficial No consta Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		Presupuesto Adjudicado: 41.331	
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No consta	
Acta de inicio: 10/10/2008	Plazo de Obra s / Contrato: 60 días	Pedidos de Prorroga: No consta	
Fecha de Terminación de la obra: 10/12/2008		Último Certificado Auditado: No Aplicable	
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: 30/12/2008		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

A) Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencia en la ejecución del proyecto:**

Proyecto inadecuado

Las 4 carpinterías del gimnasio sobre muro medianero fueron reemplazados por ladrillos de vidrio fijos.

La reparación de la carpeta y la colocación de membranas en el sector vivienda de porteros nos informan las autoridades del establecimiento que no fueron reparadas.

➤ **Deficiencias en la ejecución de las tareas descritas en el P.E.T. :**

Reparación de piso de madera Gimnasio

El piso de madera del sector gimnasio, sigue presentando importantes ondulaciones, en la parte central.

Reparación revestimiento sanitarios

Se verificaron azulejos de 20 por 20 cm en paredes sanitarias del 2° y 3° piso, que aun están deteriorados.

Los espejos de los sanitarios fueron colocados en forma deficiente. No se empastino el encuentro de azulejos.

➤ **Otras deficiencias encontradas**

Nos informan las autoridades que durante la ejecución de las tareas contratadas, se suscitaron una serie de acontecimientos, como la pinchadura de un caño de agua maestro que produjo una serie de deterioros en distintos lugares y elementos del establecimiento a modo de ejemplo, los tableros eléctricos y la maquina de ascensores.

El edificio no cuenta con plan de evacuación, el sentido de apertura de todas sus puertas es hacia adentro.

La señalética no es completa.

Se encontraron gran cantidad de vidrios rotos y astillados.(en los cerramientos de aulas).

Hay circulaciones obstruidas con mobiliario y desniveles para ingresar a los sanitarios del 4° piso (gimnasio).

Anexo XXI

2.- Esc. Normal N° 2 "Mariano Acosta" D.E. 6

Dirección:
 ▪ Gral. Urquiza 277

XXV.- Obra a Auditar:

Provisión y colocación de ventiladores

Orden de Compra
 N° 1126/08



Orden de Compra 1126/08

Objeto: Provisión y colocación de ventiladores

La obra consiste en:

La provisión y colocación de ventiladores de pared para algunas aulas con el tendido y alimentación de los mismos.

A) Aspectos Técnicos Particulares:

Comentarios

La documentación que conforma la Orden de compra es escasa y confusa, ya que en el pedido se prevé la colocación de 3 ventiladores por aula, colocándose finalmente 2 ventiladores por aula, que es lo que efectivamente se abono.

Sin embargo, se abonaron 81 ventiladores, pudiéndose constatar que se colocaron 73 ventiladores.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO XXII

Fotos de los aspectos más relevantes

XXVI.- Expediente N °56.974 / 04

XXVII.- Polo Educativo Saavedra, Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio

XXVIII.- Construcción del Polo Educativo Saavedra 1° Etapa

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

XXIX.-



Estado de situación al día de la visita

Expediente N °26.284/06
Escuela Media N ° 2 D.E. 16
Obra nueva 2° Etapa

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Estado de situación al día de la visita

Expediente N °73.001/05

Escuela de Danzas N ° 1 D.E. 20
Obra Nueva 2° Etapa



Deficiencias en la colocación de solados

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N °64.056/05
Escuela Técnica N ° 6 “Fernando Fader” D.E. 12
Trabajos de Remodelación 2° Etapa



Estado de situación al día de la visita

Expediente N °42.942/05
Escuela N° 18 “Dr. Alberto La Roque” D.E. 11
Obra Nueva



Filtraciones provenientes de azotea en contacto directo con instalaciones directas

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N °8.049/08
Escuela N° 13 “General Zapiola” D.E. 6
Trabajos de refuncionalización, ampliación y puesta en valor



La falta de relevamiento previo ocasiono desniveles a salvar no proyectados

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N °38.317/06

Escuela N° 24 “Maipú” D.E. 18

1.- Trabajos de ampliación de aulas y reparaciones varias



AL no proyectarse rejas de protección para las canaletas de desagüe de la cubierta metálica, provoca el taponamiento de las mismas

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N °6.563/08

Escuela N° 10 “Gregorio Perez” D.E. 2

Trabajos de refacción, de albañilería y pintura en general



Se verificaron sectores del establecimiento sin pintar

2.- **Expediente N °6.571/08**

Escuela Técnica N° 31 “Maestro Quinquela” D.E. 4

Trabajos de refacciones y albañilería y pintura en general



Trabajos de pinturas realizados sin una previa reparación de filtraciones de cubiertas

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N°26.287/06

**Observatorio de Derechos Humanos. Centro Barrial D.E. 18
Obra Nueva**



Deficiencias en la colocación de revestimientos sobre muro medianero, sector cocina

Expediente N°23.140/08

**Escuela N° 11 “Manuela Pedraza” D.E. 9
Trabajos de instalación Eléctrica**



Sector de bombas sin su colocación de tablero correspondiente

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Expediente N°10.854/08
Escuela Técnica N° 9 “Ing. Luis A. Huergo” D.E. 7
Trabajos de instalación sanitaria y reparación de parasoles



Parasoles fisurados luego de la intervención en sector vallado

Expediente 6.556/08
Escuela N° 17 “Gaspar Lucilo Benavento” D.E. 19
Trabajos de refacciones de albañilería y pintura en general



Trabajos de terminación de pintura realizados en forma deficiente y falta de cantoneras

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Decreto N° 863/GCBA/05
Escuela N° 13 “Santiago del Estero” D.E.3
Carpinterías, solados y pintura del gimnasio



Piso englobado en sector del gimnasio recientemente colocado

Relevamiento de los días transcurridos desde el ingreso de un certificado de obra a la Administración hasta la fecha de la autorización de la Orden de Pago.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nº de Orden	Nº de Licitac.	Nº de Expte.	Obra	Fuente de Financiamiento	Nº de Certificado	Periodo del Certificado abonado	Fecha de Ingreso a la DGINfra	Fecha de Ingreso a la DG de Relaciones con el BID	Fecha de Ingreso a la DG de Administración de Recursos	Fecha de Ingreso a la DG de Contaduría General	Cantidad de días desde el ingreso de certif. hasta su envío a Contaduría	Fecha de Autorización de Orden de Pago	Cantidad de días desde el ingreso de certif. hasta autorización OP
1	03--03	16165/2003	COMPLEJO EDUCATIVO URBANIZACION VILLA 20 DE 21	BID-GCBA	1	may-07	21-jun-07	-	05-nov-07	26-nov-07	159	16-ene-08	210
					8	ene-08	11-feb-08	-	31-mar-08	08-abr-08	57	18-abr-07	67
2	01--04	56974/2004	ESCUELA DE MUSICA Y AUDITORIO	BID-GCBA	11	ene-07	07-feb-07	26-mar-07	-	11-abr-07	63	16-abr-07	68
3	17--06	26284/2006	OBRA NUEVA JOSE CUBAS	GCBA	1	ene-07	12-feb-07	-	-	23-mar-07	39	13-abr-07	60
4	28--05	73001/2005	ESCUELA DE DANZAS Nº 1 DE 20	GCBA	1	ene-07	13-feb-07	-	-	23-mar-07	38	16-abr-07	62
					12 Ofic	ene-08 a may-08	16-jun-08	-	-	30-jul-08	44	06-ago-08	50
5	01--05	64056/2005	OBRA ESCUELA TECNICA Nº6 FERNANDO FADER DE 12	GCBA	7	ene-07	12-feb-07	-	-	23-mar-07	39	18-abr-07	65
6	20--05	42942/2005	OBRA NUEVA ESCUELA Nº18 DE 11	GCBA	12	ene-07	22-ene-07	-	-	22-feb-07	31	27-abr-07	95
7	02--08	8049/2008	REFUNCIONALIZACION, AMPLIACION Y PUESTA EN VALOR ESCUELA Nº13 DE 6	GCBA	1	nov-08	15-dic-08	-	09-ene-09	14-ene-09	30	20-feb-09	67
8	25--06	38317/2006	ESCUELA Nº24 DE 18	GCBA	1	jun-07	30-jun-07	-	-	15-ago-07	46	04-sep-07	66
					9	ene-08	21-feb-08	-	14-mar-08	17-mar-08	25	17-abr-08	56
9	22--08	6563/2008	REFACCIONES DE ALBANILERIAS Y PINTURA ESCUELA PRIMARIA Nº10 DE 2	GCBA	1	jun-08	02-jul-08	-	06-ago-08	10-ago-08	39	03-sep-08	63
10	24--08	6571/2008	REFACCIONES DE ALBANILERIAS Y PINTURA ESCUELA TECNICA Nº31 DE 4	GCBA	1	jul-08	15-ago-08	-	08-sep-08	10-sep-08	26	21-oct-08	67
11	18--06	26287/2006	CENTRO BARRIAL DE 18	GCBA	2	ene-07	26-feb-07	-	-	27-mar-07	29	13-abr-07	46
12	45--08	23140/2008	INSTALACION ELECTRICA ESCUELA Nº 11 DE 9	GCBA	1	nov-08	12-dic-08	-	10-ene-09	14-ene-09	33	27-feb-09	67
13	28--08	10854/2008	ESCUELA Nº9 DE 17	GCBA	1	dic-08	09-ene-09	-	03-feb-09	05-feb-09	27	03-abr-09	84
14	140--08	31873/2008	INSTALACION TERMOMECAICA ESCUELA Nº 25 DE 10	GCBA	1	oct-08	10-nov-08	-	09-dic-08	12-dic-08	32	29-dic-08	49
15	37--08	6556/2008	ESCUELA Nº17 DE 19	GCBA	1	abr-08	15-may-08	-	27-may-08	30-may-08	15	10-jun-08	26
TOTAL PROMEDIO DE DIAS											51		85

ANEXO XXIII